



Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

Contraloría General del Depa

Nit. 832000

2017

INFORME FINAL AUDITORÍA REGULAR
MUNICIPIO DE EL RETORNO DEL GUAVIARE
VIGENCIA 2017



Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

CONTRALORIA AUXILIAR DE
CONTROL FISCAL

“Más participación, Más Transpar
Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de at
Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: con
San José del Guaviare

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**



**MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE
VIGENCIA 2017**

SAN JOSE DEL GUAVIARE, JUNIO DE 2018

“Más participación, Más Transparencia”

EQUIPO DIRECTIVO

JUAN PABLO RAMIREZ PALACIO
Contralor Departamental del Guaviare

EDWIN YESID BORRERO BRAGA
Contralor Auxiliar de Control Fiscal
Coordinador de la Auditoría

EQUIPO AUDITOR

LUZ ALEIDA RICO TRIANA
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

YULY ANDREA SERNA DIEZ
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

San José del Guaviare
JUNIO 2018

“Más participación, Más Transparencia”

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTÁMEN INTEGRAL	9
1.1.	CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO	9
1.1.1.	Control de Gestión.....	10
1.1.2.	Control de Resultados	10
1.1.3.	Control Financiero y Presupuestal.....	11
1.2.	CONCLUSIONES SOBRE HALLAZGOS	12
1.3.	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	12
1.4.	DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.....	14
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
2.1.	CONTROL DE GESTIÓN.....	16
2.1.1.	Gestión Contractual	16
2.1.1.1	<i>Universo Contractual, Determinación de la Muestra y Clasificación por Tipo de Contrato...</i>	17
2.1.1.2	<i>Modalidades de Contratación</i>	19
2.1.1.3	<i>Manual De Contratación, Supervisión e Interventoría</i>	19
2.1.1.4	<i>Plan Anual de Adquisiciones y Régimen de Transparencia</i>	21
2.1.1.5	<i>Contratos de Obra</i>	21
2.1.1.6	<i>Contratos de Prestación de Servicios</i>	23
2.1.1.7	<i>Contratos de Suministros y Compraventa</i>	26
2.1.1.8	<i>Contratos de Consultoría y Otros.....</i>	31
2.1.1.9	<i>Convenios Interadministrativos, de Cooperación y de Asociación Dto. 777/92, Art. 355 CPC, Dto. 092/17.....</i>	32
2.1.2.	Resultados Evaluación de Rendición de Cuentas	33
2.1.3.	Gestión de Legalidad	44
2.1.3.1.	<i>Legalidad financiera</i>	44
2.1.3.2.	<i>Gestión de Legalidad Ambiental.....</i>	45
2.1.3.3.	<i>Gestión de Legalidad Administrativa</i>	46
2.1.3.4.	<i>Legalidad de Gestión TICs</i>	47
2.1.4.	Gestión Ambiental	47
2.1.4.1.	<i>Cumplimiento Política Ambiental sobre Planes, Programas y Proyectos e Inversión Ambiental - Circular AGR 007 de 2018</i>	48
2.1.4.2.	<i>Cumplimiento del Artículo 111 Ley 99/93 - Adquisición De Predios</i>	51
2.1.4.3.	<i>Sobretasa ambiental</i>	52
2.1.4.4.	<i>Cumplimiento del Fondo de Solidaridad</i>	52
2.1.4.5.	<i>Control Interno Ambiental.....</i>	52
2.1.4.6.	<i>Servicios Públicos Domiciliario de Acueducto Urbano</i>	55
2.1.4.7.	<i>Servicios Públicos Domiciliario de Acueducto Rural.....</i>	56
2.1.4.8.	<i>Servicios Públicos de Alcantarillado Urbano.....</i>	56
2.1.4.9.	<i>Servicios Públicos de Alcantarillado Rural.....</i>	56
2.1.4.10.	<i>Servicio Público Aseo</i>	56
2.1.4.11.	<i>PGIRS "Plan Integral de Residuos Sólidos"</i>	57
2.1.4.12.	<i>Residuos Hospitalarios</i>	57



2.1.4.13.	Planta de Sacrificio	57
2.1.4.14.	Otras Acciones Ambientales (Plazas de Mercado, Recurso Hídrico, Problemas Ambientales, Minería, Industria, Gestión del Riesgo, Contaminación Aérea, Auditiva y Educación Ambiental) 57	
2.1.5.	Gestión de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS).....	58
2.1.5.1.	Integridad TICS.....	59
2.1.5.2.	Disponibilidad TICS.....	59
2.1.5.3.	Eficiencia TICS	59
2.1.5.4.	Legalidad TICS	59
2.1.5.5.	Seguridad TICS	59
2.1.5.6.	Estabilidad TICS	59
2.1.5.6.	Estructura TICS.....	60
2.1.6.	Gestión del Control Fiscal Interno.....	62
2.1.6.1.	Control Interno a la Gestión Contractual.....	62
2.1.6.2.	Control Interno a la Gestión Financiera – Factor Contable y presupuestal.....	63
2.1.6.3.	Control Interno a la Gestión de Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos	63
2.1.6.4.	Control Interno a la Gestión Ambiental	64
2.1.6.5.	Control Interno a la Gestión Sobre Publicidad y Propaganda.....	64
2.1.6.6.	Control Interno a la Gestión Talento Humano - Historias Laborales y Nómina.....	65
2.1.6.7.	Control Interno a la Gestión Sistemas de Información.....	70
2.1.6.8.	Cumplimiento de Labores de la Oficina de Control Interno.....	71
2.1.6.9.	Plan de Acción del Área	71
2.1.6.10.	Comunicación de Resultados y Rendición de Informes	72
2.1.6.11.	Auditorías internas	72
2.1.6.12.	Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno	73
2.1.6.13.	Seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externos.....	74
2.1.6.14.	Control Interno Contable - Resolución 357/08.....	76
2.1.6.15.	Informe PQRS - Art 76° Ley 1474/11	76
2.1.6.16.	Seguimiento SIGEP Decreto 2842 de 2010 y Decreto 1083 de 2015	77
2.1.6.17.	Informe de austeridad en el gasto público (Decreto 1537 de 2001, Decreto 0984 de 2012).....	78
2.1.6.18.	Seguimiento a los mapas de riesgos institucionales - Ley 87/93, Dto. 1537/01	78
2.1.6.19.	Control Interno Disciplinario	78
2.1.6.20.	Evaluación de los tipos de control aplicados: Artículo 2 y 12°, Ley 87/93 - Sistemas de Control aplicados	78
2.1.6.21.	Seguimiento al PAAC - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción.....	79
2.1.6.22.	Aplicación del Decreto 943/14	81
2.1.6.21.	Control Interno a la Gestión Sobre Procesos Judiciales (Procesos vigentes, acuerdos de pago y conciliaciones).....	82
2.1.6.22.	Acciones de Repetición	89
2.1.7.	Seguimiento Plan de Mejoramiento.....	90
2.2.	CONTROL DE RESULTADOS	95
2.2.1.	Evaluación de la Gestión y Resultados de la Alcaldía de El Retorno, Guaviare 2017.	96
2.2.1.1.	Legalidad de la concepción: Programa de Gobierno Vs Formulación del Plan de Desarrollo 2016 – 2019.....	97
2.2.1.2.	Evaluación Plan de Desarrollo 2016 – 2019 - Políticas Ejecutadas sobre Planes, Programas y Proyectos - Circular AGR 007 de 2018	98
2.2.1.3.	Evaluación Metas del Plan de Acción 2017 y Plan de Desarrollo 2016 - 2019.....	110
2.3.	CONTROL FINANCIERO – GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	118
2.3.1.	Gestión Contable	118



2.3.1.2.	<i>Libros y Balances Contables</i>	119
2.3.1.3.	<i>Cuentas del Activo</i>	119
2.3.1.4.	<i>Cuentas del Pasivo</i>	121
2.3.1.6.	<i>Indicadores de Gestión Fiscal y Financiera</i>	125
2.3.2.	<i>Gestión Presupuestal</i>	126
2.3.2.1.	<i>Análisis del Presupuesto de Ingresos y Esfuerzo Fiscal Circular Externa AGR 007/2018</i>	128
2.3.2.2.	<i>Análisis del Presupuesto de Gastos</i>	131
2.3.2.3.	<i>Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC - Análisis Del PAC de Gastos Vigencia 2017 y Tendencia de la Ejecución</i>	135
2.3.2.4.	<i>Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar</i>	135
2.3.2.5.	<i>Análisis de Indicadores Ley 617 de 2000 - Límites Gastos de Funcionamiento y Transferencias a Concejo y Personería</i>	137
2.3.2.6.	<i>Seguimiento y Evaluación del Presupuesto en la Entidad - Indicadores de Ejecución de Ingresos y Gastos Vigencia 2017</i>	138
2.3.2.7.	<i>Vigencias futuras</i>	141
3.	OTRAS ACTUACIONES.....	141
3.1.	DENUNCIA TRASLADADA POR LA CGR N° 2017-124415-80954-D	141
3.2.	CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (CIRCULAR 004 AGR 2018).....	146
4.	RELACION DE TABLAS	161

San José del Guaviare, 27 de junio 2018

Doctor
OSCAR EDUARDO OSPINA ORTIZ
Alcalde Municipal
El Retorno Guaviare

Asunto: Informe Final Auditoría Regular Vigencia 2017

Cordial Saludo,

La Contraloría Departamental del Guaviare con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría modalidad regular a la entidad que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2017, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es importante recordar que es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad, ésta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener mecanismos de control adecuados para el cumplimiento de la misión Institucional. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Guaviare, consiste en producir un informe integral que, con base en las pruebas practicadas y las evidencias obtenidas, contenga una opinión objetiva y técnica sobre el seguimiento realizado a la gestión adelantada por la ALCALDÍA DE EL RETORNO GUAVIARE, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y la Evaluación del Control Financiero y Presupuestal, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de los servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Guaviare, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión del Municipio de El Retorno Guaviare, las cifras y presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El proceso de Auditoría se desarrolló, de acuerdo al seguimiento realizado en los componentes de Control de Gestión, que evalúa los factores de Gestión contractual, rendición y revisión de la cuenta, legalidad, gestión ambiental, seguimiento a las tecnologías de la información y las comunicaciones, seguimiento al plan de mejoramiento y control fiscal interno. El Control de Resultados, es la evaluación realizada al factor de cumplimiento de los Planes, Programas, Proyectos y el Control Financiero, es el seguimiento realizado a los Estados Contables, Gestión Presupuestal y Gestión Financiera.

El presente informe tiene el carácter de **DEFINITIVO**, frente al cual la empresa deberá, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, presentar el plan de mejoramiento con las acciones y metas que permitan dar solución decisiva a los hallazgos allí contenidos.

Cordialmente,

JUAN PABLO RAMÍREZ PALACIO
Contralor Departamental Del Guaviare

Proyectó: Edwin Borrero
Contralor Auxiliar de Control Fiscal
Anexo: informe medio digital

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias
Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co
San José del Guaviare

1. DICTÁMEN INTEGRAL

1.1. CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO

El concepto general de la Gestión Fiscal se ocupa más adelante, de la calificación de cada una de las variables que permitieron pronunciarse a ésta Contraloría con base en los resultados definitivos de ellas así:

- Control de Gestión 90.2 puntos
- Control de Resultados 80.4 puntos. Y,
- Control Financiero 30.0 puntos

La calificación definitiva está basada en la ponderación y consecuentemente, en los resultados definitivamente consolidados; así las cosas, se emite el pronunciamiento final de la Gestión fiscal que es independiente de los resultados parciales sobre los cuales se detalla en éste informe.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE EL RETORNO (GUAV)			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	90.2	0.5	45.1
<u>2. Control de Resultados</u>	80.4	0.3	24.1
<u>3. Control Financiero</u>	30.0	0.2	6.0
Calificación total		1.00	75.2
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Tabla A. Concepto del Fenecimiento y Evaluación de la Gestión Fiscal vigencia 2016-2017. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría



Los fundamentos de la evaluación, que se consolidan como resultado de la ponderación de los factores CONTROL DE GESTIÓN, CONTROL DE RESULTADOS y CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL, que condujeron al dictamen sobre el fenecimiento se presentan a continuación y es la resultante de ponderar los factores que se relacionan en las tablas 1, 2 y 3.

Con base en la calificación total de **75.2** puntos, sobre la Evaluación Consolidada de Gestión y Resultados, la Contraloría Departamental del Guaviare **NO FENECE** la cuenta de la Alcaldía de El Retorno-Guaviare, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, con un concepto general de la Gestión Fiscal **DESFAVORABLE**.

1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el CONTROL DE GESTIÓN, que comprende la evaluación de los factores correspondientes a la gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta, Legalidad, Ambiental, TICs, Plan de Mejoramiento y Control Fiscal Interno, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **90.2** puntos, veamos:

CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE EL RETORNO (GUAV)			
VIGENCIA: 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	99.7	0.65	64.8
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	94.1	0.02	1.9
3. Legalidad	90.5	0.05	4.5
4. Gestión Ambiental	89.0	0.05	4.5
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	69.3	0.03	2.1
6. Plan de Mejoramiento	42.5	0.10	4.3
7. Control Fiscal Interno	82.5	0.10	8.2
Calificación total		1.00	90.2
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Tabla 1: Control de Gestión. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2. Control de Resultados

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **80.4** puntos resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE EL RETORNO (GUAV) VIGENCIA: 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	80.4	1.00	80.4
Calificación total		1.00	80.4
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Tabla 2: Control de Resultados. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría.

1.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **30.0** puntos resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE EL RETORNO (GUAV) VIGENCIA: 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	30.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Tabla 3: Control financiero y presupuestal. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría.

1.1.3.1. *Opinión Adversa o Negativa sobre los Estados Contables.*

De acuerdo a la opinión emitida por la Contadora Pública Yuly Andrea Serna Diez, los Estados Contables que fueron tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2017, así como el resultado del estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es **ADVERSA O NEGATIVA** debido a la incertidumbre presentada en la cuenta Deudores y en la Propiedad, Planta y Equipo.

1.2. CONCLUSIONES SOBRE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron TREINTA Y DOS (32) **Hallazgos Administrativos con sus respectivas incidencias**, discriminados así:

1. Dos (2) hallazgos administrativos, corresponde al FACTOR CONTRACTUAL,
2. Ocho (8) hallazgos administrativos corresponden a la evaluación de la RENDICIÓN DE LA CUENTA.
3. Un (1) hallazgo administrativo corresponde a la evaluación del factor GESTION DE LEGALIDAD.
4. Un (1) hallazgo administrativo corresponde a la evaluación ambiental.
5. Un (1) hallazgo administrativo corresponde a la evaluación de las TICS.
6. Once (11) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tienen incidencia disciplinaria y uno (1) incidencia fiscal en cuantía de \$243.890.026,75, corresponde al FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO.
7. Un (1) hallazgo administrativo, corresponden al SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.
8. Tres (3) hallazgos administrativos que corresponden a la evaluación de CONTROL DE Y RESULTADOS.
9. Tres (3) hallazgos administrativos que corresponden a la evaluación de CONTROL CONTABLE.
10. Un (1) hallazgos administrativos, correspondiente a OTRAS ACTUACIONES

1.3. PLAN DE MEJORAMIENTO

El presente informe tiene el carácter de **DEFINITIVO**, frente al cual la **ALCALDIA DE EL RETORNO**, deberá, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de su



Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

recibido, presentar el Plan de Mejoramiento con las acciones y metas que permitan dar solución decisiva a los hallazgos administrativos allí contenidos.

Cordialmente,

JUAN PABLO RAMÍREZ PALACIO
Contralor Departamental Del Guaviare

Proyectó: Edwin Yesid Borrero Braga
Contralor Auxiliar de Control Fiscal

Anexo: informe medio digital

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias
Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co
San José del Guaviare

1.4. DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Ingeniero

OSCAR EDUARDO OSPINA ORTIZ

Alcalde

Municipio de el Retorno-Guaviare

La Contraloría Departamental del Guaviare, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 330 de 1996, practicó auditoría a la ALCALDIA DE EL RETORNO-GUAVIARE, con el fin de emitir una opinión sobre los estados financieros de la Entidad.

Hemos auditado el Balance General de la ALCALDIA DE EL RETORNO-GUAVIARE, a 31 de diciembre de 2017 y sus correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en la Situación Financiera, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó la obtención de información necesaria para el cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría. La presentación y preparación de estos estados financieros y sus correspondientes notas son de responsabilidad de la administración del ente auditado, una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Efectué mis exámenes de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptados en Colombia. Esas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga un cierto grado de seguridad sobre si los estados financieros son razonables, además una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar mi dictamen y expresar mi opinión.



Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, **NO PRESENTAN RAZONABLEMENTE** la situación financiera de la ALCALDIA DE EL RETORNO-GUAVIARE, a 31 de diciembre de 2017, los resultados de las operaciones, los cambios en la situación financiera, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, el Plan General de la Contabilidad Pública, debido a los hallazgos evidenciados para las cuentas analizadas y contenidos en el presente informe.

YULY ANDREA SERNA DIEZ

Contadora Pública

T.P. 164243-T

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

El concepto sobre el Control de Gestión se evalúa como consecuencia del análisis cualitativo y cuantitativo de los siguientes factores:

- Gestión Contractual
- Rendición y Revisión de la Cuenta
- Gestión de Legalidad
- Gestión Ambiental
- Tecnologías de la Información y la Comunicaciones – En adelante, TICs
- Avance del Plan de Mejoramiento, y
- Control Fiscal Interno

2.1.1. Gestión Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual, es EFICIENTE, como consecuencia de los siguientes hechos y debido al puntaje de 99.7, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE EL RETORNO (GUAV) VIGENCIA: 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	10	100	10	100	8	100	6	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	10	100	10	100	8	100	6	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	98	10	100	10	98	8	100	6	99.02	0.20	19.8
Labores de Interventoría y seguimiento	100	10	100	10	100	8	100	6	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	95	10	100	10	94	8	100	6	97.06	0.05	4.9
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	99.7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

<p style="text-align: center;">Eficiente</p>
--

Tabla 1-1 Concepto sobre la Gestión Contractual



2.1.1.1 *Universo Contractual, Determinación de la Muestra y Clasificación por Tipo de Contrato*

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Municipio de El Retorno-Guaviare, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea (formato_201613_f13 Contratación) de la Contraloría Departamental del Guaviare, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 377 contratos financiados con recursos propios y del Sistema General de participaciones por valor de \$8.865.416.931, distribuidos así:

(Cifras en pesos)

TIPO DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN	N° TOTAL CONTRATOS MUESTRA	VR. TOTAL MUESTRA	% MUESTRA SOBRE TOTAL CONTRATOS	% MUESTRA PARTICIPACIÓN VR. CONTRATOS
OBRA PÚBLICA	14	2.347.557.584	26%	6	1.970.781.871	1,6%	84%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	253	2.071.613.634	23%	10	305.380.000	2,7%	15%
SUMINISTROS	84	3.772.879.734	43%	10	2.490.060.894	2,7%	66%
CONSULTORIA	12	132.043.264	1%	4	67.119.950	1,1%	51%
CONVENIOS	14	541.322.715	6%	4	355.472.716	1,1%	66%
TOTAL	377	8.865.416.931	100%	34	5.188.815.431	9,0%	59%

Tabla 1. Universo contractual 2017. Fuente: formato f13_contratación. Elaboró: Comisión de auditoría

De un total de 377 contratos celebrados por el Municipio de El Retorno-Guaviare, por valor de \$8.865.416.931 pesos, se auditaron 34 contratos por valor de \$5.188.815.431 pesos, de conformidad a la matriz establecida por la Guía de Auditoría Territorial GAT, adoptada por esta Entidad mediante Resolución 015 de 2013, para lo cual se establecieron los siguientes parámetros:



Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE		GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL	
Aplicativo Cálculo de Muestras para Poblaciones Finitas			
Area de Control Fiscal	CONTRALORIA AUXILIAR DE CONTROL FISCAL		
Ente o asunto auditado	MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE		
Periodo Terminado:	31 DE DICIEMBRE DE 2017		
Preparado por:	YULY ANDREA SERNA DIEZ		
Fecha:	ABRIL DE 2018		
Revisado por:	JUAN PABLO RAMIREZ PALACIO		
Fecha:	ABRIL DE 2018		
Referencia de P/T	PTCO 01		
INGRESO DE PARÁMETROS			
Tamaño de la Población (N)	377		Tamaño de Muestra
Error Muestral (E)	5%	Fórmula	35
Proporción de Éxito (P)	90%		
Proporción de Fracaso (Q)	7%	Muestra Optima	34
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28		
(1) Si:	Z		
Confianza el 99%	2,32		
Confianza el 97.5%	1,96		
Confianza el 95%	1,65		
Confianza el 90%	1,28		
Formulas para el cálculo de muestras			
Muestra para Poblaciones Infinitas			
Variable	Atributo		
$n = \frac{s^2 * z^2}{E^2}$	$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$		
Muestra para Poblaciones Finitas			
$n = \frac{s^2 * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * s^2}$	$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$		
S^2 = Varianza Z = Valor normal E = Error N = Población P = Proporción Q = 1-P			
EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA			
1. En ocasiones resulta de más relevancia la forma como se extrae la muestra, que el mismo tamaño de la muestra. 2. Existen varios métodos para la obtención del tamaño de la muestra a saber: Aleatorio o probabilístico, por proporción por conglomerados, etc. 3. Se debe garantizar la representatividad de la población en la muestra.			

Tabla 2. Parámetros utilizados en la muestra de la contratación 2017.

De acuerdo al cálculo de muestra realizado al total de la contratación se pudo establecer un total de 34 contratos, por un valor de \$5.188.815.431 pesos, correspondiente al 59% del valor total de la contratación como se expresa en el cuadro siguiente:

(Cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN
RECURSOS PROPIOS	128	3.046.777.565
SGP	249	5.818.639.365
TOTAL CONTRATOS	377	8.865.416.930
TOTAL MUESTRA DE CONTRATACION	34	5.188.815.431
TOTAL % MESTRA AUDITADA	34	59%

Tabla 3. Contratación por fuente de recursos 2017. Fuente: formato f13_contratación.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



(Cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN
RECURSOS PROPIOS	128	3.046.777.565
SGP	249	5.818.639.365
REGALIAS, OTRAS FUENTES	5	1.741.678.529
TOTAL	382	10.607.095.459

Tabla 4 Universo de la contratación 2017. Fuente: formato f13_contratación.

NOTA: De acuerdo a la información rendida por la entidad territorial, cinco (05) contratos fueron financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), por valor de \$1.741.678.529 pesos, los cuales no se tuvieron en cuenta dentro del universo contractual y por ende, para establecer la muestra contractual, debido a que esta Contraloría carece de competencia para auditar estos recursos de acuerdo con lo normado en el artículo 267 de la CP en concordancia con el parágrafo 3 del artículo 13 y 15 el parágrafo del artículo 15 de la Ley 756 de 2002, y las disposiciones de la Ley 1283 de 2009 y 1530 de 2012.

2.1.1.2 Modalidades de Contratación

El manual de contratación vigente, fue adoptado en la vigencia 2014, se encuentra desactualizado conforme a las normas actuales de Contratación, razón por la cual el Municipio de Retorno Guaviare deberá proceder a realizar los respectivos ajustes; el Municipio de El Retorno, Guaviare en la vigencia celebró 382 contratos bajo las siguientes modalidades así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA	30	2.492.366.638	23%
LICITACIÓN	6	2.964.853.081	27%
DIRECTA	252	2.404.851.836	22%
MININIMA CUANTIA	92	1.409.845.376	13%
CONCURSO DE MERITOS	2	1.695.178.528	15%
TOTAL	382	10.967.095.459	100%

Tabla 5. Modalidades de contratación 2017. Elaboró: Comisión de auditoría.

2.1.1.3 Manual De Contratación, Supervisión e Interventoría

La Alcaldía de El Retorno Guaviare, para la vigencia auditada, se rigió en materia contractual por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Decreto 1510 de 2013, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones de la legislación civil o comercial según el régimen, sin embargo, se pudo establecer que el Manual de Contratación se encuentra desactualizado, situación está que deberá ser corregida de manera inmediata.

HALLAZGO 1 (A) / OBSERVACIÓN 1: El Manual de Contratación se encuentra desactualizado. Al respecto el Decreto 1082 de 2015 dispuso en su artículo 2.2.1.2.5.3 que “Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Si bien es pertinente reconocer que en la actualidad la entidad no ha generado actualización al manual de contratación conforme a la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015); es claro que el cambio normativo referente al Decreto 1510 de 2013 en cuanto al Decreto 1082 de 2015, salvo alguna eventualidad de contenido apunta en una condición más formal que sustancial, ya que el mismo se dedicó a recopilar normatividad variada referente a la contratación pública y compilarla en un solo documento lo que permite discernir que el procedimiento aplicado del Decreto 1510 de 2013 no difiere del Decreto 1082 de 2015; sin embargo la entidad consciente de la necesidad prevista y lo dispuesto en el Decreto actual y vigente para el momento, dispuso ajustar el manual, el cual se encuentra en borrador (del cual se pone en conocimiento del ente auditor en ochenta y seis (86) folios); ya que el mismo procedimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- exige que debe ser socializado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y aprobado en el mismo, para después ser implementado mediante acto administrativo en la entidad, y por ello requiere un término prudencial que permita allegarse como aprobado.

De acuerdo a lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

Anexos: Observación 01

ANALISIS DE LA RESPUESTA: : De acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía de El Retorno Guaviare, en donde aceptan que el manual de contratación no se encuentra ajustado al Decreto 1082 de 2015, es preciso aclarar que la observación está encaminada a advertir que si bien es cierto el Municipio de El Retorno Guaviare viene aplicando la normatividad contemplada en el Decreto 1510 de 2013, es necesario ajustar el manual de contratación conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, se pudo evidenciar según los soportes anexados por la Entidad en 86 folios, que ya se está trabajando en la actualización de dicho manual, que a la fecha ya existe un borrador que requiere de revisión legal y aprobación por parte de

“Más participación, Más Transparencia”



los comités encargados de este tema, pero a la fecha este manual no se encuentra debidamente aprobado, por tal razón se mantiene la observación y se configura como **Hallazgo Administrativo**

Criterios: Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.3.

Causa: El Manual de Contratación se encuentra desactualizado.

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

2.1.1.4 Plan Anual de Adquisiciones y Régimen de Transparencia

El Municipio de Retorno Guaviare, publicó en la página del Secop, el Plan anual de Adquisiciones y sus respectivas modificaciones, conforme lo consagra el artículo 74 del Estatuto Anticorrupción (L.1474/11), que al tenor dice:

Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.

Parágrafo. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.

El plan de adquisiciones que rigió para la vigencia 2017 contienen la totalidad de los bienes y servicios necesarios, conforme a los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC.

2.1.1.5 Contratos de Obra

De un universo de 14 contratos por valor de \$2.347.557.584, se auditaron 06 contratos por valor de \$1.970.781.871, equivalente al 84% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: DISEÑOS INGENIERIA Y COSNTRUCCIONES DINGECON S.A.S., FABIAN ANDRES PALENCIA PARRA	CÉDULA/NIT: 1.121.915.012

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

N° CONTRATO: CONTRATO OBRA PUBLICA 155 DE 2017	
OBJETO: CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO VEREDAL EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, , GUAVIARE	
PLAZO: 3 MESES	
VALOR: \$ 318.595.813	
ACTA DE INICIO: 26 DE MAYO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 17 DE MAYO DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: DISEÑOS INGENIERIA Y COSNTRUCCIONES DINGECON S.A.S., JEISSON RAULROMERO CASTELLANOS	CÉDULA/NIT: 900.813.298-1, 1.122.236.688
N° CONTRATO: CONTRATO OBRA PUBLICA 356 DE 2017	
OBJETO: CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE EL RETRONO GUAVIARE	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: \$ 188.702.322	
ACTA DE INICIO: 07 DE DICIEMBRE DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 1 DE DICIEMBRE DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 23 DE ENERO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 30 DE ENERO DE 2017

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: DISEÑOS INGENIERIA Y COSNTRUCCIONES DINGECON S.A.S, FABIAN ANDRES PALENCIA PARRA	CÉDULA/NIT: 900.813.298, 1.121.915.012
N° CONTRATO: CONTRATO OBRA PUBLICA 154 DE 2017	
OBJETO: CONSTRUCCION DE CANALIZACION PARA RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS ENE EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, , GUAVIARE	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR: \$ 217.006.755	
ACTA DE INICIO: 05 DE JUNIO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 17 DE MAYO DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 04 DE OCTUBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 27 DE JULIO DE 2017

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: DISEÑOS INGENIERIA Y COSNTRUCCIONES DINGECON S.A.S., FABIAN ANDRES PALENCIA PARRA	CÉDULA/NIT: 900.813.298-1.121.915.012
N° CONTRATO: CONTRATO OBRA PUBLICA 131 DE 2017	
OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DE LA VEREDA TIERRA ALTA Y LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, , GUAVIARE	
PLAZO: 3 MESES	
VALOR: \$ 168.010.468	
ACTA DE INICIO: 26 DE MAYO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 25 DE ABRIL DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 2 DE AGOSTO DE 2017

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUE, JUAN SEBASTIAN SERNA ARIAS	CÉDULA/NIT: 901.077.603-0, 86.072.395
N° CONTRATO: CONTRATO OBRA PUBLICA 144 DE 2017	
OBJETO: CONSTRUCCION DE ESPACIOS LIUDICOS AL AIRE LIBRE PARA PRIMERA INFANCIA EN LA INSPECCION DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE EL RETRONO GUAVIARE	
PLAZO: 5 MESES	
VALOR: \$ 317,056.798	
ACTA DE INICIO: 26 DE MAYO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 15 DE MAYO DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 25 DE OCTUBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: CONSORCIO RETORNO, MAQUINAS Y MAQUINAS, RAMON ROJAS	CÉDULA/NIT: 901.131.800-6, 97.612.638
N° CONTRATO: CONTRATO OBRA PUBLICA 346 DE 2017	
OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, , GUAVIARE, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 0056 DE 2017, ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, , GUAVIARE	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: \$ 761.409.715	
ACTA DE INICIO: 07 DE DICIEMBRE DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: EN EJECUCIÓN

2.1.1.6 Contratos de Prestación de Servicios

De un universo de 253 contratos por valor de \$2.071.613.634, se auditaron 10 contratos por valor de \$305.380.000, equivalente al 15% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: PIMIENTO SISTEMAS S.A.S, ALVARO RICARDO PIMIENTO GUZMAN	CÉDULA/NIT: 900.582.872-7, 93.380.749
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 010 DE 2017	
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PIMYSYS DE LA ALCALDIA DE EL RETORNO, , GUAVIARE.	
PLAZO: 11 MESES	
VALOR: \$ 30.700.000	
ACTA DE INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 20 DE ENERO DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 25 DE OCTUBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

“Más participación, Más Transparencia”



Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: HECTURIEL SARMIENTO CASTRO	CÉDULA/NIT: 97.611.989
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 022 DE 2017	
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA ORIENTAR Y ASESORAR A LA ENTIDAD EN TODOS LOS ASUNTOS LEGALES RELACIONADOS A LA GESTIÓN PUBLICA	
PLAZO: 10 MESES +1 MES Y CUATRO DIAS	
VALOR: \$ 44.000.000+ 4.986.666	
ACTA DE INICIO: 25 DE ENERO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 25 DE ENERO DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: NORA PATRICIA DIAZ MEDINA	CÉDULA/NIT: 40.411.832
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 030 DE 2017	
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SGSSS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, ,	
PLAZO: 11 MESES	
VALOR: \$ 19.800.000	
ACTA DE INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 1 DE FEBRERO DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: WILLINTONG GARZON VIVAS	CÉDULA/NIT: 3.111.224
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 033 DE 2017	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, , GUAVIARE	
PLAZO: 11 MESES	
VALOR: \$ 19.800.000	
ACTA DE INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 1 DE FEBRERO DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: FABIO ARLEY GUARIN OLARTE	CÉDULA/NIT: 79.989.723
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 034 DE 2017	
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	
PLAZO: 11 MESES	
VALOR: \$ 19.800.000	
ACTA DE INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 1 DE FEBRERO DE 2017

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

ACTA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2017
--	--

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: JOSE ANDRES RUIZ RIVAS	CÉDULA/NIT: 18.222,485
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 082 DE 2017	
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, GUAVIARE	
PLAZO: 10 MESES Y 15 DIAS	
VALOR: \$ 31.500.000	
ACTA DE INICIO: 15 DE FEBRERO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: MARISOL OBREGON CRISTIAN	CÉDULA/NIT: 40.393.862
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 168 DE 2017	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL COMO APOYO EN AREAS RELACIONADAS CON LOS PROCESOS Y PROYECTOS DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, GUAVIARE	
PLAZO: 6 MESES Y 15 DIAS	
VALOR: \$ 20.280.000	
ACTA DE INICIO: 05 DE JUNIO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 05 DE JUNIO DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: CONSULTORES ACASS S.A.S, ANA YIBER COMBA RONDON	CÉDULA/NIT: 900.627.296-1, 41,241615
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 277 DE 2017	
OBJETO: CONTRATAR LA AUDITORIA A LOS PROCESOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	
PLAZO: 06 MESES	
VALOR: \$ 60.000.000	
ACTA DE INICIO: 19 DE OCTUBRE DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 13 DE OCTUBRE DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 18 DE ABRIL DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: EN EJECUCIÓN

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: WILMER RAMIREZ GALEANO	CÉDULA/NIT: 1.121.857.889
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 351 DE 2017	

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias
Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co
San José del Guaviare



OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN EL RESPETO Y DESARROLLO DE HABILIDADES CON POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, ,	
PLAZO: 40 DIAS	
VALOR: \$ 17.500.000	
ACTA DE INICIO: 1 DE DICIEMBRE DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 09 DE ENERO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO	CÉDULA/NIT: 1.121.848.977
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 001 DE 2017	
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA APOYO EN ASUNTOS JURIDICOS DE LA ALCALDÍA DE EL RETORNO, , GUAVIARE	
PLAZO: 10 MESES	
VALOR: \$ 42.000.000	
ACTA DE INICIO: 20 DE ENERO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 20 DE ENERO DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 19 DE NOVIEMBRE DE 2017....	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

2.1.1.7 Contratos de Suministros y Compraventa

De un universo de 84 contratos por valor de \$3.772.879.734, se auditaron 10 contratos por valor de \$2.490.060.894, equivalente al 66% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: INVERSIONES NUTRIR S.A.S. ANA BEATRIZ BABATIVA CANTOR	CÉDULA/NIT: 901,034.517-0, 21.183.001
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 267 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO A TODO COSTO DE CPLEMENTOS ALIMENTARIOS, RACION PREPARADA EN SITIO, SERVIDA EN CALIENTE, A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, , GUAVIARE, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINSTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
PLAZO: 04 MESES 80 DIAS HABLES	
VALOR: \$ 297.013.680	
ACTA DE INICIO: 19 DE OCTUBRE DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 06 DE OCTUBRE DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 18 DE FEBRERO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: SIN LIQUIDAR

HALLAZGO 2 (A) / OBSERVACIÓN 2: Este Contrato es suscrito el día 06 de octubre de 2017, pero hasta el día 19 de octubre de 2017 se dio inicio, lo cual va en contravía a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, el cual establece “Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre

“Más participación, Más Transparencia”



no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en la fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducaran sin excepción” (Ley 38/89, art. 10), en razón a que al parecer no se está dando cumplimiento a este Decreto, existe mala planeación ya que el inicio del proceso contractual se realizó faltando 3 meses y 11 días para terminar la vigencia 2017, pero más concretamente faltando escasos días para terminar la jornada académica de la vigencia 2017 es decir en el mismo momento de inicio del proceso ya se sabía que este contrato no era posible ejecutarlo en la vigencia 2017 y por lo tanto se tendría que constituir la reserva presupuestal, de igual manera se pudo verificar que los recursos presupuestales estaban disponibles desde el inicio de la vigencia, no se entiende por qué razón, el proceso contractual solo se realizó en los últimos meses del año.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El programa de alimentación escolar PAE inicialmente venía siendo operado por la Gobernación tal como lo evidencia el Acta N° 001, en concertación con la Secretaría de Educación y ante la ausencia del servicio para ese momento el cual podría conllevar a una deserción, se acuerda que el municipio empiece a operar a partir de agosto de 2017 una vez se haya formalizado la contratación. Según Resolución N° 0776 del 23 de Junio de 2017 de la Secretaría de Educación Departamental, modificando la Resolución N° 1208 de Octubre de 2016, que hace referencia al calendario escolar, ya que el día 11 de Mayo, FECODE Decretó paro indefinido nacional del magisterio con una interrupción del calendario escolar durante 25 días, situación que generó cambios en toda la programación escolar; es pertinente aclarar que esto generó cambios en la planeación; extendiendo los días que tenía previsto atender la gobernación, por tanto, se corrió toda la programación. Teniendo en cuenta que este tipo de contratación se realizó a través de una licitación pública, el proceso es de más de 45 días, se toma la decisión por la población beneficiada, suspender la ejecución y retomarlo en el próximo año inmediato; en todo caso y previendo que no se contaba con recursos para iniciar la vigencia 2018 con la jornada escolar que dio inicio el día 29 de enero de 2018, dicho recurso sirvió para prestar un servicio óptimo los primeros días de la vigencia actual.

De acuerdo a lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

Anexos: Observación 02A, Observación 02B, Observación 02C, Observación 02D y Observación 02E.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Como lo manifiesta la Entidad en su respuesta, el Plan de Alimentación Escolar para el Municipio de El Retorno Guaviare, venía siendo operado por el Departamento del Guaviare, en trabajo de campo, cuando se



revisó el contrato 267 de 2017, no se evidenció o conoció de la existencia del Acta No. 001 de 2017, en la cual se acuerda por parte de la Gobernación del Guaviare y el Municipio de El Retorno, que este Municipio empezaría a operar este plan a partir del mes de agosto de 2017, lo cual deja sin sustento la observación y aclara la razón por la cual el Municipio no realizó la respectiva contratación desde el inicio de la vigencia, en cuanto al retraso en la celebración del contrato, se puede evidenciar que el municipio inició el proceso de licitación desde el mes de agosto de 2017 y que este proceso de invitación tuvo una duración aproximada de 50 días, sumados los días del paro nacional, lo que ocasionó retraso para dar inicio a la entrega de alimentos a la población estudiantil, en cuanto al hecho de que el contrato hubiese superado la vigencia fiscal de 2017 y se haya constituido como reserva presupuestal para ejecutar en 2018, resulta evidente que con los inconvenientes como el paro de labores por parte de los docentes en la vigencia 2017 y que el proceso contractual inicio en el mes de agosto, este no alcanzara a ejecutarse en su totalidad en la vigencia 2017, pero en la vigencia 2018 continuó normal ejecución, es de anotar que no existen quejas por parte de la comunidad estudiantil y tampoco de los padres de familia o comunidad en general, lo que hace presumir que el contrato se terminó de ejecutar sin contratiempos en la vigencia 2018.

Teniendo en cuenta los anteriores argumentos, se retira la incidencia disciplinaria y se mantiene la observación relacionada con el cuidado que debe tener la Administración con la aplicación del principio presupuestal de Anualidad, por lo anterior se configura **Hallazgo Administrativo**.

Criterios: Artículo 14 del Decreto 111 de 1996, Artículo 10 de la ley 38 de 1989 y la Ley 734 de 2002.

Causa: Debilidades en la adopción de planes, políticas de la entidad.

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: MOTO MART S.A., ALFREDO GUTIERREZ MENDEZ	CÉDULA/NIT: 860.075.684-1
N° CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA 268 DE 2017	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE MAQUINARIA AGRICOLA CON EL FIN DE FORTALECER LA PRODUCCION AGRICOLA Y PECUARIA EN EL MUNICIPIO, TENIENDO ESPECIAL ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE	
PLAZO: 02 MESES	
VALOR: \$ 1.048.960.000	
ACTA DE INICIO: 17 DE OCTUBRE DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 10 DE OCTUBRE DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 16 DE DICIEMBRE	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2
--

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

CONTRATISTA: INCOSERV S.A.S, SANDRA CRISTINA RAMIREZ	CÉDULA/NIT: 900.796.660-1, 41.214.482
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 321 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL RETORNO, , GUAVIARE.	
PLAZO: 01 MES	
VALOR: \$ 77.345,500+ \$16.137.400 + 8.548.000	
ACTA DE INICIO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 03 DE DICIEMBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: ACM/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: CONSORCIO BIENES Y SERVICIOS EDUCATIVOS, SANDRA CRISTINA RAMIREZ, INCOSERV S.A.S	CÉDULA/NIT: 900.796.660-1, 41.214.482
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 123 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS QUE MEJOREN EL SERVICIO Y LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, , GUAVIARE	
PLAZO: 01 MES	
VALOR: \$ 160.876.754	
ACTA DE INICIO: 26 DE ABRIL DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 07 DE ABRIL DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 25 DE MAYO DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 25 DE MAYO DE 2017

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: EDILBERTO CORREA URIBE	CÉDULA/NIT: 97.611.861
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 373 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, , GUAVIARE	
PLAZO: 15 DIAS	
VALOR: \$ 73.851.000	
ACTA DE INICIO: 21 DE DICIEMBRE DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 19 DE DICIEMBRE DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 04 DE ENERO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2017

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	CÉDULA/NIT: 94.385.752
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 103 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, , GUAVIARE	
PLAZO: 15 DIAS	
VALOR: \$ 95.993.000	
ACTA DE INICIO: 22 DE MARZO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 14 DE MARZO DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 05 DE ABRIL DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 30 DE MARZO DE 2017

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: CONSORCIO ORBE, ANDRES FELIPE VILLEGAS GONZALEZ	CÉDULA/NIT: 901.063.975, 97.612.331
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 106 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, FILTROS, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA AGRICOLA Y VIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, GUAVIARE	
PLAZO: 04 MESES	
VALOR: \$ 184.582.800+ 88.147.600	
ACTA DE INICIO: 24 DE MARZO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 21 DE MARZO DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 23 DE JULIO DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 24 DE JULIO DE 2017

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: CARLOS ANDRES GARCIA GODOY	CÉDULA/NIT: 97.612.180-7
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 113 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS COMO APOYO A LA SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, GUAVIARE.	
PLAZO: 01 MES	
VALOR: \$ 126.470.770	
ACTA DE INICIO: 18 DE ABRIL DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 30 DE MARZO DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 17 DE MAYO DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 30 DE MAYO DE 2017

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: LUIS HERNAN PEREZ BAQUERO	CÉDULA/NIT: 97.600.866-9
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 201 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y PROGRAMAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, GUAVIARE	
PLAZO: 05 MESES	
VALOR: \$ 313.667.370+ \$ 59.113.170 + \$ 34.503.840+ \$ 10.991.700	
ACTA DE INICIO: 31 DE JULIO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24 DE JULIO DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 15 DE DICIEMBRE 2017

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: CARLOS ANDRES GARCIA GODOY	CÉDULA/NIT: 97.612.180-7
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 366 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS, TRANSPORTE, BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PROSPERIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	
PLAZO: 01 MES	
VALOR: \$ 92.800.000	
ACTA DE INICIO: 13 DE DICIEMBRE DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 13 DE DICIEMBRE DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 12 DE ENERO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 15 DE DICIEMBRE 2017

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias
Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co
San José del Guaviare



2.1.1.8 Contratos de Consultoría y Otros

De un universo de 12 contratos por valor de \$132.043.264, se auditaron 4 contratos por valor de \$67.119.950, equivalente al 51% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: JUAN MARIO SOTELO FIERRO	CÉDULA/NIT: 93.379.655
N° CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORIA 117 DE 2017	
OBJETO: ACTUALIZACION DEL INVENTARIO VIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, , GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	
PLAZO: 04 MESES	
VALOR: \$ 18.000.000	
ACTA DE INICIO: 07 DE ABRIL DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 03 DE ABRIL DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 16 DE AGOSTO DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 29 DE AGOSTO 2017

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: JHONATAN RICARDO ROJAS SANDOVAL	CÉDULA/NIT: 74.382.253
N° CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORIA 273 DE 2017	
OBJETO: ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INSTALACION DE SISTEMAS ALTERNATIVOS FOTOVOLTAICOS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, , GUAVIARE	
PLAZO: 02 MESES	
VALOR: \$ 18.650,000	
ACTA DE INICIO: 24 DE OCTUBRE DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 11 DE OCTUBRE DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 05 DE ENERO DE 2018

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: NORBEY AGUIRRE AGUIRRE	CÉDULA/NIT: 1.121.847.862
N° CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORIA 359 DE 2017	
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, , GUAVIARE	
PLAZO: 03 MESES	
VALOR: \$ 11.334.750	
ACTA DE INICIO: 07 DE DICIEMBRE DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 06 DE DICIEMBRE DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 06 DE MARZO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 06 DE FEBRERO DE 2018

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: NORBEY AGUIRRE AGUIRRE	CÉDULA/NIT: 1.121.847.862

“Más participación, Más Transparencia”



N° CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORIA 150 DE 2017	
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO VEREDAL EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, , GUAVIARE	
PLAZO: 04 MESES	
VALOR: \$ 19.135.200	
ACTA DE INICIO: 26 DE MAYO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 17 DE MAYO DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

2.1.1.9 *Convenios Interadministrativos, de Cooperación y de Asociación Dto. 777/92, Art. 355 CPC, Dto. 092/17*

De un universo de 14 contratos por valor de \$541.322.715, se auditaron 4 contratos por valor de \$355.472.716, equivalente al 66% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: CEPROMEGUA, MILTON ADRIAN SALAMANCA PARRA	CÉDULA/NIT: 900.022.200-6, 18.223.887
N° CONTRATO: CONVENIO 01 DE 2017	
OBJETO: CONVENIO PARA ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA DIRECTA RURAL EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, , GUAVIARE	
PLAZO: 08 MESES	
VALOR: \$ 130.500.000, 110.500.000 APORTES ALCALDIA DE EL RETORNO, , Y \$20.000.000 APORTES CEPROMEGUA, SE ADICIONO POR \$33.000.000 MUNICIPIO Y \$5.972.850 Y LUEGO SE ADICIONÓ EN \$ 22.250.000 MUNICIPIO Y \$ 5.000.000 CEPROMEGUA.	
ACTA DE INICIO: 15 DE FEBRERO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 08 DE FEBRERO DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 14 DE OCTUBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: EN EJECUCIÓN

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CONTRATISTA: BOMBEROS, FABRIANY JHORLEY BARAHONA MARQUEZ	CÉDULA/NIT: 900.021.166-9, 1.122.238.926
N° CONTRATO: CONVENIO ASOCIACIÓN Y COOPERACION 007 DE 2017	
OBJETO: TRANSFERIR RECURSOS AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL RETORNO, , GUAVIARE A TRAVÉS DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BOMBERILES EN EL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1575 DE 2012.	
PLAZO: 7 MESES	
VALOR: \$ 57.000.000	
ACTA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 30 DE MAYO DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013 REFPT: AC/E -2PTCO-2	
--	--

“Más participación, Más Transparencia”



CONTRATISTA: CODESSCO, FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE		CÉDULA/NIT: 900.377.010-7, 17.325.167
N° CONTRATO: CONVENIO DE COOPERACIÓN 03 DE 2017		
OBJETO: CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DEL XII FESTIVAL DEL GARCERO, X MUESTRA CULTURAL Y IX FERIA GANADERA, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE EL RETRONO GUAVIARE		
PLAZO: 02 MESES		
VALOR: \$ 145.972.716 , \$ 126.972.716 ALCALDIA Y \$ 19.000.000 CONTRATISTA.		
ACTA DE INICIO: 22 DE FEBRERO DE 2017		FECHA SUSCRIPCIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 21 DE ABRIL DE 2017		ACTA DE LIQUIDACIÓN: EN EJECUCIÓN

Matriz de Evaluación General Decreto 1510 de 2013		REFPT: AC/E -2PTCO-2
CONTRATISTA: FUNDACIÓN CONVIVENCIA SOSTENIBLE, MRTHA ISABEL GOMEZ ROBLEDO		CÉDULA/NIT: 900.388.132-4
N° CONTRATO: CONVENIO 08 DE 2017		
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA CELEBRACIÓN XVI FESTIVAL DE MUSICA CAMPESINA, COMO IDENTIDAD CULTURAL Y PATRIMONIO INMATERIAL DE LOS RETORNENSES, Y SEGUNDA MUESTRA AGRICOLA Y PRODUCTIVA" TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO, UN RETO AMAZONICO" QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, , GUAVIARE.		
PLAZO: 02 MESES		
VALOR: \$ 79.300.000, \$ 61.000.000 ALCALDIA Y \$ 18.300.000 CONTRATISTA		
ACTA DE INICIO: 21 DE JULIO DE 2017		FECHA SUSCRIPCIÓN: 19 DE JULIO DE 2017
ACTA DE TERMINACIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017		ACTA DE LIQUIDACIÓN: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

2.1.2. Resultados Evaluación de Rendición de Cuentas

El Municipio de El Retorno, Guaviare, presentó la cuenta en términos generales de forma Oportuna al cumplir con el plazo señalado en la Resolución No. 79 de 2012.

De conformidad con el reporte de la plataforma SIA, se pudo evidenciar que la cuenta fue rendida el 15 de febrero de 2017, tal como se aprecia a continuación:

RADICADO DE LA CUENTA MUNICIPIO DE EL RETORNO, (GUAV) VIGENCIA RENDIDA: 201713 FECHA DE RADICACION 2017.01.12 17:59:12 FALTANTES. NINGUNA	
---	--

SE EMITE UNA OPINION Con Deficiencias; con base en el siguiente resultado:



TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94.0	0.30	28.2
Calidad (veracidad)	93.1	0.60	55.9
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	94.1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Tabla 1-2 Concepto sobre la Evaluación Cuenta Rendida

La Alcaldía de El Retorno-Guaviare, presentó la cuenta en términos generales de forma Oportuna al cumplir con el plazo señalado en la Resolución No. 79 de 2012.

FORMATO_F01_CDG Información Contable: En la revisión de este formato con sus respectivos anexos se evidencio lo siguiente:

- ANEXO 1: Balance General “Anexos 1 y 2” (SI SE CARGO).
- ANEXO 2: Estado de Actividad Económica y Social “Anexos 3 y 4” (SI SE CARGO).
- ANEXO 3: Estado de Cambios en el Patrimonio “Anexos 5” (SI SE CARGO).
- ANEXO 4: Notas a los estados financieros (SI SE CARGO)
- ANEXO 5: Libro Diario (SI SE CARGO).
- ANEXO 6: Libro Mayor y Balance (SI SE CARGO).
- ANEXO 7: Informe de Control Interno Contable (SI SE CARGÓ)
- ANEXO 8: Informe del proceso de saneamiento contable (SI SE CARGO).
- ANEXO 9: CGN2005.001 Catalogo de Cuentas (SI SE CARGO).
- ANEXO 10: CGN2005.002 Operaciones Reciprocas (SI SE CARGO).

FORMATO_F02A_CDN Relación de Caja Menor: SI SE CARGÓ. NA

FORMATO_F02B_AGR Relación de Gastos de Caja: SI SE CARGÓ. NA

FORMATO_F03_AGR Conciliaciones Bancarias y Extracto Diciembre: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F03B_CDN Traslado de Fondos: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F05_CDG Propiedad, planta y equipo: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F06_CDG Información presupuestal: SI SE CARGÓ.

ANEXO 1: Acto Administrativo de Aprobación del Presupuesto: Se reportó el Acuerdo Municipal donde el Honorable Concejo Municipal de El Retorno, Guaviare



fijó y aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para la vigencia 2017.

ANEXO 2: Acto administrativo de Liquidación del Presupuesto. Se reportó el Decreto Municipal donde la administración Municipal de El Retorno, Guaviare liquidó el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para la vigencia 2017.

ANEXO 3: Ejecución Activa. SE CARGÓ. Se reportó la ejecución de ingresos de la vigencia 2017.

ANEXO 4: Ejecución Pasiva. SE CARGÓ. Para este anexo se aportó la ejecución presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2017.

ANEXO 5: Actos administrativos de modificación al presupuesto. SE CARGÓ.

ANEXO 6: Reservas Presupuestales. SE CARGÓ Decreto No. 003 de 2018

ANEXO 7: Cuentas por Pagar. SE Decreto No. 002 de 2018

ANEXO 8: Marco Fiscal de Mediano Plazo. SE CARGÓ el documento y matrices correspondientes al marco fiscal proyectado para el periodo 2012 a 2022.

ANEXO 9: Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales.

FORMATO_F07_CDG Relación de Pagos: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F09_CDG Ejecución PAC de la vigencia: SI SE CARGÓ.

La administración reportó el acto de aprobación del Plan Anualizado de Caja para la vigencia 2017 y las actas de Confis mensualizadas donde se aprueban las modificaciones.

FORMATO_F10_AGR Ejecución Reserva Presupuestal: SI SE CARGÓ.

La Alcaldía diligenció el formato lo cual corresponde a lo requerido.

FORMATO_F11_AGR Ejecución presupuestal de cuentas por pagar: SI SE CARGÓ. La Alcaldía diligenció el formato lo cual corresponde a lo requerido.

FORMATO_F13_CDG Informe de contratación anual: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F14A1_CDN Funcionarios por Nivel: SI SE CARGÓ.

ANEXO 1. Acto Administrativo Aprobación planta de personal, estructura orgánica y asignación salarial. SE CARGO

ANEXO 2. Informe Plan de Capacitación. SE CARGO

ANEXO 3. Informe Plan Bienestar Social. SE CARGO

ANEXO 4. Informe Plan Salud Ocupacional. SE CARGO

ANEXO 5. Manual de Funciones con Acto Administrativos de aprobación que incluya todas las modificaciones. SE CARGO

FORMATO_F14A2_CDN Talento Humano pago por niveles: SI SE CARGÓ



FORMATO_F14A3_CDN Talento Humano Relación de funcionarios y contratistas: SE CARGÓ.

FORMATO_F15A_AGR Evaluación de controversias judiciales: SI SE CARGÓ

FORMATO 15B. Acciones de Repetición: SE CARGÓ PARCIALMENTE.

HALLAZGO 3 (A) / OBSERVACION 3: El formato correspondiente a acciones de repetición fue cargado con ND por parte de la entidad, se aclara que en caso de no contar con la información solicitada en los formatos se debe elaborar una carta adicional informando los motivos del no diligenciamiento.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La administración Municipal no anexa carta adicional u oficio, ya que el aplicativo SIA Contraloría no requiere de dicho anexo para el formato F15B Acciones de Repetición. En la guía establecida en el aplicativo para cargarlo, especifica las pautas para rendir dicho formato de la siguiente manera:

de Cols definidos para el formato **7**
Máxima cantidad de Filas permitidas **1,000**
Anexos Requeridos **0**

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que se está requiriendo algo que no está establecido, muy formalmente solicitamos sea retirada la observación.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Analizada la respuesta dada por la entidad, si bien es cierto que la guía para la rendición de la cuenta no solicita anexo adicional al formato siempre y cuando este sea diligenciado por la entidad, es importante aclarar que como se les ha manifestado en las diferentes capacitaciones y mediante comunicación telefónica a los funcionarios que han solicitado apoyo técnico para el diligenciamiento de los mismos y a los cuales se les ha informado que cuando se requiere reportar un formato sin información, este se debe enviarse en blanco y anexa una carta manifestando los motivos o razones del no diligenciamiento, la cual debe subirse con el mismo nombre del formato con la extensión no aplica, a fin de que nos permita verificar al momento de la revisión de la cuenta los motivos del no diligenciamiento del mismo, en razón a lo anterior la observación se mantiene configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Criterios: Resolución 79 de 2012,

Causa: Falta de comunicación interna entre funcionarios y debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Informe o registro poco útil

“Más participación, Más Transparencia”

FORMATO_F16A1_CGSC Actividades ambientales: SI SE CARGÓ.

La entidad reporta en este formato las actividades ambientales ejecutadas en el presupuesto.

FORMATO_F19B_PROCESOS DE COBRO COACTIVO POR IMPUESTO PREDIAL: SI SE CARGÓ en ceros por no haberse realizado procedimiento de cobro coactivo.

FORMATO_F19C_ PROCESOS DE COBRO COACTIVO POR IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO: SI SE CARGÓ en ceros por no haberse realizado procedimiento de cobro coactivo.

FORMATO_F19D_ CARTERA POR IMPUESTO PREDIAL: SI SE CARGÓ

FORMATO_F19E_ CARTERA POR INDUSTRIA Y COMERCIO. SI SE CARGÓ

FORMATO_F20_2AGR Constitución de Fiducias: SI SE CARGÓ CON INCONSISTENCIAS.

HALLAZGO 4 (A) / OBSERVACION 4: Se cargó un informe de fiducias del Consorcio FIA, sin embargo, el formato correspondiente no se diligenció en la debida forma, además no se cargó en formato Excel como se exige; la observación podría dar lugar a la configuración final de una falta administrativa. Se adjunta el archivo para diligenciamiento.

Entidad fiduciante	Fiduciaria	Clase de negocio fiduciario o fiducia	Saldo a la fecha de corte	Naturaleza de los recursos	Tipo de Gasto	Tipo de Activos Fideicomitidos	Destinación de los Recursos	Observaciones
--------------------	------------	---------------------------------------	---------------------------	----------------------------	---------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se envía video donde se puede apreciar que el respectivo formato es válido y contiene información, además de adjuntarse un anexo en Excel correspondiente al extracto emitido por el Consorcio FIA. Solicitamos que en próximos trabajos de campo realizados por el equipo auditor, en caso de presentar estas inconsistencias, sean informadas a los responsables con el fin de evitar un desgaste de tipo administrativo.

De acuerdo a lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

Anexos: Observación 04, 05, 06, 07, 08 y 09



ANALISIS DE LA RESPUESTA: Se le solicitó a la entidad la información, con el debido respeto, de hacer llegar el formato en Excel ya que el cargado no se deja abrir. Se espera dentro de las acciones correctivas el envío de la información tal como se solicitó. La observación se mantiene configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Criterios: Resolución 79 de 2012

Causa: Debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Informe o registro poco útil

FORMATO_22 Planes de acción u operativos: SE CARGÓ.

FORMATO_F23 Indicadores de gestión: SE CARGÓ.

FORMATO_F27 SGP: SE CARGÓ

FORMATO_F41 Informes complementarios: SE CARGÓ.

Revisado este formato se pudo observar que hay 10 registros, conforme a los anexos requeridos, y una vez se verificaron, el resultado fue el siguiente:

ANEXO 1: Plan de Desarrollo. (SE CARGO)

ANEXO 2: Informe de Gestión (SE CARGÓ).

ANEXO 3: Informe evaluación control interno (SE CARGÓ).

ANEXO 4: Informe Gestión indicadores de cumplimiento (SE CARGÓ).

ANEXO 5: Planes de contingencia (SE CARGÓ). Estrategia municipal de respuesta a emergencias por desastres.

ANEXO 6: Informe plan desarrollo tecnológico de la información (SE CARGÓ).

ANEXO 7: Informe de cierre de tesorería. (SE CARGÓ.)

ANEXO 8: Informe de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo. (SE CARGÓ.)

FORMATO_F44 Patrimonio Cultural: SE CARGÓ CON INCONSISTENCIAS.

HALLAZGO 5 (A) / OBSERVACION 5: El formato correspondiente pero el archivo no permite abrirse porque está dañado, además no se cargó en formato Excel como se exige; la observación podría dar lugar a la configuración final de una falta administrativa. Se adjunta el archivo para diligenciamiento.

N o	Departam ento	Munici pio	Entid ad	NI T	Total Presupu esto	Presupuesto Ejecutado Fuentes de Financiación					
						Presupu esto	Presupu esto	Presupu esto	Presupu esto	Presupu esto	Total Presupu

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



					Apropiad o	Ejecutad o Recurso s Propios	Ejecutad o Telefonía móvil	Ejecutad o Sobretas a a la Gasolina	Ejecutad o SGP	Ejecutad o Estampil la Pro Cultura	esto Ejecutad o
--	--	--	--	--	---------------	--	-------------------------------------	---	----------------------	--	-----------------------

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se envía video donde se puede apreciar que el respectivo formato es válido y contiene información. Solicitamos que, en próximos trabajos de campo realizados por el equipo auditor, en caso de presentar estas inconsistencias, sean informadas a los responsables con el fin de evitar un desgaste de tipo administrativo.

De acuerdo a lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

Anexos: Observación 04, 05, 06, 07, 08 y 09

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Se le solicitó a la entidad la información, con el debido respeto, de hacer llegar el formato en Excel ya que el cargado no se deja abrir. Se espera dentro de las acciones correctivas el envío de la información tal como se solicitó. La observación se mantiene configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Criterios: Resolución 79 de 2012

Causa: Debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Informe o registro poco útil

FORMATO_F45 Resguardos Indígenas: SE CARGÓ CON INCONSISTENCIAS

HALLAZGO 6 (A) / OBSERVACION 6: El formato correspondiente pero el archivo no permite abrirse porque está dañado, además no se cargó en formato Excel como se exige; la observación podría dar lugar a la configuración final de una falta administrativa. Se adjunta el archivo para diligenciamiento.

Resguardo Indígena	Departamento	Municipio	Recursos Transferidos por SGP	Recursos Transferidos por Regalías	Recursos Transferidos por Otros Conceptos	Total Recursos Transferidos	Total Recursos Ejecutados
--------------------	--------------	-----------	-------------------------------	------------------------------------	---	-----------------------------	---------------------------

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se envía video donde se puede apreciar que el respectivo formato es válido y contiene información. Solicitamos que, en próximos trabajos de campo realizados por el equipo auditor, en caso de presentar estas inconsistencias, sean informadas a los responsables con el fin de evitar un desgaste de tipo administrativo.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



De acuerdo a lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

Anexos: Observación 04, 05, 06, 07, 08 y 09

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Se le solicitó a la entidad la información, con el debido respeto, de hacer llegar el formato en Excel ya que el cargado no se deja abrir. Se espera dentro de las acciones correctivas el envío de la información tal como se solicitó. La observación se mantiene configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Criterios: Resolución 79 de 2012

Causa: Debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Informe o registro poco útil

FORMATO_F46 Vigencias Futuras: SE CARGÓ CON INCONSISTENCIAS

HALLAZGO 7 (A) / OBSERVACION 7: El formato correspondiente pero el archivo no permite abrirse porque está dañado, además no se cargó en formato Excel como se exige; la observación podría dar lugar a la configuración final de una falta administrativa. Se adjunta el archivo para diligenciamiento.

No mbr e suje to vigilado	N it	Fecha de autorización de la Vigencia Futura	Vigencias Futuras autorizadas Año inicial	Vigencias Futuras autorizadas Año final	Nivel de Gobierno que Ejecuta la Vigencia Futura Autorizada	Numero de CON FIS Nacional (CN) o CON FIS Territorial (CT) que autorizó V.F.	Obtuvo concepto o previo del DPN y Ministerio Respetivo? (V.F. para Inversión o cofinanciación nacional)	El proyecto a desarrollar con la V. F. está incluido en Plan de Desarrollo Respetivo?	Numero de Ordenanza Departamental o Acuerdo Municipal que autorizó Vigencia Futura	Tipo de Vigencia Futura Autorizada	Tipo de Gasto Afectado por Vigencia Futura Autorizada	Destinación de los Recursos	Denominación del Proyecto o a desarrollar con la Vigencia Futura	Monto Total Autorizado de la Vigencia Futura	Monto de la V.F. apropiado en la vigencia inicial	Monto de la V.F. Ejecutado en la vigencia que se reporta	Saldo Total de la V.F. por Comrometer
---------------------------	------	---	---	---	---	--	--	---	--	------------------------------------	---	-----------------------------	--	--	---	--	---------------------------------------

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se envía video donde se puede apreciar que el respectivo formato es válido y contiene información. Solicitamos que en próximos trabajos de campo realizados por el equipo auditor, en caso de presentar estas inconsistencias, sean informadas a los responsables con el fin de evitar un desgaste de tipo administrativo.

De acuerdo a lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

Anexos: Observación 04, 05, 06, 07, 08 y 09



ANALISIS DE LA RESPUESTA: Se le solicitó a la entidad la información, con el debido respeto, de hacer llegar el formato en Excel ya que el cargado no se deja abrir. Se espera dentro de las acciones correctivas el envío de la información tal como se solicitó. La observación se mantiene configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Criterios: Resolución 79 de 2012

Causa: Debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Informe o registro poco útil

FORMATO_F47 Regalías Indirectas: SE CARGÓ CON INCONSISTENCIAS

HALLAZGO 8 (A) / OBSERVACION 08: El formato correspondiente pero el archivo no permite abrirse porque está dañado, además no se cargó en formato Excel como se exige; la observación podría dar lugar a la configuración final de una falta administrativa. Se adjunta el archivo para diligenciamiento.

Departamento	Municipio	Total Recursos Transferidos	Total Recursos Ejecutados en la Vigencia

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se envía video donde se puede apreciar que el respectivo formato es válido y contiene información. Solicitamos que, en próximos trabajos de campo realizados por el equipo auditor, en caso de presentar estas inconsistencias, sean informadas a los responsables con el fin de evitar un desgaste de tipo administrativo

De acuerdo a lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

Anexos: Observación 04, 05, 06, 07, 08 y 09

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Se le solicitó a la entidad la información, con el debido respeto, de hacer llegar el formato en Excel ya que el cargado no se deja abrir. Se espera dentro de las acciones correctivas el envío de la información tal como se solicitó. La observación se mantiene configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Criterios: Resolución 79 de 2012

Causa: Debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Informe o registro poco útil



FORMATO_F48 SGP y Alumbrado Público: SE CARGÓ CON INCONSISTENCIAS

HALLAZGO 9 (A) / OBSERVACION 9: El formato correspondiente pero el archivo no permite abrirse porque está dañado, además no se cargó en formato Excel como se exige; la observación podría dar lugar a la configuración final de una falta administrativa. Se adjunta el archivo para diligenciamiento.

SGP Y ALUMBRADO PUBLICO																		
Nº	Departamento	Municipio	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES												RECURSOS ALUMBRADO PÚBLICO (Ley 2424 de 2006)			
			Educación		Salud		Propósito General					Destinación Especial			Presupuesto Transferido	Presupuesto Ejecutado	Recursos Aprobados Alumbrado Público	Recursos Ejecutados Alumbrado Público
			Prescripción	Calidad	Régimen Subsidiado	Salud Pública	Prescripción de Servicios de Salud	Libre Destinación	Agua Potable	Deporte	Cultura	Libre Inversión	FO NP ET	Alimentación Escolar				

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se envía video donde se puede apreciar que el respectivo formato es válido y contiene información. Solicitamos que en próximos trabajos de campo realizados por el equipo auditor, en caso de presentar estas inconsistencias, sean informadas a los responsables con el fin de evitar un desgaste de tipo administrativo.

De acuerdo a lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

Anexos: Observación 04, 05, 06, 07, 08 y 09

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Se le solicitó a la entidad la información, con el debido respeto, de hacer llegar el formato en Excel ya que el cargado no se deja abrir. Se espera dentro de las acciones correctivas el envío de la información tal como se solicitó. La observación se mantiene configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Criterios: Resolución 79 de 2012

Causa: Debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Informe o registro poco útil

FORMATO_FIG_CDN Información general: SI SE CARGÓ. Revisado este formato se pudo verificar los anexos y su concordancia con lo reportado en el formato:

ANEXO 1: Acto administrativo de nombramiento y posesión. (SI SE CARGO)

ANEXO 2: Acta de Posesión (SI SE CARGO).

ANEXO 3: Hoja de vida (formato función pública) (SI SE CARGO)

ANEXO 4: Declaración de Bienes (Formato Función Pública) (SE CARGO):

HALLAZGO 10 (A) / OBSERVACION 10: La declaración y bienes y rentas del representante legal se cargó desactualizada, la observación podría dar lugar a la configuración final de una falta administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La declaración de Bienes y Rentas del Señor Alcalde Oscar Eduardo Ospina Ortiz, se cargó con corte a 31 de diciembre de 2017, por error involuntario no se colocó la ciudad y fecha en el documento que se presentó en el informe del SIA; en todo caso se considera una situación más formal que sustancial, la cual se corrige en el propio acto.

Por lo anterior, muy formalmente solicitamos sea retirada la observación.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Analizada la respuesta dada por la entidad, se aclara que la información allí reportada es el insumo utilizado por la Contraloría Departamental del Guaviare para las diferentes actividades y actuaciones realizadas por este ente de control, por lo anterior la información reportada en cada vigencia debe ser clara, concreta, oportuna, eficiente y de calidad, en razón a lo anterior la observación se mantiene configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Criterios: Resolución 79 de 2012

Causa: Debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Informe o registro poco útil

ANEXO 5: Cédula de Ciudadanía (SI SE CARGO).

ANEXO 6: Certificación del Salario Devengado (SI SE CARGO). Se adjuntaron las certificaciones del gobernador, Tesoreros y Almacenista, cumpliendo las exigencias del anexo.

NUEVO FORMATO Programa de Alimentación Escolar - PAE - Nuevo formato solicitado en la rendición de la cuenta a partir de la vigencia 2018.

NUEVO REQUERIMIENTO: Éste formato será de obligatorio diligenciamiento a partir de la fecha dentro del reporte de información SIA anual, dada la importancia del requerimiento expedido por la Auditoría General de la República mediante Circular Externa 004 de 2018, sobre el cual, ésta contraloría expidió la Circular 006



de 2018, por lo tanto, se solicita a la entidad incorporarlo en el documento de descargos. No se configura como una observación, sin embargo, se solicita diligenciar y adjuntar la información en formato Excel. Se adjunta el archivo para diligenciamiento.

Vigencia	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE VIGENCIA 2017					
	RECURSOS APROBADOS			RECURSOS EJECUTADOS		
	RP	SGP	Otros Recursos (Definir si son SGR-Nación, Compensación Artículo 145, Ley 1530 de 2012 – CONPES 151 de mayo 28 de 2012)	RP	SGP	Otros Recursos (Definir si son SGR-Nación, Compensación Artículo 145, Ley 1530 de 2012 – CONPES 151 de mayo 28 de 2012)

2.1.3. Gestión de Legalidad

SE EMITE UNA OPINION Con Deficiencias, con base en el siguiente resultado de 76,3:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	93.3	0.40	37.3
De Gestión	88.7	0.60	53.2
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	90.5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Tabla 1-3 Concepto sobre el Control de Legalidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la ley 42 de 2000 se verificó la razonabilidad de los principios legales en los actos administrativos, normas y procedimientos que rigen las actuaciones del Municipio de El Retorno-Guaviare, donde se observó que a través de los componentes del proceso auditor a las operaciones realizadas en los aspectos económicos, financieros, administrativos así como en los procesos contractuales y ambientales, se da la evaluación del cumplimiento parcial en la aplicación de las siguientes normas:

(NOTA: Con el fin de no caer en duplicidad de las observaciones en detalle quedan plasmadas como tal en el análisis de la evaluación del Criterio Presupuestal).

2.1.3.1. Legalidad financiera

Gestión de Legalidad Contable: De acuerdo con la evaluación financiera que se trata en el presente informe, la entidad cumple parcialmente con las en las



Resoluciones 354, 355 y 356 del 2007, 357 de 2008, y la normatividad contemplada en la Ley 43 de 1990, la Resolución 248 de 2007, el instructivo 020 de 2012 y la Circular externa N°011 de 1996 de la Contaduría General de la Nación, Resolución 2768 de 2012, Ley 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario Decreto 4473 de 2006 debido a la falta de recuperación de cartera y a la falta de seguimiento realizado a la Propiedad, Planta y Equipo.

Gestión de Legalidad Presupuestal: Verificado el control de legalidad presupuestal, se puede establecer lo siguiente:

Legalidad en la presentación estudio y aprobación del proyecto de presupuesto

Se surtió el trámite correspondiente con la presentación del proyecto de presupuesto al Concejo Municipal, remisión a la Comisión 1° con ponencia y posterior aprobación del presupuesto de conformidad con lo establecido en el Art. 73 de Ley 136/94. Fue aprobado en 2°do debate por la Comisión Primera. Fue aprobado en Plenaria, Sancionado y publicado dentro de los diez días siguientes a su sanción. De conformidad con lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 1333 de 1986 dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, el alcalde envió copia del acuerdo al Gobernador del Departamento para que cumpliera con la atribución del numeral diez (10) del artículo 305 de la Constitución.

Legalidad en la ejecución del presupuesto

Vista la rendición de la cuenta se pudo evidenciar que la entidad en el formato 201713_09_cdg elaboró el respectivo PAC mensualizado que fue aprobado mensualmente mediante actas de CONFIS.

2.1.3.2. Gestión de Legalidad Ambiental

La entidad cumple con las normas ambientales externas respecto a Ley 99 de 1993, CRA-Resolución 1433/04 y 2145/05, PSMV: La Corporación Ambiental CDA aprobó el PSMV del municipio de El Retorno, , . Ley 373/97, Decretos 2811/74 y 1541/78: La Corporación Ambiental CDA aprobó el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua del municipio de El Retorno, , . Respecto al Artículo 111 de la Ley 99/93 y del artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 sobre adquisición de predios para acueductos municipales, el municipio no adquirió ninguno según certificación, pero vista la ejecución pasiva, ejecutó inversión y realizó mantenimiento a fuentes hídricas, la información se encuentra detallada en la línea ambiental relacionada con proyectos ambientales.

Cumplimiento de la Ley 142 de 1993 en materia ambiental. La empresa prestadora de servicios públicos de acueducto y alcantarillado SERVIR AAA, está registrada en

“Más participación, Más Transparencia”



la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Posee registro de la Comisión de Regulación (CRA). Realiza el reporte al SUI de la SSPD. Emite y entrega facturación por concepto de servicios públicos.

A la entidad le competen lo referente a educación ambiental, cumplimiento al artículo 210 de la Ley 1450 de 2011. Respecto a la primera, se dio apoyo a los PRAES y PROCEDAS e impartió sensibilización sobre el componente ambiental.

2.1.3.3. *Gestión de Legalidad Administrativa*

La entidad cumple de manera parcial con las Normas de Carrera Administrativa (Ley 909 de 2004), ha venido dando cumplimiento con procesos, procedimientos y demás elementos para el fortalecimiento del MECI (Dec.943 de 2014). Igualmente cumple con la reglamentación del recurso humano y fortalecimiento de la administración pública al igual que se cuenta con la política de talento humano, se realizó informe de actividades desarrolladas en bienestar social e incentivos y capacitación, se tiene conformada la comisión de personal mediante resolución No.748 de noviembre de 2016, a la fecha la entidad ha adoptado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión mediante resolución N.080 de febrero de 2018 y se encuentra en proceso de implementación del mismo. sin embargo, continua con las debilidades en el cumplimiento a la ley general de archivo (tablas de retención documental).

HALLAZGO 11 (A) / OBSERVACION 11: La Alcaldía Municipal de El Retorno, Guaviare frente a la legalidad de la gestión administrativa continúa presentando debilidades en la elaboración, adopción y aplicación de las tablas de retención documental, la observación podría dar lugar a la configuración final de una falta administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo al plan de mejoramiento se priorizaron recursos vigencia 2017, para la elaboración e implementación de Tablas de Retención Documental, no se pudo contratar la elaboración e implementación de las mismas, debido de que estamos frente a un proceso de reestructuración administrativa y es lógico que no se pudo hacer el ejercicio hasta tanto no se definiera la estructura del municipio. Teniendo en cuenta que la reestructuración no se pudo concretar puesto que coincidió con el inicio de la ley de garantías electorales, por todo lo anterior se decidió desde la alta dirección, asignar la misma disponibilidad presupuestal para que en la vigencia 2018, una vez se defina la reestructuración administrativa proceder a la elaboración e implementación de las Tablas de Retención Documental.



ANALISIS DE LA RESPUESTA: Una vez analizada la respuesta de la entidad si bien es cierto que la entidad se encuentra en proceso de modernización es importante aclarar que este instrumento fue adoptado mediante ley 594 de 2000 y reglamentado mediante el acuerdo No.039 de 2002, por lo anterior la entidad debería a la fecha contar con dichas tablas y en su momento realizar la respectiva actualización, por lo anterior y con el fin de que la entidad tome acciones encaminadas a subsanar dichas debilidades de manera efectiva y así poder dar cumplimiento con las normas allí descritas la observación se mantiene configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Criterios: Ley 594 de 2000, Acuerdo No.039 de 2002, Acuerdo 137 de 2010, Acuerdos 176 y 294 de 2012.

Causa: Falta de compromiso y debilidades en la aplicación de políticas Institucionales

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

2.1.3.4. Legalidad de Gestión TICs

El incumplimiento de las normas legales y las observaciones en ésta materia se describe en detalle dentro de la evaluación del criterio respectivo.

La entidad cumple de manera general con las normas de Gobierno en Línea del Decreto 2573 de 2014, Ley 962 de 2005 – Anti trámites, Ley 1474 De 2011 - Estatuto Anticorrupción, Decreto 1078 de 2015.

2.1.4. Gestión Ambiental

Como resultado de la evaluación adelantada a la ALCALDIA DE EL RETORNO-GUAVIARE, el concepto sobre la Gestión Ambiental refleja un nivel de cumplimiento Eficiente como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables y del puntaje atribuido de 89.0:

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	90.0	0.60	54.0
Inversión Ambiental	87.5	0.40	35.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	89.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Tabla 1-4 Concepto sobre la Gestión Ambiental

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



La evaluación de la Gestión Ambiental se realizó aplicando la matriz GAT que pondera el nivel de cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales e Inversión Ambiental. De acuerdo a la información suministrada por la entidad la gestión ambiental de la entidad presenta en la vigencia 2017 presenta los siguientes resultados en materia ambiental:

Metodología: Para evaluar la gestión ambiental de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

Del resultado de la evaluación de la Gestión ambiental se evidencian deficiencias, veamos los resultados:

2.1.4.1. *Cumplimiento Política Ambiental sobre Planes, Programas y Proyectos e Inversión Ambiental - Circular AGR 007 de 2018*

Las Políticas Públicas y los instrumentos para la gestión gubernamental en los territorios se articulan con el control fiscal del enfoque territorial, de conformidad desde la perspectiva de lo establecido en el Decreto 893 de 2017, que crea los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, están enmarcadas en el desarrollo por parte de los gestores fiscales, y en la evaluación de planes, programas y proyectos de inversión pública por parte de los entes de control. Así las cosas, a continuación, se describe la evaluación en los siguientes términos:

El Plan de Desarrollo 2016-2019 contempla en el Eje 1. MEDIO AMBIENTE: EL RETORNO, EN PAZ CON LA AMAZONIA la ejecución de los siguientes **programas y proyectos**:

- PROGRAMA 1. LA AMAZONIA, COMPROMISO DE TODOS.
- PROGRAMA 2. GESTIÓN AMBIENTAL DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

La entidad tiene radicados en el BPP un total de 13 proyectos ambientales de los cuales ejecutó la suma de \$2.169.510.230,78 pesos; todos dirigidos a inversión dentro del Programa 2.



A continuación, se muestran en detalle los Proyectos de Inversión relacionados con el Medio Ambiente, inscritos en los diferentes Bancos de Inversión y la descripción de la contratación incluyendo el valor ejecutado para la vigencia 2017:

Cifras en pesos

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO	VALOR EJECUTADO
1. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, , GUAVIARE.	Obra N°321/2016 mantenimiento y adecuación del acueducto de la inspección la libertad del municipio El Retorno, , Guaviare	\$214,937,503.06
	Interventoría N° 326/2016 técnica, administrativa y financiera para el mantenimiento y adecuación del acueducto de la inspección la libertad del municipio El Retorno, , Guaviare	
	Obra N°131/2017 mantenimiento y adecuación de los acueductos de las veredas nueva primera (tierra alta) y la floresta del municipio de El Retorno, Guaviare.	
	Interventoría N° 148/2017 técnica administrativa y financiera para el mantenimiento y adecuación de los acueductos de la vereda tierra alta y la floresta del municipio de El Retorno, , Guaviare	
	Obra N°189/2017 adecuación del acueducto de la vereda la marina del municipio de El Retorno, , Guaviare	
2. CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO VEREDAL EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, , GUAVIARE	Obra N° 155 /2017 construcción de acueducto veredal en el municipio de El Retorno, ,	\$336,900,289.29
	Interventoría N°150/2017 técnica administrativa y financiera para construcción de acueducto veredal en el municipio de El Retorno, , Guaviare	
3. CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES UNIFAMILIARES EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, , GUAVIARE	Obra N°307/2016 construcción de acueductos rurales unifamiliares en zona rural del municipio de El Retorno, , Guaviare	\$190,071,753.26
	Interventoría N° 303/2016 técnica, administrativa y financiera para la construcción de acueductos unifamiliares	
	Obra N° 228/2017 construcción de acueductos veredales unifamiliares en el municipio de El Retorno, , Guaviare	

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

	Interventoría N°237/2017 técnica, administrativa y financiera para la construcción de acueductos veredales unifamiliares en el municipio de El Retorno, , Guaviare	
4. TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FSSRS, PARA LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, , GUAVIARE	Contrato de transferencia N° 02/2017 1272 Usuarios Beneficiados con subsidio de Acueducto	\$ 107,886,494.03
	Contrato de transferencia N° 02/2017 946 Usuarios Beneficiados con subsidio de Alcantarillado	\$ 113,499,329.40
	Contrato de transferencia N° 02/2017 1253 Usuarios Beneficiados con subsidio de Aseo	\$ 145,225,954.08
5. CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, , GUAVIARE	Contrato de obra pública N°193 de 2017 construcción de unidades sanitarias en el municipio de El Retorno, , Guaviare	\$ 95,533,559.92
	Contrato de interventoría N°196 de 2017 interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de unidades sanitarias en el municipio de El Retorno, , Guaviare	
6. CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, , GUAVIARE	convenio interadministrativo 5 de 2017 aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros mediante convenio para realizar mantenimiento del alcantarillado del casco urbano del municipio de El Retorno, ,	\$ 28,461,816.00
7. CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, , GUAVIARE	Obra N°154/2017 construcción de canalización para recolección de aguas lluvias en el municipio de El Retorno, , Guaviare	\$ 229,658,022.75
	Interventoría N°161/2017 interventoría técnica y administrativa para la construcción de canalización para recolección de aguas lluvias en el municipio de El Retorno, , Guaviare.	
8. MANTENIMIENTO, EMBELLECIMIENTO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO E INSPECCIONES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, ,	Suministro N°363/2017-suministro 223/2017 suministro de herramientas, elementos de ferretería y protección para la ejecución del proyecto de embellecimiento a calles de centros poblados y casco urbano del municipio de El Retorno, , Guaviare	\$ 89,097,600.00
	Convenio N°4/2017 aunar esfuerzos , técnicos, administrativos y financiera mediante convenio para la ejecución del proyecto de embellecimiento a calles de centros poblados y casco urbano del municipio de El Retorno, , Guaviare	

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



9. TRANSFERENCIA PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, , CON SITUACION DE FONDOS	Resolución 975 de 2017 transferencia	\$ 284,460,756.76
10. TRANSFERENCIA PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, , SIN SITUACIÓN DE FONDOS	Resolución 171 de 2017 Transferencia	\$ 298,027,152.00
11. REALIZACION DE TALLERES DE SENSIBILIZACION AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS AMAZONICOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, ,	Prestación de servicios N° 256 /2017 prestación de servicios a todo costo para la realización de talleres de sensibilización ambiental para la conservación de los ecosistemas amazónicos en el municipio de El Retorno, ,	\$ 14,500,000.00
12. APOYO A LA DIVULGACION DEL PLAN NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, ,	Prestación de servicios N°235/2017 prestación de servicios a todo costo para la divulgación del plan nacional de negocios verdes	\$ 5,250,000.00
13. REFORESTACION DE FUENTES HIDRICAS AFECTADAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, ,	Suministro de plántulas, insumos y elementos para la reforestación de fuentes hídricas en el municipio de El Retorno, , .	\$ 16,000,000.00

Tabla X: Proyectos de Inversión y contratación relacionados con el Medio Ambiente. Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

2.1.4.2. Cumplimiento del Artículo 111 Ley 99/93 - Adquisición De Predios

El artículo 3 del Decreto 953 de 2013 establece que los departamentos y municipios deben destinar un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el



objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

La administración Municipal no adquirió áreas de interés para acueductos municipales; sin embargo, como se pudo ver en la tabla anterior, se evidencia la celebración de contratación municipal para mantenimiento y adecuación de los acueductos de La Libertad, Nueva Primera (Tierra Alta), La marina y la Floresta, municipio de El Retorno, por valor de \$214,937,503.06 pesos, Proyecto MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, GUAVIARE.

Igualmente, la administración invirtió la suma de \$336,900,289.29 pesos en el Proyecto CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO VEREDAL EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, GUAVIARE y la suma de \$190,071,753.26 pesos en el Proyecto CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES UNIFAMILIARES EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, GUAVIARE

Además, está contemplada la ejecución de ésta clase de recursos, además, dentro del PDA, por lo que la administración transfirió mediante Resoluciones 171 y 975 de 2017 las sumas de \$284,460,756.76 pesos y \$298,027,152.00 pesos respectivamente.

En cuanto a la obligación relacionada con recuperación y conservación de zonas de interés ambiental y reforestación de las micro cuencas abastecedoras de agua en el municipio, la administración ejecutó la suma de \$16,000,000.00 pesos.

2.1.4.3. Sobretasa ambiental

El municipio transfirió a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico –CDA- las sumas recaudadas por concepto de Sobretasa Ambiental, dentro de los plazos establecidos en el Estatuto de Rentas Municipal, la suma de \$ 34.074.116,80 pesos en la vigencia 2017.

2.1.4.4. Cumplimiento del Fondo de Solidaridad

La entidad cuenta con el Acuerdo Municipal N° 026 de septiembre 6 de 1.999 por el cual se reglamenta Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

2.1.4.5. Control Interno Ambiental

La oficina de Control Interno de Gestión dentro del Programa de Auditoría Interna de la vigencia 2017, planeó realizar seguimiento a la Gestión Ambiental; el proceso

“Más participación, Más Transparencia”



que se llevó a cabo con la revisión a la ejecución del presupuesto a proyectos enfocados al sector ambiental, así como el recaudo y transferencia de la sobretasa ambiental, buenas prácticas de manipulación de alimentos, revisión técnico mecánica de gases vehiculares, calidad de agua para consumo humano, Manejo de residuos sólidos y separación de residuos peligrosos, eficiencia administrativa en la política cero papel, entre otras. La entidad anexa el informe de Seguimiento Gestión Ambiental 2017 en 12 Folios.

HALLAZGO 12 (A) / OBSERVACIÓN 12: La oficina de Control Interno dentro del informe ambiental realizado evidenció las mismas falencias detectadas en la vigencia anterior, respecto a revisión técnico mecánica de gases vehiculares de los automotores pertenecientes al municipio, calidad de agua para consumo humano, luminarias de alta eficiencia energética, separación de residuos de pilas, luminarias, residuos de computadores y periféricos, separación de residuos de pilas, luminarias, residuos de computadores y periféricos, eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública y manejo integral de residuos.

De no ser desvirtuada puede dar lugar a la configuración de un hallazgo administrativo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Teniendo en cuenta la observación, la administración adquirirá y dispondrá de un contenedor en el primer piso, con el fin de que tanto los funcionarios como la ciudadanía en general depositen las baterías, de igual manera se impondrán directrices en materia de tratamiento de residuos de luminarias, computadores y periféricos. Con respecto a la política de cero papel, existe la cultura de uso de material reciclable y las impresiones a doble cara. Cuando se trata de documentos, la revisión de estos se realiza de forma magnética (correo electrónico, chat interno, usb u otro medio electrónico) para imprimir así sólo el documento definitivo. Respecto a la calidad de agua para el consumo humano, se procederá a realizar un mantenimiento y lavado de los tanques internos. En lo referente a la revisión técnico mecánica de los vehículos al servicio de la administración, no se ha realizado ya que en el departamento del Guaviare no existe ninguna empresa habilitada por el Ministerio de Transporte para tal fin; frente a ello y bajo la premisa de que nadie está obligado a lo imposible, y al considerar que dicha condición no depende de la entidad auditada, no es posible dar cumplimiento al 100% a dicha mitigación; sin embargo la entidad siempre ha garantizado la contratación de una persona a través del los Contratos N° 41 y 276 de 2017 (10 meses y 10 días), cuyo objeto fue el mantenimiento, de la maquinaria pesada y vehículos, destinados al mantenimiento vial del municipio, dentro del cual se encontraban las siguientes actividades: **Mantenimiento Preventivo:** La labor de mantenimiento preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste,



cambio de piezas menores, en los sistemas de los vehículos y debe incluir como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los vehículos: a) Sincronización, lubricantes y lavado: bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido lavador de inyectores y líquido lavador de cuerpo de mariposa, lavado general y motor, cambio de aceite motor, cambio filtro de aceite, cambio filtro de aire, cambio filtro combustible (según requerimiento del vehículo) b) Revisión general del sistema de frenos: booster o suavizador de frenos, disco de freno delanteros, disco de freno traseros/ campanas, mangueras de freno, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, cilindros de freno, líquido de frenos, rodajas de frenos, cámara de frenos, válvulas y mangueras. c) Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico. d) Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas, rótulas de dirección, brazos de dirección. e) Engrase general de la maquinaria que se requiera. f) Revisión y mantenimiento del sistema hidráulico, cambio de mangueras, acoples, válvulas, filtros. g) Revisión y mantenimiento de las transmisiones o diferenciales y caja de velocidades. h) Informar al supervisor de cualquier anomalía en la maquinaria, con el fin de prevenir algún daño predecible. **Mantenimiento Correctivo:** El mantenimiento correctivo dependerá de las necesidades de cada vehículo, teniendo en cuenta que las causas que provocan las averías de los mismos son impredecibles. Se denomina mantenimiento correctivo al que en ocasión de un mantenimiento preventivo y/o situación de caso fortuito genera una falla, a la cual se le deberá realizar la correspondiente reparación; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo.

Lo anterior da lugar a que la maquinaria se encuentre en óptimas condiciones y que sus emisiones de gases estén dentro de los parámetros permitidos.

Anexos: Observación 12A, Observación 12B y Observación 12C

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La entidad en su respuesta acepta la observación demostrando con ello que las acciones oficiadas en la respuesta serán las que impondrá como acciones correctivas a incorporar en el plan de mejoramiento. La observación se mantiene configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Condición: Informe de falencias de tipo administrativo ambiental interno evidenciadas por la oficina de control interno

Criterio: Ley 87 de 1993

Causa: Ambiente laboral en las instalaciones físicas por mejorar

Efecto: Malas condiciones laborales en las instalaciones físicas que no permiten el normal desempeño de los funcionarios.

2.1.4.6. Servicios Públicos Domiciliario de Acueducto Urbano

Fuente de abastecimiento: Micro cuenca denominada Caño Grande con Concesión Superficial de la Corporación Ambiental CDA y un pozo profundo ubicado en el Barrio Quindío.

Captación y Tratamiento: Existe una planta de tratamiento de tipo convencional en Concreto que cuenta con sistema de oxidación, sedimentación, floculación, filtración y desinfección en buen estado y en funcionamiento. La planta de tratamiento se encuentra registrada en la SSPD.

Caudal medio de la fuente, 21 L/seg para el río y 21 L/seg en el pozo. Cantidad de agua facturada al mes 27.216 m³. No se realiza tratamiento de lodos los cuales van directamente al alcantarillado urbano.

La planta cuenta con un sistema de macro medición, laboratorio y se realiza análisis físico-químico y microbiológicos en laboratorio externos con la empresa ALFAMPAR SAS.

Los parámetros organolépticos y físicos analizados son: características de color verdadero, olor y sabor con medidas expresadas en UPC, turbiedad, sólidos totales, conductividad, PH y cloro residual.

Los parámetros químicos analizados son: calcio, alcalinidad total, cloruro, dureza total, sulfatos y magnesio.

Los parámetros microbiológicos analizados son: coliformes total y Escherichia coli.

Redes de Distribución: La fuente de abastecimiento es mixta. El caudal tratado es de 21 Lts/seg. En la población urbana existe una red de distribución para 1.349 viviendas. Las viviendas con medidores son 737 de 782 o sea el 94% del total de ellas y sin medidores 45 de 782 o sea el 6%. El estado general de la Planta de Tratamiento PTAP N°1: es bueno, se cuenta con un PMA - Plan maestro de Acueducto.

La tarifa promedio cobrada es de 824 m³ en zona residencial y 1236 m³ en zona comercial. La cobertura del servicio es del 99%. Cuenta servicios de macro medición, son puntos de salida de agua, el tanque aéreo y la fuente de bombeo. La disposición del servicio es de 12 Horas/Día y el estado General de la Red Buena. La persona encargada de la planta cuenta con la idoneidad exigida y está certificada para su manejo. La entidad anexa copia de la muestra tomada 28 marzo de 2017 y a la fecha la secretaria de Salud no ha remitido la certificación del nuevo resultado 2018.



La planta cuenta con cerramiento total en el área de procesos unitarios y se señalizan los procesos unitarios de producción de agua, las condiciones de almacenamiento de los insumos químicos son buenos y se encuentran en una instalación física.

2.1.4.7. Servicios Públicos Domiciliario de Acueducto Rural

Existen 15 veredas que cuentan con acueducto (Inspección La Libertad, El Unilla y Cerritos, veredas La Floresta, San Isidro, Caño Bonito, La Paz, La Fortaleza, Caño Raya Alto, La Marina, Patio Bonito, Jordán Alto, La Nueva primavera, La Primavera, San Lucas) y 62 veredas que no lo tienen, sin embargo, se pudo observar que de ellas solo cuenta con sistema de tratamiento la Inspección de La Libertad (Centro Poblado). Población aproximada con servicio de acueducto; Suscriptores 302, población aproximada de 1208 personas.

2.1.4.8. Servicios Públicos de Alcantarillado Urbano

El estado general de las redes es bueno y está construida bajo los parámetros de calidad RAS 2000. La cobertura del servicio es del 95% de la población. Las fuentes receptoras de aguas servidas se encuentran en el humedal el Garcerero, Caño Rubio, Rio Caño Grande y Caño Platanales. La alcaldía cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales para aguas servidas y vertimientos de aguas negras en etapa de construcción con avance de obra del 80% a un costo de \$4.700.000.000 pesos que dará una capacidad de 47 Lts/Sg. La tarifa promedio es de \$14.789 pesos con subsidio de 70, 40 o 15% dependiendo del estrato,

2.1.4.9. Servicios Públicos de Alcantarillado Rural

El número de alcantarillados a nivel rural es de uno (1) ubicado en la Inspección La Libertad, con una longitud de 3.315 ml. El diámetro de la tubería es de 8". El número de pozos sépticos actuales es de 353 familias beneficiadas.

La planta de tratamiento de aguas residuales es de tipo Anaerobia y fue construida en la vigencia 2014 a un costo de \$664.000.000 pesos y cuenta con capacidad de 8.4 Lts/seg. El número de vertimientos de agua sin tratar es de uno (1) con caudal de un Lts/seg.

2.1.4.10. Servicio Público Aseo

Recolección: La cobertura de recolección es del 100%. La frecuencia de recolección es de 2 veces/semana en zona residencial y 3 veces/semana en la zona comercial. El volumen en metros cúbicos recolectados mensualmente es de



60 toneladas promedio. Tarifa promedio actual: \$18.089.38 con subsidio de 70, 40 o 15% dependiendo del estrato socioeconómico.

Relleno Sanitario: Disposición final: Se sitúa en relleno sanitario a cielo abierto en celdas transitorias, con encerramiento y con canales perimetrales en el predio denominado “El Algarrobo” situada en las afueras de la ciudad de San José del Guaviare propiedad de la Empresa AMBIENTAR S.A.

2.1.4.11. *PGIRS “Plan Integral de Residuos Sólidos”*

Se formuló el PGIRS que fue adoptado según Resolución N°302 de octubre 17 de 2008 y mediante Resolución N°219 de 26 de mayo de 2015 fue actualizado.

2.1.4.12. *Residuos Hospitalarios*

La clasificación, manejo e incineración está a cargo de la ESE Red de Servicios de Primer Nivel que tiene contratado a su vez, directamente con la empresa prestadora de servicios públicos de aseo de San José del Guaviare – AMBIENTAR S.A., el servicio de recolección transporte y disposición final de ésta clase de residuos.

2.1.4.13. *Planta de Sacrificio*

La administración está a cargo de la alcaldía. Licencias: El matadero para su funcionamiento cuenta con acto administrativo expedido por la Corporación Ambiental CDA mediante Resolución DSGV- 114 (diciembre 23 de 2009). Inspección Sanitaria: a cargo del INVIMA de la cual queda registro mediante acta. Manejo de desechos: se le da tratamiento para la elaboración de abonos orgánicos, por parte de un particular. Estado de la infraestructura existente: buena. Servicios Públicos: Cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios. Transporte de Carne en Canal: El vehículo que transporta la carne en canal es apropiado.

2.1.4.14. *Otras Acciones Ambientales (Plazas de Mercado, Recurso Hídrico, Problemas Ambientales, Minería, Industria, Gestión del Riesgo, Contaminación Aérea, Auditiva y Educación Ambiental)*

Plazas De Mercado: Actualmente el municipio cuenta con una plaza de mercado denominada Alirio Mesa, la cual fue dada en comodato a la ASOCIACION MICROEMPRESARIOS DEL RETORNO, el estado de la edificación se encuentra en buenas condiciones, la cual cuenta con Áreas de circulación 30 m², Cafeterías 78.70 m², Temporales 45m², Zonas artísticas 20 m², el control sanitario lo realiza el INVIMA , la recolección, transporte y disposición final lo realiza la Empresa Administración Publica Cooperativa SERVIR A.A.A, y el concepto sanitario lo realiza la Secretaria de Salud.

“Más participación, Más Transparencia”

Minería: En el municipio no hay explotación minera.

Industria: En el municipio no hay industrias.

Calidad Del Aire: Es buena debido a la ubicación del municipio en zona selvática y ausencia de explotación industrial.

Gestión Del Riesgo: Los proyectos de inversión pública realizados en la vigencia de 2016 incorporaron el riesgo de desastre.

Ruido: La administración municipal realiza campañas para disminuir los niveles de ruido que presentan en el área urbana en coordinación con la inspección de policía.

2.1.5. Gestión de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)

SE EMITE UNA OPINION Con Deficiencias, con base en el siguiente resultado de 69.3:

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	69.3
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	69.3

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Tabla 1-5 Gestión TICs

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	69.3
CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Puntaje Atribuido
<u>Integridad de la Información.</u>	77.7
<u>Disponibilidad de la Información</u>	61.0
<u>Efectividad de la Información</u>	84.4
<u>Eficiencia de la Información</u>	70.0
<u>Seguridad y Confidencialidad de la Información.</u>	69.3
<u>Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</u>	64.1
<u>Estructura y Organización área de sistemas.</u>	58.8

Una vez aplicada la matriz de evaluación para las TICS, La Alcaldía Municipal de El Retorno, , Guaviare muestra como resultado del proceso auditor los siguientes

“Más participación, Más Transparencia”



puntajes para cada uno de los criterios: Integridad 77,7, disponibilidad 61,0, Efectividad 84,4, Eficiencia 70,0, legalidad 75,9, seguridad 69,2, estabilidad 64,1, estructura 58,8 lo que demuestra de manera general que la entidad presente deficiencias en el cumplimiento de la misma, veamos las deficiencias más significativas por cada componente.

2.1.5.1. Integridad TICs

Su mayor deficiencia se tiene en la adopción de procedimientos para la conversión y entrada de los datos a través del computador, debilidades en las medidas de seguridad física, definición e implementación de procedimientos para otorgar, limitar y revocar el acceso a locales, edificios y áreas de acuerdo con las necesidades.

2.1.5.2. Disponibilidad TICs

Debilidades en la adopción de procedimientos escritos para determinar los listados de reportes de salida que sean críticos o decisivos, planes de continuidad de las TI, y procedimientos para el plan de continuidad TI.

2.1.5.3. Eficiencia TICs

Debilidad en el plan estratégico a largo plazo, proceso documentado de la adquisición de recursos informáticos, registro sobre el tiempo de utilización de los computadores con el objeto de reubicar los equipos subutilizados, debilidades en el aseguramiento de equipos de cómputo contra robo y contra pérdida total o parcial de datos críticos.

2.1.5.4. Legalidad TICs

Debilidades en el seguimiento a solicitudes, peticiones, quejas y reclamos, mecanismos para encuestas de opinión, información en audio y video, chat para efectos de atención o soporte, Medición de la satisfacción de los usuarios.

2.1.5.5. Seguridad TICs

Su mayor deficiencia se encuentra en el marco de trabajo para la administración del riesgo de TI, administración en la seguridad de las TI, Plan de seguridad de TI, personal capacitado y entrenado en los principios de seguridad de sistemas, procedimientos por escrito para la separación de tareas durante el procesamiento de los datos, Plan de Contingencias y medidas de seguridad para prevenir contingencias/desastres.

2.1.5.6. Estabilidad TICs

“Más participación, Más Transparencia”



Debilidades en los procedimientos para reportar y controlar errores de salida, falta de procedimientos implementados para el archivo, almacenamiento y retención de los datos que sean efectivos y eficientes, no se tiene procedimientos implementados para el respaldo y restauración de Sistemas, aplicaciones, datos y documentos.

2.1.5.6. Estructura TICs

Debilidades en el plan a largo plazo o plan estratégico sobre el área de sistemas, no se cuenta con plan operacional o a corto plazo para la adquisición de equipos de cómputo, debilidades en los controles para la adquisición de computadores, no se tiene control por parte del representante legal en el área de sistemas ni se tiene manual de funciones y objetivos definidos para el área de sistemas, no existe una función de planeación de recursos informáticos formalmente asignada que tenga suficientes recursos para adelantar la planeación adecuadamente, debilidades en la aprobación del plan de recursos informáticos puesto que no es oficialmente solicitado y formalmente documentado, no se cuenta con la unidad de auditoría interna de sistemas.

HALLAZGO 13 (A) / OBSERVACION 13: Falta aplicar controles que permitan implementar y adoptar medidas que subsanen las deficiencias descritas anteriormente para los criterios de Integridad, Disponibilidad, Eficiencia, Legalidad, Seguridad, Estabilidad y Estructura a fin de dar cumplimiento con la política del Gobierno Nacional en relación con el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación. la observación podría dar lugar a la configuración final de una falta administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El Alcalde Municipal delegó mediante Resolución N° 200 de abril 08 de 2016, a un funcionario de planta para que realice funciones del rol de administrador del sistema administrativo y financiero de la entidad, lo anterior en función de garantizar los criterios de Integridad, Disponibilidad, Eficiencia, Legalidad, Seguridad del Sistema de Información de la Entidad.

El Administrador del sistema tiene la capacidad de establecer las restricciones y/o permisos de acuerdo a las necesidades de los usuarios y con los debidos permisos de la Alta Dirección y de igual forma realizar los Backups, garantizando la seguridad de la información de la Entidad.

Si bien es cierto, la entidad no cuenta ni se tiene manual de funciones y objetivos definidos para el área de sistemas, siempre se ha realizado la contratación de una persona idónea para que ejerza las funciones en el área de sistemas, que para la vigencia 2017 se realizó mediante los Contratos de Prestación de Servicios No 78 y 236 de 2017, donde se garantiza el óptimo funcionamiento de la estructura tecnológica, permitiendo llevar a cabo el control de acceso a los sistemas de



información a través de la red de datos, estableciendo las restricciones y/o permisos de acuerdo a las necesidades de los usuarios, garantizando la seguridad de la información de la Entidad, así de esta manera se está llevando a cabo lo establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información en cuanto a la gestión TICS. De acuerdo a lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

Anexos: Observación 13A y Observación 13B

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La Entidad reconoce la debilidad detectada por el ente auditor frente a los criterios de la Tecnologías de las Comunicaciones y la Información, igualmente manifiesta que para la vigencia audita se realizó contratación con personal idóneo para ejercer las funciones del área de sistemas sin embargo a pesar de contar con el profesional se continúan presentado debilidades en los siguientes aspectos: *Integridad TICS:* No se cuenta con procedimientos para la conversión y entrada de los datos a través del computador, medidas de seguridad física, definición e implementación de procedimientos para otorgar, limitar y revocar el acceso a locales, edificios y áreas de acuerdo con las necesidades. *Disponibilidad TICS:* Debilidades en la adopción de procedimientos escritos para determinar los listados de reportes de salida que sean críticos o decisivos, planes de continuidad de las TI, y procedimientos para el plan de continuidad TI. *Eficiencia TICS:* Debilidad en el plan estratégico a largo plazo, proceso documentado de la adquisición de recursos informáticos, registro sobre el tiempo de utilización de los computadores con el objeto de reubicar los equipos subutilizados, debilidades en el aseguramiento de equipos de cómputo contra robo y contra pérdida total o parcial de datos críticos, *Legalidad TICS:* Debilidades en el seguimiento a solicitudes, peticiones, quejas y reclamos, mecanismos para encuestas de opinión, información en audio y video, chat para efectos de atención o soporte, Medición de la satisfacción de los usuarios, *Seguridad TICS:* marco de trabajo para la administración del riesgo de TI, administración en la seguridad de las TI, Plan de seguridad de TI, personal capacitado y entrenado en los principios de seguridad de sistemas, procedimientos por escrito para la separación de tareas durante el procesamiento de los datos, Plan de Contingencias y medidas de seguridad para prevenir contingencias/desastres. *Estabilidad TICS:* falta de procedimientos para reportar y controlar errores de salida, falta de procedimientos implementados para el archivo, almacenamiento y retención de los datos que sean efectivos y eficientes, no se tiene procedimientos implementados para el respaldo y restauración de Sistemas, aplicaciones, datos y documentos. *Estructura TICS:* Debilidades en el plan a largo plazo o plan estratégico sobre el área de sistemas, no se cuenta con plan operacional o a corto plazo para la adquisición de equipos de



cómputo, debilidades en los controles para la adquisición de computadores, no se tiene control por parte del representante legal en el área de sistemas ni se tiene manual de funciones y objetivos definidos para el área de sistemas, debilidades en la aprobación del plan de recursos informáticos puesto que no es oficialmente solicitado y formalmente documentado, por lo anterior y con el fin de que se tomen acciones encaminadas a subsanar las debilidades detectadas la observación se mantiene configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Decreto 2573 de 2014 - Gobierno en Línea, Ley 962 de 2005, Decreto 1078 de 2015.

Causa: Falta de procedimientos y políticas en la entidad

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

2.1.6. Gestión del Control Fiscal Interno

Control Fiscal Interno: La opinión es Eficiente, con base en el siguiente resultado de 82.5:

TABLA 1-7 <u>CONTROL FISCAL INTERNO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	85.2	0.30	25.5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	81.4	0.70	56.9
TOTAL		1.00	82.5

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Tabla 1-7 Concepto sobre el Control Fiscal Interno

La evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno se realizó aplicando el nivel de cumplimiento de controles establecidos por la entidad sobre los procesos contractual, financiero y presupuestal, publicidad y propaganda, bienes inmuebles, vehículos, inventario físico, nómina, procesos y controversias judiciales, sistemas de información y la gestión ambiental. De acuerdo a la información suministrada por la entidad y la verificación realizada por el equipo auditor, se pudo establecer que la calidad del control interno desarrollado por la entidad se ajusta de manera general a las necesidades y requerimientos.

2.1.6.1. Control Interno a la Gestión Contractual.



Sobre el control a la gestión contractual se pudo evidenciar que aún existen debilidades la revisión de experiencia y referencia contractual conforme a la propuesta y objeto contractual, se aplica parcialmente la evaluación de variables y factores de ponderación (técnico, financiero y legal, entre otros) a tener en cuenta para evaluar y adjudicar la propuesta, teniendo en consideración la pertinencia frente al objeto contratado y se evalúan por un Comité Técnico o personal autorizado, no se verifica si en la misma vigencia fiscal se han desarrollado contratos con objetos idénticos o similares, No siempre se obtienen cotizaciones en empresas legalmente constituidas y en algunos casos se muestran débiles de manera que se pueda determinar si el valor obedece a los precios reales del mercado y si las especificaciones técnicas corresponden a la calidad y a lo requerido por la Entidad. (Estudio de mercado), debilidades en los ajustes de precios, razonabilidad y causas internas y externas que los ocasionaron dicha modificación, no se tiene un mecanismo para verificar el cumplimiento del resultado esperado y/o la satisfacción de la necesidad a contratar, Las prórrogas en el proceso contractual no están debidamente justificadas ni motivadas.

2.1.6.2. Control Interno a la Gestión Financiera – Factor Contable y presupuestal

La Alcaldía Municipal de El Retorno, , Guaviare viene aplicando los controles de manera adecuada, sin embargo, presenta debilidades en la seguridad para acceder al almacén por parte del personal no autorizado, no se tiene un mecanismo de control para manejo de chatarra.

2.1.6.3. Control Interno a la Gestión de Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos

Sobre el control a la gestión de recursos físicos, vehículos e inventarios, se pudo establecer que la Alcaldía Municipal de El Retorno, , Guaviare aplica con deficiencia los siguientes controles. **1.** No se tiene claridad por parte del almacenista sobre la clasificación en: Uso, Arrendamiento, Comodato, Invadido y otros. **2.** No se tiene escritura de los inmuebles de propiedad. **3.** No se tiene inventario actualizado de bienes inmuebles, **4.** debilidades en la conciliación de los bienes inmuebles con los pagos del predial y servicios públicos. **5.** No se tienen avalúos técnicos de los bienes inmuebles en los últimos tres años. **6.** Debilidades en la actualizado el inventario de vehículos, **7.** debilidades el control de elementos de medición de combustible, y registro de los vehículos que con mayor frecuencia presentan daño a los aparatos de medición del combustible. **8.** No Se tiene informes periódicos sobre consumo de combustibles. **9.** Las Mercancías no se tienen protegidas debidamente contra el deterioro físico, **10.** No se cuenta con mecanismo que permita que el almacenista informe acerca de las mercancías

“Más participación, Más Transparencia”



obsoletas, no utilizables, de poco movimiento o estropeadas, **11.** No se llevan inventarios permanentes (datos de cantidad y valor) en relación con las partidas más importantes del almacén etc.

Nota: A fin de no general duplicidad de las observaciones sobre las debilidades anteriormente descritas están se encuentran plasmadas en la gestión de contratación, Gestión Financiera y presupuestal y Gestión de Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos, las anteriores debilidades son reflejadas en control interno a la gestión a fin de que la oficina de control Interno tome medidas de control que permitan avanzar en la mejora continua.

2.1.6.4. Control Interno a la Gestión Ambiental

La entidad aparte de los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo, cuenta con un plan de acción donde se presenta la política, los objetivos y programas ambientales, igualmente la oficina de control interno realizó seguimientos sobre la gestión ambiental de la entidad y generó el informe correspondiente, sin embargo de acuerdo a la matriz aplicada el plan de acción no se articula en materia ambiental con el plan de Desarrollo Nacional, No Se cuenta con una herramienta estadística que permita medir la eficiencia y eficacia de recursos destinados a la gestión ambiental.

2.1.6.5. Control Interno a la Gestión Sobre Publicidad y Propaganda.

Realizada la encuesta de la matriz de evaluación se pudo constatar que la entidad presenta debilidades en la adopción de políticas y métodos para medir el criterio de publicidad y propaganda, decreto 1737 de 1998 capítulo III y decretos reglamentarios; políticas que deben ser implementadas a través del Modelo Estándar de Control Interno hoy articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG".

HALLAZGO 14 (A) / OBSERVACION 14: Existen debilidades en relación a los criterios de publicidad y propagando puesto que no se ha documentado y adoptado la política de austeridad en el gasto para publicidad y propaganda, no se cuenta con un método para definir el valor ni la eficacia para gastar en publicidad y propaganda, no se realiza análisis de ventas y/o beneficios una vez termina la campaña de publicidad y mercadeo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Actualmente la entidad se encuentra en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, adoptado mediante Resolución N° 080 de Febrero 19 de 2018, encontrándose en proceso de elaboración y formulación la Política Institucional de Gestión Presupuestal y



Eficiencia del Gasto Público, que incluye los requisitos de la antigua política de austeridad en el gasto público.

Anexos: Observación 14

ANALISIS DE LA RESPUESTA: En razón a la respuesta dada por la entidad y evidenciando que las entidades se encuentran en proceso de implementación del MIPG, y con el propósito de que estas debilidades sean insumo para la adecuada implementación de la política y que sirvan de mecanismo de verificación y Cumplimiento la observación se mantiene configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Criterios: Ley 1474 de 2012, Decreto 1737 de 1998, Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”, Decreto 4326 de 2011 y Decreto 1068 de 2015.

Causa: Falta de procedimientos, políticas en la entidad

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

2.1.6.6. *Control Interno a la Gestión Talento Humano - Historias Laborales y Nómina.*

En la gestión del talento humano se realizó aplicación de la matriz de evacuación “nomina” se procedió a realizar verificación del incremento salarial, Decreto 995 de 2017, y plan de bienestar social, capacitación e incentivos.

Incremento Salarial

La entidad dentro de su planta de personal no sobrepaso los topes establecidos por el gobierno Nacional para la vigencia 2017 decreto 995 de 2017

Planta de Personal y Clasificación de Empleados por Nivel

La Alcaldía Municipal de El Retorno, , para la vigencia 2017 en su planta de personal contó con 39 funcionarios distribuidos por áreas y nivel, así:

DEPENDENCIA	NIVEL					TOTAL POR DEPENDENCIAS
	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL	
DESPACHO	1	1	1	0	1	4
SECRETARIA GENERAL	5	0	0	7	10	22
SECRETARIA DE PLANEACION	1	0	0	1	6	8
SECRETARIA DE HACIENDA	1	0	1	2	1	5
TOTAL	8	1	2	10	18	39

Tabla 6 Planta de personal por áreas vigencia 2017. Fuente: Papel de trabajo

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos Laborales

Objetivo: Implementar el programa social e incentivos para los funcionarios de la Alcaldía Municipal, con el propósito de promover el desarrollo a escala humana, recrear los valores sociales básicos para la vida en la comunidad y contribuir a la satisfacción de las necesidades de los funcionarios creando líneas de reflexión, esparcimiento lúdico y acción para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de sus familias.

El comité de bienestar social e incentivos fue creado mediante acta N.01 de fecha 2 de febrero de 2016 y se encuentra integrado para la vigencia auditada por los funcionarios; Johnny Jaiber Casanova, Graciela Peña, Luz Mary Cárdenas Romero y Maidey Lizeth Acevedo Laguna,

Igualmente se evidencio la Resolución No.090 de 2014 en donde se adopta el reglamento Interno del comité de Bienestar Social e Incentivos para el Municipio de El Retorno, Guaviare.

Se presentó encuesta aplicada a los funcionarios por parte del comité de bienestar social a fin de identificar las actividades y necesidades más sentidas entre ellas: Talleres de desarrollo humano, trabajo en equipo; Integraciones culturales, Apoyo económico para estudiantes, Celebración de cumpleaños, actividades recreo deportivas, pausas activas en horas de trabajo, Caminatas Ecológicas, Paseo fuera del departamento, Actividades lúdicas y ancheta y cena navideña, posteriormente mediante acta N.01 de fecha 30 de enero de 2017 se reúne el comité con el fin socializar y aprobar el plan de bienestar social e incentivos quedando como actividades a desarrollar Paseo fuera del Departamento, Ancheta Navideña, y actividades recreo deportivas, con presupuesto de \$30.000.000 de pesos, recursos distribuidos como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cifras en pesos

ACTIVIDAD	VALOR
Excursión fuera del Departamento de los funcionarios de la Administración Municipal de El Retorno, , Guaviare	20.000.000
Suministro de anchetas y cena navideña para funcionarios de la administración municipal de El Retorno, ,	10.000.000
Actividades recreo deportivas (Apoyado por la unidad de Deportes)	0
TOTAL	30.000.000

Tabla 7 Presupuesto Inicial programa de bienestar social. Fuente: Plan de bienestar social

Posteriormente mediante acta N.03 de fecha 20 de noviembre de 2017 realiza una adición de recursos de \$19.048.944 pesos para cumplir con las actividades pactadas en el acta inicial, para un valor total de \$49.048.944 pesos.

“Más participación, Más Transparencia”

Analizado el informe final de bienestar social se observa que la entidad realizó una inversión de \$49.048.944 pesos, de los cuales \$30.000.000 pesos fueron invertidos para la excursión fuera del departamento y \$19.048.944 pesos para anquetas y cena navideña, sin embargo, dentro del plan de bienestar social e incentivos se programaron actividades recreo deportivas con el acompañamiento de la Unidad de Deportes y Recreación de las cuales no se evidencia su ejecución.

HALLAZGO 15 (A) / OBSERVACION 15: La entidad presente debilidades en la ejecución de actividades programadas en el plan de bienestar social para la vigencia 2017, ya que como se manifestó anteriormente no se ejecutaron actividades recreo-deportivas, la Observación que podría dar lugar a la configuración final de una falta administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La administración si realizó actividades de bienestar social según el plan para la vigencia 2017, como lo son las ejecutadas en el presupuesto, además de esas se realizaron actividades recreo-deportivas las cuales no generaron gasto presupuestal para la administración municipal.

Por lo anterior la secretaria general y comité de bienestar social tomaran las medidas pertinentes para que estos eventos deportivos y de integración con los funcionarios de la administración queden documentados y con sus debidas evidencias.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad manifiesta haber ejecutado actividades recreo deportivas en el marco del programa de bienestar social e incentivos, sin embargo, en *entrevista* realizada a algunos funcionarios de la entidad en trabajo de campo estos manifestaron no haberse realizado, igualmente no anexan al oficio de respuesta documento anexo que compruebe la realización de dichas actividades, por lo anterior la observación se mantiene configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Criterios: Decreto 1567 de 1998, Decreto 943 de 2014. Plan de bienestar social.

Causa: Debilidades en los compromisos pactados por parte de la entidad.

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales y Control inadecuado actividades.

Plan de Capacitación

Objetivo: Establecer programas de capacitación orientados a adquirir y actualizar los conocimientos para que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral del servidor público, permitiendo la mejora continua de sus niveles de participación e



identificación con su trabajo y el logro de la misión, visión, planes y programas institucionales.

Dentro del plan de capacitación de la Alcaldía Municipal de El Retorno, Guaviare presenta en su numeral octavo las acciones a desarrollar para la vigencia entre ellas:

1. Capacitación sobre Estudios previos
2. Clima Laboral
3. Atención al cliente y servicio al ciudadano
4. Autocontrol
5. Contratación Estatal
6. Finanzas públicas y presupuesto
7. Transparencia y rendición de cuentas
8. Gestión de la inversión pública
9. Identificación, Formulación y Evaluación de proyectos
10. Administración y evaluación de riesgos
11. Selección y evaluación de personal
12. Ética de servicio público
13. Liderazgo y equipo de trabajo
14. Gerencia Estratégica
15. Desarrollo regional, territorial y finanzas
16. Principios rectores de la administración pública
17. Finanzas públicas territoriales
18. Cobro persuasivo y coactivo
19. Optimización de procesos y procedimientos

Para el cumplimiento del PIC la alcaldía proyectó un presupuesto de 15 millones de pesos. De otra parte, revisado el informe final realizado por la oficina de Talento Humano y enviado a la plataforma SIA CONTRALORIA se plasma los seminarios y talleres, realizados por algunos funcionarios de la entidad, así:

1. Seminario de actualización Reforma Tributaria Estructural - Ley 1819 de 2016
2. Procedimiento pago beneficiario final, usuarios Sistema Presupuestal de Giros de Regalías
3. Aspectos claves de la nueva metodología “medición del Desempeño Municipal y se entregaron las orientaciones para el diligenciamiento de la aplicativa gestión web y el SIEE
4. Capacitación en aplicativo sistema General de Regalías
5. Capacitación para fortalecimiento de aspectos técnicos y operativos de los componentes del programa ampliado de inmunización para el personal de salud profesional y técnico departamento del Guaviare.



6. Aspectos claves de la nueva metodología “Medición de desempeño municipal y se entregaran las orientaciones para diligenciamiento de la applicativa gestión web y el SIEE.
7. Capacitación sobre uso del SECOP II para entidades estatales, creación de procesos de contratación.
8. Capacitación e implementación del MGA-WEB
9. I Simposio Internacional del ambiente y salud” XIV Congreso Nacional de Salud
10. Taller Presencial de capacitación y mesa de trabajo de identificación de potenciales beneficiarios SISBEN IV
11. Acuerdo 565 de 25 de enero de 2016 nuevo sistema tipo de evaluación de desempeño laboral de los empleados públicos de Carrera Administrativa y periodo de prueba.

Una vez revisados los documentos aportados por la entidad frente al plan de capacitación se observan las siguientes debilidades.

HALLAZGO 16 (A) / OBSERVACION 16: La Alcaldía Municipal de El Retorno, Guaviare presenta debilidades la formulación del Plan de capacitación ya que en la información presentada por la entidad no se evidencio diagnóstico de necesidades de capacitación la cual debe estar orientada bajo el área de recursos humanos y con la participación de las diferentes áreas de trabajo o dependencias de la entidad, involucrando tanto a jefes como a grupos de empleado, igualmente no se observa aprobación de plan por parte del comité de capacitación o comisión de personal tal como lo establece la guía para la formulación del Plan de Capacitación Institucional “PIC” vigente para la época.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se realizarán las pertinentes acciones dentro del marco del comité de capacitación o comisión de personal, involucrando el total del personal de la administración municipal, como también las encuestas con el ánimo de identificar el tipo de capacitación que requiere el personal de la administración municipal

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad manifiesta implementar acciones que permitan subsanar las debilidades encontradas por el ente auditor, por lo anterior y con el fin de que estas acciones sean plasmadas como insumo al plan de mejoramiento y a su vez se dé cumplimiento con las normas que regulan el plan de capacitación Decreto 1567 de 1998, Guía para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación –PIC, la observación se mantiene configurándose como **Hallazgo Administrativo.**



Criterios: Decreto 1567 de 1998, Decreto 943 de 2015. Guía para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación –PIC

Causa: Falta de procedimientos y políticas en la entidad.

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales.

HALLAZGO 17 (A) / OBSERVACION 17: Se evidencian debilidades en la ejecución de recursos y actividades de capacitaciones programas en el plan con relación al informe final pues dentro de él se observa que solo se realizó la capacitación sobre evaluación de personal Acuerdo 565 de 25 de enero de 2016, las demás capacitaciones programadas no fueron elaboradas”.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se realizarán las pertinentes acciones dentro del marco del comité de capacitación o comisión de personal de acuerdo al presupuesto asignado para dicha labor.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad manifiesta implementar acciones que permitan subsanar las debilidades encontradas por el ente auditor, por lo anterior y con el fin de que estas acciones sean plasmadas como insumo para la programación y ejecución al plan de capacitaciones, la observación se mantiene configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Criterios: Decreto 1567 de 1998, Decreto 943 de 2014, Decreto 1499 de 2017, G Plan Institucional de Capacitación.

Causa: Debilidades en los compromisos pactados por parte de la entidad y falta de mecanismos de concertación y de apoyo con otras entidades del estado.

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales, ineffectividad en el trabajo

2.1.6.7. *Control Interno a la Gestión Sistemas de Información.*

En relación a la gestión del sistema de información se pudo establecer que la alcaldía cumple de manera general con los parámetros establecidos, igualmente cuenta con un software denominado PIMISYS que contiene los módulos de contabilidad “P&G”, Nomina, Tesorería, Presupuesto “SIEP” Industria y comercio, “SYNDYCOM” Predial “SIPRED”; Paz y salvos, contratación “PAPIRO” Gestión Documental “HERMES”, Compras y Almacén.

También maneja las Plataformas y/o Aplicativos subsidiados por el estado como son **Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales “SISBEN”** en donde se verifica el Estado socioeconómico de población; **Sistema de Información de Régimen Subsidiado “SIRES”** maneja la base de datos de régimen subsidiado; **Plataforma Supersalud Circular Única - Vigilados** (Reporte



de presupuesto y gasto de régimen subsidiado y salud pública y ETESA), **ADRES** (Reporte de fallecidos y novedades de régimen subsidiado); en el área de salud se maneja **SIVIGILA** (Salud Pública), **SISVAN** (reporte de temas nutricionales de niños y niñas, adolescentes, gestantes y estado nutricional), **PAI-WEB** (vacunas) **SISPRO** (Plan Territorial de Salud) en el área Familias en Acción se maneja el **Sistema de información MAS familias en Acción “SIFA”** en donde se reportan Novedades, verificación salud y educación y consultas; Secretaría General; **PAE –CHIP** (Reporte del programa de alimentación escolar); **VIVANTO** (Consulta víctimas) **RUSIT** plataforma que permite realizar seguimiento año anterior y programación siguiente año a población víctima; **SGV - Sistema de Gestión para las Víctimas** (solicitudes de la población víctima); **Secretaría de Hacienda: CHIP local y en línea** (Reporte de SGR Y FUT); **SIA MISIONAL** (Rendición de Cuenta) y **SIA OBSERVA** (contratación); Secretaría de Planeación: **SICEP** (reporta el fortalecimiento institución, la eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas, servicio al ciudadano) **SIEP** (Plan de desarrollo, y programación de metas, Plan Plurianual, Plan Indicativo); **SUIFP** (Se cargan los proyectos registrados y viabilizados) **SIRECI** (Información Regalías); área de Talento Humano **SIGEP** (se reporta información de carácter institucional relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, Reporte de hojas, declaración de bienes y rentas, etc.).

2.1.6.8. *Cumplimiento de Labores de la Oficina de Control Interno*

Perfil De Los Funcionarios: La oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de El Retorno, Guaviare para la vigencia 2017 conto con un contador, con especialización en Revisoría Fiscal y Contraloría, nombrado mediante acta No.099 de 2016 y Resolución de nombramiento de fecha 1 de febrero de 2016, código 515, grado 01 nivel asesor, Se evidencia un perfil adecuado para las funciones asignadas y de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 cumple con el perfil.

Estructura Orgánica

Como se evidencia el funcionario pertenece al nivel Asesor de la entidad, código 515, grado 01.

2.1.6.9. *Plan de Acción del Área*

Planeación (Artículo 74 ley 1474/2011)

La oficina definió el Plan de Acción para la vigencia auditada de 2017.

Plan de Acción del área



El profesional presenta plan de acción el cual fue aprobado por el comité de coordinación de control Interno mediante acta No.01 de fecha 21 de abril de 2017, allí se reflejan las actividades desarrolladas por cada uno de los procedimientos que enmarcan las funciones de la oficina de Control Interno tales como Fomento a la Cultura de Autocontrol; Seguimiento al Sistema de Control Interno; Auditoría Interna de Calidad; Auditoría Interna de Gestión; Seguimiento Riesgo Institucional y de Corrupción; Acompañamiento y Asesoría, evidenciando un cumplimiento del 100%

2.1.6.10. *Comunicación de Resultados y Rendición de Informes*

Respecto al cumplimiento de informes de la oficina de control interno, la entidad ha diligenciado y publicado de manera oportuna cuatro informes pormenorizados del estado de control interno con fundamento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 de forma cuatrimestral elaborados en las siguientes fechas (**primer informe** Correspondiente al periodo de noviembre de 2016 a febrero de 2017, comunicado ante la alta dirección mediante radicado N.2017.0627 de fecha 04/03/2017, **segundo informe** del periodo comprendido entre marzo a junio de 2017 radicado bajo el número 2017.1281 de fecha 25 de julio de 2017. **Tercer informe** del periodo de julio a octubre de 2017 radicado N. 2017.1897 de fecha 15 de noviembre de 2017. y un **cuarto informe** el periodo comprendido entre el noviembre de 2017 a febrero de 2018 con radicado N.2018.0555 de fecha 3 de abril de 2018 este último actualizado con las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, igualmente se presentó el informe en el aplicativo FURAG, de conformidad con lo establecido en la 1499 de 2017.

De otra parte, se evidencio un informe de seguimiento SIGEP en donde la oficina de control interno realiza un monitoreo al sistema el cual permite evidenciar las avances y retrasos del mismo, emitiendo por ultimo conclusiones y recomendaciones frente al tema.

2.1.6.11. *Auditorías internas*

La entidad presento el programa anual de auditorías aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno mediante acta No.01 de fecha 21 de abril de 2017, que contiene los objetivos generales y específicos, el alcance, procedimiento y actividades a desarrollar durante la auditoria. Dentro del plan se programaron 6 auditorías las cuales se relacionan en el siguiente cuadro.



ITEM	AUDITORIA	OBJETO	ALCALCE	JUSTIFICACION
1	Recursos trasferidos a los fondos de Servicios Educativos FOSE	Verificar el correcto seguimiento de la ejecución de los recursos entregados a las Instituciones Educativas	Realizar auditoría a los actos administrativos por medio del cual se hace transferencia de los recursos y los seguimientos a la ejecución y correcta inversión de los mismos, durante las vigencias 2016 y 2017.	Revisar que los recursos entregados tengan una correcta supervisión y por ende una adecuada inversión.
2	Atención al Adulto Mayor	Verificar el recaudo y distribución de los recursos la atención integral al adulto mayor y la ejecución de los programas necesarios.	Realizar revisión a la infraestructura, atención e inversión de recursos de las vigencias 2016 y 2017	Revisar el adecuado manejo de los recursos y servicios prestados
3	Gestión Documental (Despacho)	Verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con el manejo y archivo de la correspondencia y de los actos administrativos.	Realizar auditoría al archivo del Despacho de la vigencia 2017.	Conocer e Informar las posibles deficiencias o inconsistencias de la gestión documental que reposa en el Despacho y hacer las recomendaciones pertinentes
4	Gestión Contractual	Verificar que la contratación adelantada se haya efectuado conforme al marco legal vigente, constatando el cumplimiento del objeto contractual de cada uno de los procesos revisados de acuerdo a la muestra tomada	Realizar revisión al cumplimiento de la normatividad y hacer las recomendaciones de corrección y/o mejoramiento de las vigencias 2016 y 2017.	Verificar la normatividad aplicable a los procesos de contratación y publicación en el SECOP
5	Comodatos	Verificar la correcta entrega de bienes públicos a terceros	Realizar revisión de documentos que soportan legalmente el préstamo de bienes públicos a terceros en calidad de comodato.	Verificar que los procedimientos se efectúen de acuerdo a las normas
6	Auditoría de Procesos	Determinar si el sistema de gestión de calidad es conforme con los requisitos planificados	Solicitud de documentos, revisión, identificación de no conformidades y elaboración del informe	Verificar que los procedimientos cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y los establecidos internamente

Tabla 8 Auditorías Internas aprobadas 2017. Fuente: Plan de auditorías y Papel de trabajo

En trabajo de campo se pudo evidenciar que la entidad dio cumplimiento a las auditorías programadas en el plan en un 100%.

Igualmente dentro del programa se plasmaron los informes y seguimientos a realizar durante la vigencia, tales como arquezos de caja, seguimiento a la gestión contractual mediante la verificación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, Informe Ambiental, Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno de cada vigencia, Informe Pormenorizado de Control Interno, Informe sobre Posibles Actos de Corrupción, Informe Austeridad en el Gasto, Informe Control Interno Contable, Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de la República. Publicados en el SIRECI "Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes, Informe Avance al Plan de Mejoramiento, Informe sobre las Peticiones, Quejas y Reclamos, Informe Derechos Autor Software, Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC- y al Mapa de Riesgos de Corrupción, Seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional, Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones, Seguimiento a contratos cargados la plataforma SECOP; de los anteriores informes y seguimientos se emite concepto en el componente correspondiente; sin embargo es importante informar que frente a los arquezos de caja programados para la vigencia se presenta debilidades en el cumplimiento de estos ya que de tres programados se efectuaron dos arquezos de caja.

2.1.6.12. *Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno*

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



El sistema de Control Interno de la Alcaldía Municipal de El Retorno, , , fue modificado mediante Resolución No.496 de septiembre de 2014, posteriormente en cumplimiento de la aplicación del MIPG se creó el Comité Institucional de Coordinación de control Interno Según lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, en razón a lo anterior se evidencian 4 actas de reunión así, **Acta No.1** de fecha 21 de abril de 2017, orden del día: Llamado a Lista y Verificación de Quórum, Socialización y aprobación del programa Anual de auditoria 2017, socialización y aprobación del Plan de Acción Institucional OCIG 2017, Cierre, **Acta No.02** de fecha 31 de julio de 2017 Orden del día: llamado a lista y verificación del Quorum, socialización y aprobación del comité de ética del auditor y cierre. **Acta N.3** de fecha 17 de octubre de 2017. orden del día: llamado a lista y verificación del quórum, Socialización y aprobación del estatuto de auditoria interna. y cierre **acta N.4** de fecha 4 de diciembre de 2017 orden del día llamado a lista y verificación del quorum: Verificación cumplimiento de requisitos de la reunión anterior, Informe consolidado implementación SIG 2017, Toma de decisiones por la alta dirección. Intervención del jefe oficina de control interno de gestión. Proposiciones y varios, cierre.

2.1.6.13. *Seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externos*

Se pudo establecer que la entidad Cumple parcialmente, con las acciones de mejora planteadas producto de las observaciones reportadas en la auditoría realizada en la anterior vigencia evaluada, es así como se pudo determinar un puntaje de 42.5.

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	42.5	0.20	8.5
Efectividad de las acciones	42.5	0.80	34.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	42.5

Calificación		No Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Tabla 1-6 Concepto sobre el Plan de Mejoramiento

La entidad a través de la oficina de control interno aplicó control a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Departamental producto de auditoría regular para la vigencia 2016, frente a la suscripción y seguimiento a los planes de mejoramiento productos de auditoria interna vigencia 2017 se evidencia suscripción y avances a planes de mejoramiento de las auditorías practicadas por la oficina de control interno tales como: Recursos trasferidos a los fondos de



Servicios Educativos FOSE, Atención al Adulto Mayor, Gestión Documental (Despacho), Gestión Contractual, Comodatos, Auditoría de Procesos.

HALLAZGO 18 (A) / OBSERVACIÓN 18: Revisados los avances a los planes de mejoramiento productos de auditorías internas se pudo evidenciar que existen debilidades para el cumplimiento a las acciones de mejora de los planes suscritos frente a recursos trasferidos a los Fondos de Servicios Educativos, Atención al Adulto Mayor, Comodatos y Auditoría de Procesos como se observa en el siguiente cuadro.

ITEM	AUDITORIA	FECHA DE FINALIZACION PLAN DE MEJORAMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO TOTAL
1	Recursos trasferidos a los fondos de Servicios Educativos FOSE	30/11/2017	42.00%
2	Atención al Adulto Mayor	31/10/2017	76,25%
5	Comodatos	31/03/2018	50.00%
6	Auditoría de Procesos	30/04/2018	11.33%

Tabla 9 Porcentaje de cumplimiento planes de mejoramiento internos 2017. Fuente: Papel de trabajo

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Secretaría General. Auditoría Interna Adulto Mayor Obs N°4: “Los baños no cuentan con barandas de apoyo y sistemas antideslizantes como tapetes o baldosas”: No se logró realizar las acciones de mejora a los baños del Centro de Bienestar y Vida del Adulto Mayor, debido a que se tenía proyectado la reubicación de este establecimiento; pero no se contó con los recursos para adquirir el predio y construir un nuevo centro. Por lo anterior, La Administración Municipal ha optado para la vigencia 2018 realizar adecuaciones al centro de bienestar teniendo en cuenta las unidades sanitarias y demás espacios que requieren del mejoramiento.

Auditoría Interna Adulto Mayor Obs N°8: “No se evidenció acto administrativo por el cual se creará el Centro de Bienestar, por lo tanto, es indispensable que se ubique el respectivo documento o en su defecto expedirlo de acuerdo a la normatividad vigente”: La operatividad y funcionamiento del Centro de Bienestar y Vida del Adulto Mayor nace a partir del Acuerdo N° 034 de Noviembre 25 de 2008; actualizado por el acuerdo N° 018 de Diciembre 2 de 2017.

Los demás responsables no presentaron descargos.

En cuanto a los recursos de Fondo de Servicios Educativos se ha realizado seguimiento y efectuado las observaciones pertinentes en las Junta Municipal de Educación

Anexos: Observación 18A y Observación 18B



ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: Una vez analizada la respuesta, es claro que como lo manifiesta la entidad frente a la auditoría al adulto mayor no se han cumplido con las acciones plasmadas en el plan de mejoramiento; es importante aclarar que estas acciones son elaboradas por el funcionario responsable del centro por lo tanto una vez se especifique la acción a realizar se debe también conocer, establecer y planear los recursos que se requieren para cumplir con las actividades allí planteadas, por lo que se evidencia que la entidad no está teniendo en cuenta el principio de planeación, frente a la respuesta para la auditoría de los Fondos de servicios educativos no se anexa evidencia del seguimiento realizado por la entidad para dicho fondo; igualmente frente a las demás auditorías la entidad no se pronunció al respecto, por lo anterior la observación se mantiene configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Ley 87/93, Decreto 943 de 2014 y 1499 de 2017, Decreto 648 de 2017.

Causa: Falta de políticas en la entidad y debilidades en el control.

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

2.1.6.14. *Control Interno Contable - Resolución 357/08*

En la vigencia 2017, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 y 3 de la Resolución N°357 del 23 de julio de 2008, de la Resolución N°119 de 2006 que adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública y del Artículo 3° de la Ley 87/93 fue presentado a tiempo a la alta dirección, El informe presentado contiene la calidad de la información requerida donde se evidencian los resultados consolidados en las etapas de reconocimiento, clasificación, identificación, registro, ajustes y revelación, lo que implica que el informe se entregó con los resultados consolidados de calificación global y puntaje de **4.68 ADECUADO**

2.1.6.15. *Informe PQRS - Art 76° Ley 1474/11*

En trabajo de campo se evidenciaron dos informes semestrales de PQRS con corte a junio y diciembre presentados ante la alta dirección a través de la ventanilla única, mediante radicados N. 2017.1308 de fecha 28 de julio de 2017 y N.2018.0165 de fecha 6 de febrero de 2018, en ellos la oficina de control interno presenta los resultados producto del análisis elaborado por el funcionario y las conclusiones y recomendaciones a tener en cuenta por parte de las áreas responsables de la contestación de PQRS.

HALLAZGO 19 (A) / OBSERVACIÓN 19: A pesar de que entidad tiene mecanismos de verificación del cumplimiento a peticiones, se evidencian debilidades en la suscripción de planes de mejoramiento entre la oficina de control interno y la secretaria (s) encargadas de dar respuesta a las peticiones a fin de minimizar los

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



riesgos que afectan el cumplimiento de la respuesta de manera oportuna por parte de la entidad. la observación podría dar lugar a la configuración final de una falta administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se tomarán las acciones pertinentes para corregir el incumplimiento.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La entidad manifiesta tomar acciones a fin de corregir las debilidades detectadas por el ente auditor, por lo anterior y con el fin que esta acción sirva de insumo para el cumplimiento de los objetivos instituciones y la mejora continua de la entidad, la observación se mantiene configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Ley 1437 de 2011, Ley 1755 de 2015, ley 1474 de 2011

Causa: Falta de procedimientos y acciones de mejora suscritas.

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales.

2.1.6.16. *Seguimiento SIGEP Decreto 2842 de 2010 y Decreto 1083 de 2015*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del decreto 2942 de 2010 y decreto único reglamentario 1083 de 2015 artículo 2.2.17.7, la oficina de control interno de gestión presenta al equipo auditor informe de seguimiento; elaborado el 18 de octubre de 2017, y radicado en el despacho mediante radicado N.2017.1738 de fecha 19 de octubre de 2017.

En informe contiene introducción, objetivos generales, alcance, Marco Normativo, Metodología, Conclusiones y Recomendaciones; dentro de la metodología se hace un monitorio de actualización de hojas de vida y bienes rentas en donde se puede evidenciar algunas debilidades así:

HALLAZGO 20 (A) / OBSERVACIÓN 20: La Entidad presenta debilidades frente a la actualización y aprobación de hojas de vida de funcionarios y contratistas, ya que análisis el informe presentado por la oficina de control interno **la actualización** con corte a la fecha del informe presentaba un avance de 48.88% y la **aprobación de hojas de vida** un 67.54%.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se implementará plan de acción con la oficina de Control Interno de Gestión para dar cumplimiento a los componentes del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, donde se realizarán compromisos para aprobar la totalidad de hojas de vida y cargar la información a los demás módulos.



ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La entidad reconoce las debilidades detectadas y manifiesta suscribir plan de acción con la oficina de control interno con el fin de pactar compromisos para la aprobación y cargue de información ante la plataforma SIGEP, por lo anterior y con el fin de que estos compromisos sirvan como acciones de mejora la observación se mantiene configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Decreto 2842 de 2010, decreto 1083 de 2015

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte del área de talento humano

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

2.1.6.17. Informe de austeridad en el gasto público (Decreto 1537 de 2001, Decreto 0984 de 2012)

La oficina de control interno elaboro para la vigencia 2017 4 informes de austeridad en el gasto público, en cumplimiento de lo establecido el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012.

2.1.6.18. Seguimiento a los mapas de riesgos institucionales - Ley 87/93, Dto. 1537/01

La oficina de control interno aporta en trabajo de campo el mapa de riesgos institucional con su respectivo seguimiento.

2.1.6.19. Control Interno Disciplinario

Las funciones de control interno disciplinario se encuentran delegadas al técnico administrativo talento humano, código 367, grado 03 según decreto No.001 de enero de 2012.

2.1.6.20. Evaluación de los tipos de control aplicados: Artículo 2 y 12°, Ley 87/93 - Sistemas de Control aplicados

De conformidad con la ejecución de los tipos de control, la oficina de control interno aplico controles mediante oficios, informes y comunicaciones internas sobre situaciones administrativas a las diferentes áreas de la entidad con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los misión y objetivos institucionales.

Igualmente se evidencia de la oficina de control interno de gestión desarrollo actividades tendientes a fomentar la cultura de autocontrol en la entidad.



2.1.6.21. Seguimiento al PAAC - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción

Se evidencio plan anticorrupción publicado en la página web y los seguimientos respectivos, con un cumplimiento total del 77.90%; con porcentaje del 100% en el componente Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción; 66.50% en Racionalización de Trámites, 83.13% en Rendición de Cuentas; 76.92% en Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y un 62,94% en Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información, de lo anterior la oficina de control interno debe tomar medidas de control que permita que las acciones plasmadas se cumplan en un 100%.

A continuación, se describe mediante tabla el porcentaje de cumplimiento para cada componente, así:

ITEM	COMPONENTE	RIESGOS Y/O ACTIVIDADES	% DE CUMPLIMIENTO TOTAL
1	Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción	4	100.00%
2	Racionalización de Trámites	20	66.50%
3	Rendición de Cuentas	16	83.13%
4	Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	13	76.92%
5	Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información	17	62.94%
PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO			77.90%

Tabla 10 Análisis % del cumplimiento de la Estrategia PAAC 2017. Fuente: Seguimientos a 31 de diciembre de 2017 y papel de trabajo

HALLAZGO 21 (A) / OBSERVACIÓN 21: De lo anterior se evidencias debilidades en el cumplimiento de las actividades plasmadas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano en los componentes de Racionalización de trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Efectivamente hay debilidades en el cumplimiento de las diferentes actividades del Plan Anticorrupción y de Atención Al ciudadano; por lo cual desde la Secretaría de Planeación actualmente se están tomando las medidas tendientes a estar recordando a cada uno de los responsables la importancia de presentar avances y cumplimiento en las metas plasmadas durante la vigencia en dicho plan.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad reconoce las debilidades detectadas y manifiesta estar tomando medidas para dar cumplimiento a las actividades plasmadas en el plan anticorrupción, por lo anterior y con el fin de que estas



acciones sirvan de mejora la observación se mantiene configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Ley 1474 de 2011, Decreto 1081 de 2015 y 124 de 2016

Causa: Debilidades en la planeación y el control que no permite advertir oportunamente el problema.

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales.

Mapa de Riesgos de Corrupción:

Frente a la Elaboración y publicación de Mapa de Riesgos de corrupción se evidenciaron tres seguimientos publicados en la página web de la entidad; analizado el tercer seguimiento se determinó un porcentaje de cumplimiento del 85,53%, de acuerdo con los tipos de proceso y procesos, como se evidencia en el siguiente cuadro.

Tipo de Proceso	Proceso	riesgos	Ejecución
ESTRATÉGICO	Atención al Ciudadano	2	100%
	Información y Comunicación	1	0%
	Gestión Gerencial	1	100%
	Planeación y Desarrollo Territorial	3	100%
	Administración del Sistema Integrado de Gestión	1	100%
MISIONAL	Infraestructura y Obras Publicas	1	100%
	Gestión de Salud	4	100%
	Desarrollo Cultural. Deportes y Recreación	1	100%
	Gobernabilidad	7	83%
	Gestión Ambiental	1	100%
APOYO	Desarrollo Social	1	100%
	Gestión del Talento Humano	2	100%
	Gestión Jurídica	2	100%
	Gestión Contractual	3	100%
	Gestión Fiscal y Financiera	5	80%
	Recursos Físicos	3	77%
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Gestión Documental	2	100%
	Evaluación y Control	1	0%
TOTAL CUMPLIMIENTO			85.53%

Tabla 11 Porcentaje cumplimiento Mapa de Riesgos de Corrupción 2017. Fuente: Seguimientos presentado por la oficina de control interno y papel de trabajo

HALLAZGO 22 (A) / OBSERVACIÓN 22: La Entidad presenta debilidades en el cumplimiento de los riesgos plasmados en el mapa a los procesos de información y comunicación y evaluación y control.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Evidentemente se presentaron debilidades en el cumplimiento de los riesgos plasmados en el Mapa de Riesgos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC-; por lo cual desde la Secretaría de Planeación actualmente se están tomando las medidas tendientes a estar recordando a cada uno de los responsables la importancia de presentar avances y cumplimiento en las metas plasmadas durante la vigencia en dicho plan.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La entidad reconoce las debilidades detectadas y manifiesta estar tomando medidas para dar cumplimiento a los controles establecidos en el mapa de riesgos, por lo anterior y con el fin de estos controles sirvan de acción de mejora la observación se mantiene configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Ley 1474 de 2011, Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción

Causa: Debilidades en la planeación y el control que no permite advertir oportunamente el problema.

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

2.1.6.22. *Aplicación del Decreto 943/14*

De conformidad con lo establecido en el Decreto 943 de 2014, se analiza el avance en la implementación del MECI con corte a diciembre de 2017 encontrándose los siguientes porcentajes:

MÓDULO	ELEMENTOS DE CONTROL	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN		
		ELEMENTO	MÓDULO	SISTEMA
Módulo de Planeación y Gestión	Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos	100.00%	96.19%	92.98%
	Desarrollo del Talento Humano	83.33%		
	Planes y Programas	100.00%		
	Modelo de Operación por Procesos	88.89%		
	Estructura Organizacional	100.00%		
	Indicadores de Gestión	100.00%		
	Política de Operación	100.00%		
	Administración de Riesgos	100.00%		
Evaluación y Seguimiento	Autoevaluación Institucional	100.00%	100.00%	92.98%
	Auditoría Interna	100.00%		
	Plan de Mejoramiento	100.00%		
Información y Comunicación	Información y Comunicación Externa	75.00%	79.49%	92.98%
	Información y Comunicación Interna	66.67%		
	Sistemas de Información y Comunicación	100.00%		

Tabla 12 Porcentaje de avance MECI 2017. Fuente: Evaluación MECI Vigencia 2017 OCI

Lo anterior se extrajo de la evaluación realizada por la oficina de control Interno de gestión de los módulos con su porcentaje de avance por elemento y adopción



de productos mínimos y posterior verificación de los productos, el avance del diagnóstico interno de 92,98% que lo clásica como satisfactorio.

Igualmente se evidencia certificado de cargue de información ante el FURAG II con código de usuario urag0560JP, y los resultados del mismo por dimensiones, así:

DIMENSION	%
Talento Humano	58.9
Direccionamiento Estrategico y Planeacion	56.9
Gestion con valores de Resultados	67.7
Evaluacion de resultados	58.9
Informacion y Comunicación	61.4
Gestion de conocimiento y la innovacion	56.4
Control Interno	64.7

Tabla 13 Puntaje MIPG- Aplicativo FURAG II. Fuente: Resultados aplicativo FURAG II Vigencia 2017

2.1.6.21. Control Interno a la Gestión Sobre Procesos Judiciales (Procesos vigentes, acuerdos de pago y conciliaciones)

Resumen de los procesos: Según la información presentada por la Alcaldía Municipal de El Retorno, Guaviare, a la fecha cursan en contra la entidad un total de 8 procesos, por un valor aproximado de \$3.507.009.969,00 pesos así:

Cifras en pesos

TIPO DE PROCESO	NUMERO	VALOR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	4	2,048,034,089.00
ACCION DE REPARACION DIRECTA	2	1,394,000,000.00
ORDINARIO LABORAL	2	64,975,880.00
NUMERO DE PROCESOS	8	3,507,009,969.00

Tabla 14 Relación de procesos con corte a diciembre de 2017. Fuente: Papel de trabajo

Procesos que se encuentran en el siguiente estado como se muestra en el siguiente cuadro.



TIPO DE PROCESO	N°	NOMBRE DEL DEMANDANTE	RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	ESTADO ACTUAL
REPARACION DIRECTA	50001-23-31-000-2007-00155-00	FARIT CORREDOR	SOLICITA DECLARAR RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO Y OTROS EN EL DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL DEMANDANTE	EL PROCESO SE ENCUENTRA EN ETAPA PROBATORIA RECOLECTANDO TODA LA INFORMACION REQUERIDA Y QUE FUE REITERADA MEDIANTE AUTO DEL 07 DE OCTUBRE DE 2016 CON OFICIOS DIRIGIDOS A LA GOBERNACION DEL GUAVIARE Y OTROS.
REPARACION DIRECTA	50001-33-31-007-2011-00357-01	LIZ MERY GARZON	RECLAMA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO POR EL AHOGAMIENTO DE UNA MENOR EN LA PISCINA MUNICIPAL	EL PROCESO SE ENCUENTRA AL DESPACHO PARA QUE EL H. MAGISTRADO CARLOS ENRIQUE ARDIAL PROFIERA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.
NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	50001-33-33-006-2013-00054-01	FELIX GIOVANI CASTILLO	SOLICITA LA NULLIDAD DEL ACTO FICTO O PRESUNTO DERIVADO DEL SILENCIO NEGATIVO POR NO HABER RESPONDIDO LA SOLICITUD DEL ACTOR. EL DEMANDANTE PRETENDE EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES DESDE MAYO 8 DE 2004 CUANDO FUE SUSPENDIDO DE SU CARGO POR ORDEN JUDICIAL HASTA ENERO 2 DE 2009 CUANDO FUE DECLARADO INSUBSISTENTE DEL CARGO Y ADEMAS EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES MORATORIOS DESDE LA FECHA INICIAL HASTA EL AÑO 2013 Y LA INDEXXACION DE ESTOS DINEROS.	EL PROCESO SE ENCUENTRA AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA SEGUNDA INSTANCIA.
NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	50001-33-33-002-2014-00411-00	JOSE ERMINDO GALEANO	SOLICITA DECLARAR RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO POR EL ACCIDENTE SUFRIDO EN OO.PP. CONTRATADA POR EL DPTO.G VRE.	EL SUSCRITO ABOGADO CONTESTO LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL LLAMADO EN GARANTIA; ESTA PENDIENTE QUE EL JUZGADO DE CONOCIMIENTO FUE FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL.
NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	50001-33-33-003-2016-00203-00	JOSE ISIDRO DUEÑAS	EL DEMANDANTE PRETENDE LA NULLIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN LAS RESOLUCIONES Nos. 416 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UN BIEN INMUEBLE URBANO Y LA 000468 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015 QUE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION No. 416 Y EN VIRTUD DE ESTA DECLARATORIA SE ORDENE AL MUNICIPIO EL RETORNO Y DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE LA ADJUDICACION EN VENTA A FAVOR DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO EL RETORNO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL No. 01-00-0048-0001-000 DEL MUNICIPIO DE RETORNO (GUAVIARE).	EL SUSCRITO RADICO CONTESTACION DE LA DEMANDA. ESTA PENDIENTE QUE EL JUZGADO DE CONOCIMIENTO FUE FECHA PAREA AUDIENCIA INICIAL.
NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	50001-33-33-006-2016-00121-00	GERMAN ASDRUAL CAROPRESE GUADASMO	SOLICITA INDEMNIZACION POR EL USO DE UN VEHICULO DE SU PROPIEDAD DESTINADO AL SERVICIO DEL MPIO POR LA DNE.	EL SUSCRITO RADICO CONTESTACION DE LA DEMANDA. ESTA PENDIENTE QUE EL JUZGADO DE CONOCIMIENTO FUE FECHA PAREA AUDIENCIA INICIAL.
ORDINARIO LABORAL	95001-3189-001-2015-00149-00	CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO Y OTRAS	PRETENDE EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES POR HABER LABORADO COMO AUXILIAR DE COCINA AL SERVICIO DE LA U.T. UN GUAVIARE MEJOR NUTRIDO	EN NOTIFICACION DE LA DEMANDA AL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE.
ORDINARIO LABORAL	95001-3189-001-2015-00144-00	MARIA DEL CARMEN GODDY Y OTROS	PRETENDE LAS DEMANDANTES EL PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES DEJADAS DE RECIBIR POR HABER LABORADO AL SERVICIO DE UNION TEMPORAL 'UN GUAVIARE MEJOR NUTRIDO'	EN NOTIFICACION DE LA DEMANDA AL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE.

Tabla 15 Estado de los procesos. Fuente: Información presentada en la Rendición de la Cuenta

Igualmente, según la información reportada por la entidad a la fecha se han realizado el pago de la siguiente sentencia ejecutoriada.

Proceso de Reparación Directa No. 500012331000-2003-30025-01, demandante **Gustavo Quiroga Vargas, Primitiva Ávila y otros**, cuantía pagada **\$243.890.026.75** pesos. Como se detalla en el siguiente cuadro.



500012331000-2003-30025-01					
Documento	Fecha	Beneficiario	Pagado	Intereses Pagados	Costas Procesales
O.P/C.E/Acto	DD/MM/AA	Detalle/Asunto			
OP 772 /CE N.1244	21 de julio de 2016	ISNEDA QUIROGA AVILA	16,800,783.65	1,708,783.65	0.00
OP771/CE N.1243	21 de julio de 2016	FABIOLA QUIROGA AVILA	16,800,783.65	1,708,783.65	0.00
OP770/CE N.1242	21 de julio de 2016	ARNULFO QUIROGA AVILA	16,800,783.65	1,708,783.65	0.00
OP769/CE N.1241	21 de julio de 2016	NUBIA ESTELA QUIROGA AVILA	16,800,783.65	1,708,783.65	0.00
OP768/CE N.1240	21 de julio de 2016	NELSON QUIROGA AVILA	16,800,783.65	1,708,783.65	0.00
OP767/CE N.1239	21 de julio de 2016	PRIMITIVA AVILA	33,601,567.30	3,417,567.30	0.00
OP766/CE N.1238	21 de julio de 2016	GUSTAVO QUIROGA VARGAS	33,601,567.30	3,417,567.30	0.00
OP765/CE N.1237	21 de julio de 2016	GERMAN GOMEZ GONZALEZ	64,803,022.65	6,591,022.65	0.00
OP.52/CE N.118	7 de febrero de 2017	GUILLERMINA QUIROGA AVILA	19,515,965.88	4,423,965.88	0.00
OP.53/CE N.119	7 de febrero de 2017	GERMAN GOMEZ GONZALEZ	8,363,985.37	1,895,985.37	0.00
SUBTOTAL (1)			243,890,026.75	28,290,026.75	0.00
TOTAL PROCESOS PAGADOS			243,890,026.75	28,290,027	

Tabla 16 Pagos Realizados proceso judicial 500012331000-2003-30025-01. Fuente: Información presentada oficina jurídica y papeles de trabajo

Valor que surgió por error del gestor fiscal de la época por la deficiencia e inexistencia de señales de tránsito y la omisión de funciones establecidas por la Constitución Política de Colombia de 1991 y Ley 136 de 1994, lo que conllevó al fallo en segunda instancia dictado por el Tribunal Contencioso Administrativo del Meta de fecha 1 de abril del 2014 en donde confirmo la sentencia proferida del 28 de septiembre de 2012 por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio, declarando administrativamente responsable al municipio de El Retorno, Guaviare por el deceso de Eduardo Quiroga Ávila, y donde se condenó a pagar por concepto de perjuicios morales el valor equivalente al salario mínimo legal mensual vigente como se detalla a continuación.

BENEFICIARIO	CALIDAD	SMMLV
GUSTAVO QUIROGA VARGAS	PADRE	70
PRIMITIVA AVILA	MADRE	70
NELSON QUIROGA AVILA	HERMANO	35
NUBIA STELLA QUIROGA AVILA	HERMANA	35
ARNULFO QUIROGA AVILA	HERMANO	35
FABIOLA QUIROGA AVILA	HERMANA	35
GUSTAVO QUIROGA AVILA	HERMANO	35
ISNEDA QUIROGA AVILA	HERMANA	35
GUILLERMINA QUIROGA AVILA	HERMANA	35
TOTAL		385

Igualmente, la sentencia ordena el pago de intereses de conformidad con el artículo 177 del C.C.A y artículo 60 de la ley 446 de 1998.

HALLAZGO 23 (A-D-F) / OBSERVACIÓN 23: Vistas las situaciones expuestas anteriormente se evidencia una clara omisión del gestor fiscal de la época, su falta

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



de diligencia al acordonar la zona y la no aplicación de las normas del código Nacional de Transito, decreto 1344 de 1970, situación de conlleva al pago de **\$243.890.026.75**, de los cuales la suma de \$215.600.000 corresponden a indemnización y \$28.290.026.75 intereses moratorios.

La prueba de los hechos se deriva de la sentencia emanada del Tribunal Contencioso Administrativo del Meta de fecha 1 de abril del 2014. y donde se puede inferir que el gestor fiscal incurrió en una omisión de funciones establecidas por la Constitución Política de Colombia artículo 315 numerales 2 y 3 y ley 136 de 1994 artículo 91, situación que podría dar lugar a una posible falta administrativa con indecencia fiscal y disciplinaria.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: 1.- Las acciones de repetición no proceden de manera automática. Se requiere para ello la concurrencia de dos ingredientes subjetivos, a saber:

- a) La conducta **DOLOSA** del funcionario público que en ejercicio de sus funciones dio lugar a la condena en contra de la entidad pública, y/o
- b) La conducta **GRAVEMENTE CULPOSA** del funcionario público que en ejercicio de sus funciones dio lugar a la condena en contra de la entidad pública.

Ambas deben estar debidamente probadas (dentro de un proceso disciplinario o penal), porque de no ser así, el juez rechazará la demanda (es un requisito de procedibilidad de la demanda de repetición - Ley 678/2001).

En este caso las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que falleció el señor EDUARDO QUIROGA ÁVILA, no son imputables al alcalde de la época, porque el hoy occiso, en estado de ebriedad, y transitando en contravía, ingresó por la vía pública, el día de elecciones y chocó contra una manila que se había instalado a manera de barrera para impedir el tránsito de vehículos y motos. El citado señor desobedeció esa advertencia y sufrió la consecuencia ya conocida (esa manila no la mandó instalar ni la instaló el alcalde de la época, al parecer fue la autoridad policial quien la instaló).

De otra parte para incoar la acción de repetición, debe primero haberse efectuado el pago total de la condena a los beneficiarios de la acción. En el presente caso no se ha terminado de pagar totalmente la condena, porque hay un beneficiario de la misma que falleció y sus herederos no han hecho sucesión. Por tal razón tampoco ha iniciado a correr la caducidad de la acción porque la condena no se ha pagado totalmente.



De acuerdo a lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: analizada la respuesta es claro que la contradicción va más dirigida a justificar la no instauración de una acción de repetición y no a realizar justificación objeto de la observación es decir la falta de diligencia al acordonar la zona y la no aplicación de las normas del código Nacional de Transito, decreto 1344 de 1970, situación de conlleva al pago de **\$243.890.026.75**, de los cuales la suma de \$215.600.000 corresponden a indemnización y \$28.290.026.75 intereses moratorios, y a su vez a la omisión de las funciones establecidas por la Constitución Política de Colombia artículo 315 numerales 2 y 3 y ley 136 de 1994 artículo 91.

De otra parte frente a la respuesta allí plasmada este ente no considera argumento válido en razón a que la entidad tal como lo establece el artículo 4 de la ley 678 de 2001 tiene la obligación de adelantar acciones de repetición a través del comité de conciliación a fin de analizar las causas que conllevaron a que la entidad fuera condenada económicamente, y posteriormente iniciar acción de repetición en contra del funcionario o exfuncionario que en su momento omitió su función, una vez interpuesta la acción de repetición el juez competente entrara a determinar si existe una de las conductas establecidas en los artículos 5 y 6 de la ley 678 de 2001, igualmente como lo establece la constitución política de Colombia en su artículo 315 numeral 2 el alcalde tiene como función conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante, dicho lo anterior la consecuencia del hecho es responsabilidad de la autoridad competente en este caso el Alcalde, frente al argumento del estado de embriagues del occiso este ente considera que estos fueron argumentos expuestos por la entidad al momento de la defensa y que el juez sin embargo determino condenar al Municipio.

De lo anterior la observación se mantiene configurándose como hallazgo **Administrativo** con **incidencia Disciplinaria y Fiscal** en cuantía de **\$243.890.026.75**.

Criterio: Decreto 1344 de 1997, Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, Ley 610 de 2010 artículos 3 y 6, Núm.1, 3 Art 34 de la Ley 734/02.

Causa: Se evidencia una clara omisión de los deberes del gestor fiscal de la época al no colocar señales preventivas de tránsito en el sitio donde se iban a llevar a cabo las elecciones.



Efecto: Afectación al patrimonio de la entidad por causa de pagos onerosos, e Incumplimiento de las disposiciones generales.

Comité de conciliación: La Alcaldía Municipal de El Retorno, , tiene conformado el comité de conciliación mediante Resolución No.31 de 28 de enero de 2013, el cual se encuentra integrado por El Alcalde Municipal, Secretaria General, Secretaria de Planeación, Secretaria de Hacienda, Contador y un abogado de la oficina asesora jurídica, igualmente en su artículo tercero establece que el comité de conciliación se reunirá al menos una vez cada tres meses y cuando la circunstancias lo exijan, en cumplimiento de lo anterior la entidad presento dos actas en las cuales se discutieron los siguientes temas.

Acta N.01 de fecha 14 de agosto del 2017 en donde se dio a conocer la demanda de reparación directa instaurada por el señor ERMINDO GALEANO CIFUENTES Y OTROS, para lo cual el jurídico externo expone los hechos y las pretensiones de la demanda y posteriormente el comité recomienda al alcalde no conciliar por cuanto se estima que el municipio no le asiste responsabilidad frente al hecho generador del daño.

Acta N.02 de fecha 28 de diciembre de 2017 en donde se trataron los siguientes temas **1-** rendir informe del año 2017 de los procesos judiciales adelantados. **2-** caso tramite de pensión de Jorge Valderrama (Inspector de Policía), Jesús Antonio Castellanos Villamil y Elsa Morales **3-** Demanda de prescripción de Energuaviare **4-** caso de reubicación del puesto de Policía de El Retorno, , **5-** caso de nuevo proceso del INVIMA. **6-** caso Humana Vivir **7-** derecho de petición instaurado por concejal del municipio (caso cancha sintética y administración de la piscina).

En razón a lo anterior este ente se pronuncia:

HALLAZGO 24 (A) / OBSERVACIÓN 24: La entidad viene presentado debilidades en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la resolución N.031 de 2013 el cual establece SESIONES Y VOTACIONES: El comité de Conciliación se reunirá al menos una vez cada tres (3) meses y cuando la circunstancia lo exija.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Es cierto que se llevaron a cabo las reuniones de Comité de Conciliación que se informa por la Contraloría, la razón es que no hubo temas de relevancia a tratar, aunado a ello, a la gran cantidad de asuntos que ocupan el tiempo de cada uno de los funcionarios que integran dicho organismo, en el ejercicio de sus respectivos cargos.



Se tendrá en cuenta dicha observación para que en lo sucesivo se de aplicación a la Resolución N° 031 de 2013, sobre la periodicidad de las reuniones al menos una vez cada tres meses (4 veces al año).

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Una vez analizada la respuesta dada por la entidad es importante aclarar que el comité de conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

Igualmente decidirá, en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público (artículo 2.2.4.3.1.2.2 decreto único 1069 de 2015) y tiene dentro de sus funciones: **1.** Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico. **2.** Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad. **3.** Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra del ente, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias en las actuaciones administrativas de las entidades, así como las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos. **4.** Fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, sin perjuicio de su estudio y decisión en cada caso concreto. **5.** Determinar, en cada caso, la procedencia o improcedencia de la conciliación y señalar la posición institucional que fije los parámetros dentro de los cuales el representante legal o el apoderado actuará en las audiencias de conciliación. Para tal efecto, el Comité de Conciliación deberá analizar las pautas jurisprudenciales consolidadas, de manera que se concilie en aquellos casos donde exista identidad de supuestos con la jurisprudencia reiterada. **6.** Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición e informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo las correspondientes decisiones anexando copia de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago y señalando el fundamento de la decisión en los casos en que se decida no instaurar la acción de repetición. **7.** Determinar la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición. **8.** Definir los criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos y realizar seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados. **9.** Designar al funcionario que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité, preferentemente un profesional del Derecho. **10.** Dictar su propio reglamento. dicho lo anterior y observando las funciones que le competen al comité

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



se puede concluir que si existe mérito para que el comité se reúna y realice debate sobre Políticas a seguir en defensa de la entidad, por lo anterior la observación se mantiene configurándose como **Hallazgo Administrativo**

Criterio: Resolución No.031 de 2013, Decreto 1716 de 2009, decreto 1069 de 2015

Causa: Debilidades en la planeación y el control que no permite advertir oportunamente el problema.

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales.

Acuerdos de pago o conciliaciones: A la fecha no se tienen acuerdos o conciliaciones

2.1.6.22. Acciones de Repetición

Según la información reportada, El municipio de El Retorno, continua sin iniciar acciones de repetición que permitan recuperar u obtener ante la jurisdicción el reembolso o reintegro de lo pagado por la entidad pública en virtud de los procesos ejecutoriados y pagados, tal como lo establece los artículos 4 y 11 de la Ley 678 de 2001.

Situación que se encuentra expresada en la Resolución No. 031 de enero de 2013 por medio de la cual se crea el comité de conciliación para el Municipio de El Retorno, Guaviare, **ARTÍCULO SÉPTIMO. DE LA ACCION DE REPETICION:** los comités de conciliación de las entidades públicas deberán realizar **los estudios** pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición.

OBSERVACIÓN 25 (RETIRADA): Analizado el Proceso de Reparación Directa No. 5000-1233100020031009200 se evidencia que la entidad ya realizó pagos por valor de \$243.890.026.75 de los cuales no se ha iniciado acción de repetición o estudio para determinar si es procedente iniciar dicho proceso tal como se tiene establecido en la Resolución N.031 de 2013 artículos 4 y 7 y Decreto 1716 de 2009.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Mediante acta de Comité de Conciliación N° 03 de 2016 se evidencia que se sometió a estudio el proceso No. 5000-1233100020031009200 para evaluar la viabilidad de iniciar la acción de repetición en contra del funcionario responsable. El comité después de evaluar el caso llega a la conclusión de no iniciar ningún proceso de repetición en contra de ningún funcionario, esta información se puede constatar con la información anexa.

De acuerdo a lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

Anexos: Observación 25

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: verificado el anexo expresado en la respuesta por parte de la entidad se evidencia que la entidad si llevo a comité de conciliación el proceso de Reparación Directa No. 5000-1233100020031009200 por lo anterior se considera subsanada la observación y se procede a **retirar**

2.1.7. Seguimiento Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento fue remitido vía correo electrónico mediante oficio de fecha 20-12-2017 y aprobado consecuentemente por la entidad de control. El avance consolidado al término de evaluación es de 42,5% lo que lo hace PARCIALMENTE SATISFACTORIO teniendo en cuenta que aún se cuenta con ocho meses para dar cumplimiento a las acciones correctivas con cumplimiento parcial o con avance 0%.

Del Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2017 para las acciones correctivas a mejorar en la vigencia 2018 se suscribieron 20 acciones de mejoramiento de los cuales 8 cumplieron el cometido de coadyuvar a mejorar la institucionalidad, 1 fueron cumplidas parcialmente y 11 no han sido cumplidas aún.

Es importante recordar que el mejoramiento de los procesos es fundamental en el desarrollo de los correctivos y que en la evaluación se estableció que, a pesar de la fecha de implementación, la entidad ha dado cumplimiento en 8 acciones correctivas, correspondientes a **42,5%**:

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento		
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
No. Acciones Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 8/20	Este indicador señala que de las 20 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 8, lo que corresponde a un 40%.	40%
Total Acciones Suscritas = 20		
No de Acciones Parcial Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 1/20	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 1 acciones, equivalentes a un 4,5%.	5%
Total Acciones Suscritas = 20		
No. de Acciones NO Cumplidas/Total	Este indicador señala que de las 20 acciones evaluadas, la Entidad	55%

“Más participación, Más Transparencia”



Acciones Suscritas X 100 = 11/20	no dio cumplimiento a 11, lo que corresponde al 55%	
Total Acciones Suscritas = 20		
Avance Ponderado Plan de Mejoramiento según Matriz GAT		
42.50%		

Tabla 17: Indicadores de cumplimiento Plan de Mejoramiento Fuente: Comisión de Auditoría

HALLAZGO 25 (A) / OBSERVACIÓN 26: Del análisis de avance de las acciones correctivas suscritas sobre los hallazgos evidenciados se pudo establecer que la entidad aún tiene pendiente de alcanzar el mejoramiento propuesto en 11 de 20 hallazgos los cuales registran avance 0%. A continuación, se definen, hallazgo, acción correctiva, nota del auditor para los hallazgos 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 17, 18 y 19 las cuales presentaron avance 0%.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Secretaría de Planeación. Tiene a cargo los hallazgos 6 y 11 de los cuales ya se encuentra adelantando acciones para dar cumplimiento.

Secretaría General – Jurídica. Tiene a cargo los hallazgos 3 y 12, el hallazgo 03 no tiene trascendencia debido a que se solicita un anexo que no nos exige el aplicativo a la hora de rendir el informe. Respecto al hallazgo 12, en el presente caso no se ha terminado de pagar totalmente la condena, porque hay un beneficiario de la misma que falleció y sus herederos no han hecho sucesión para incoar la acción de repetición.

Secretaría de Hacienda. Tiene a cargo los hallazgos 13, 17 y 18. En el hallazgo 13, a la fecha ya se encuentra elaborado el manual de procesos y procedimientos para el manejo de la caja general. En cuanto al hallazgo 17 para el reporte de auxiliar de caja general 11.05.01, a partir de la vigencia 2018 se actualizo en el Software Financiero PIMISYS (SIPRED Y SINDYCOM) la referencia, especificando el nombre de cada uno de los conceptos por los cuales se realiza el recaudo. En cuanto al hallazgo 18, se viene adelantando las acciones pertinentes para identificar los convenios que ya fueron liquidados, para proceder a la cancelación de las cuentas bancarias.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Se espera que la entidad aplique las acciones correctivas pendientes de ejecutar al 100%. Por lo anterior, la observación se mantiene configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Condición: Incumplimiento de algunas de las acciones correctivas propuestas por



la entidad en el plan de mejoramiento PGA 2016

Criterio: Decreto 943 de 2014 (Planes de Mejoramiento Internos)

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente problemas administrativos internos

Efecto: Falta de oportunidad en la mejora institucional.

HALLAZGO 3: El formato correspondiente a acciones de repetición fue cargado con ND por parte de la entidad, se aclara que en caso de no contar con la información solicitada en los formatos se debe elaborar una carta adicional informando los motivos del no diligenciamiento.

ACCIÓN CORRECTIVA: Dentro de las acciones planteadas en la ejecución y rendición de informes correspondientes, está la elaboración del oficio en el que se sustenten motivos y causales por los cuales no se tienen datos.

NOTA DEL AUDITOR: Dentro de las acciones planteadas en la ejecución y rendición de informes correspondientes, está la elaboración del oficio en el que se sustenten motivos y causales por los cuales no se tienen datos.

AVANCE A ABRIL DE 2018: 0%

HALLAZGO 6: Falencias de tipo administrativo ambiental respecto a revisión técnico mecánica de gases vehiculares de los automotores pertenecientes al municipio, calidad de agua para consumo humano, luminarias de alta eficiencia energética, separación de residuos de pilas, luminarias, residuos de computadores y periféricos, separación de residuos de pilas, luminarias, residuos de computadores y periféricos, eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública y manejo integral de residuos.

ACCIÓN CORRECTIVA: Se tomarán las medidas pertinentes para iniciar paulatinamente el cumplimiento a las falencias que se están presentando, por lo anterior se iniciará con la adquisición de luminarias tipo led para las oficinas de la administración, la adquisición de un contenedor especial para el depósito de pilas y baterías, de igual manera se realizará un procedimiento para la disposición final de los equipos de cómputo.

NOTA DEL AUDITOR: A la fecha no se han iniciado las acciones, durante el año se irán realizando paulatinamente

AVANCE A ABRIL DE 2018: 0%

HALLAZGO 7: Falta aplicar controles que permitan implementar y adoptar medidas que subsanen las deficiencias para los criterios de Integridad, Disponibilidad, Eficiencia, Legalidad, Seguridad, Estabilidad y Estructura a fin de dar cumplimiento con la política del Gobierno Nacional en relación con el manejo de las TICS.



ACCIÓN CORRECTIVA: Elaborar, aprobar, comunicar e implementar el procedimiento en relación con el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación y la política de seguridad de la información para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente

NOTA DEL AUDITOR: Responsable No Reportó Avance.

AVANCE A ABRIL DE 2018: 0%

HALLAZGO 8: Existen debilidades en relación a los criterios de publicidad y propaganda puesto que no se ha documentado y adoptado la política de austeridad en el gasto para publicidad y propaganda, no se cuenta con un método para definir el valor ni la eficacia para gastar en publicidad y propaganda, no se realiza análisis de ventas y/o beneficios una vez termina la campaña de publicidad y mercadeo.

ACCIÓN CORRECTIVA: Elaborar, aprobar, comunicar e implementar la política de austeridad en el gasto.

NOTA DEL AUDITOR: La dependencia informa que la política de Austeridad en el Gasto se encuentra en construcción

AVANCE A ABRIL DE 2018: 0%

HALLAZGO 9: La entidad presenta deficiencias en los procedimientos para controlar las actividades de consultores y demás personal externo contratado por el área informática, no existe una función de planeación de recursos informáticos formalmente asignada, debilidades en los procedimientos escritos acerca de la seguridad de la base de datos (protección de las bases de datos contra destrucción accidental o deliberada, y de acceso no autorizados).

ACCIÓN CORRECTIVA: Elaborar, aprobar, comunicar e implementar el procedimiento en relación con el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación y la política de seguridad de la información para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente

NOTA DEL AUDITOR: La dependencia informa que el procedimiento se encuentra en proceso de construcción.

AVANCE A ABRIL DE 2018: 0%

HALLAZGO 11: Se evidencia debilidades en el cumplimiento de los riesgos y/o actividades plasmadas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano en los componentes de Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites; Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información.

ACCIÓN CORRECTIVA: * Secretaría General: Revisar y cumplir con las actividades



pendientes de nuestra responsabilidad. * Secretaría de Planeación: Compromiso para ser más exigente con las dependencias para el cumplimiento del PAAC. - Secretaría de Hacienda: Continuar con las acciones de Gestión del riesgo y demás procesos de mejora de la dependencia.

NOTA DEL AUDITOR: Anexo: formato_201805_f43_cdg_H11_CLOCI_Planeación. Actualmente no se cuenta con avance puesto que el primer seguimiento se realiza con corte a abril 30, la Secretaría de Planeación realizará el seguimiento para que se realice el cumplimiento de lo programado.

AVANCE A ABRIL DE 2018: 0%

HALLAZGO 12: La entidad no ha iniciado acción de repetición pese a que ya se han realizado pagos por concepto de sentencias ejecutoriadas y pagadas.

ACCIÓN CORRECTIVA: El Comité de Conciliación realizará en su primer comité del año 2018, el estudio de los procesos judiciales que tiene en curso para analizar las causas que llevaron a que la entidad fuese condenada y determinar si se inicia la Acción de Repetición en contra del funcionario o exfuncionario respectivo.

NOTA DEL AUDITOR: No hay ningún proceso en curso para analizar que amerite acción de repetición.

AVANCE A ABRIL DE 2018: 0%

HALLAZGO 13: La entidad no cuenta con manual de procesos y procedimientos para el manejo de la caja general en la cual se estipule el procedimiento a seguir desde el recaudo por los diferentes conceptos hasta la fecha establecida para respectiva consignación de la misma, razón por la cual se observa que la entidad durante la vigencia 2015, presentó demora en cada mes al realizar las consignaciones de los recaudos.

ACCIÓN CORRECTIVA: Elaborar, aprobar, comunicar e implementar el procedimiento de recaudo de caja.

NOTA DEL AUDITOR: Se elaboró un modelo de procedimiento de recaudo, el cual debe ser aprobado comunicado e implementado. Responsable No Presentó Evidencias.

AVANCE A ABRIL DE 2018: 0%

HALLAZGO 17: En la revisión realizada a la caja general, se observa que existe desorden en los consecutivos de la caja general que es necesario que se tomen las acciones correspondientes que permitan realizar el cruce de la información que se encuentra registrada en los libros con los soportes físicos de pago por los diferentes conceptos.



ACCIÓN CORRECTIVA: Identificar los procesos de recaudo, y disponer de información clara y precisa que permita a los organismos de control hacer las auditorías a los sistemas de recaudo del Municipio

NOTA DEL AUDITOR: Responsable No Reportó Avance

AVANCE A ABRIL DE 2018: 0%

HALLAZGO 18: Desde auditorías anteriores se vienen observando que existen cuentas inactivas que generan desgaste administrativo, correspondiente a Convenios de las cuales la entidad no ha realizado el proceso de depuración con el fin de establecer cuales convenios ya se encuentran liquidados y realizar la respectiva cancelación de las cuentas que llevan varios años sin presentar movimiento.

ACCIÓN CORRECTIVA: Identificación de convenios sin liquidar, para que las oficinas a cargo realicen los procesos pertinentes de liquidación y poder cancelar las cuentas bancarias de dichos convenios.

NOTA DEL AUDITOR: Responsable No Reportó Avance

AVANCE A ABRIL DE 2018: 0%

HALLAZGO 19: Existe debilidad en el acto administrativo por medio del cual está autorizando las comisiones, toda vez que no existe claridad sobre las actividades a realizar, y en el caso de la participación a seminarios, talleres, foros entre otros no se evidencia la invitación a la misma. No se evidenció un manual de procesos y procedimientos para la legalización de los mismos, en el cual se estipule el plazo para legalizar las comisiones y los soportes que se deben adjuntar (tiquetes, certificación e informe).

ACCIÓN CORRECTIVA: Actualizar el procedimiento de Situaciones Administrativas para anexar los requisitos para autorización y legalización de comisiones.

NOTA DEL AUDITOR: Responsable No Reportó Avance

AVANCE A ABRIL DE 2018: 0%

2.2. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados refleja un nivel de Efectivo de la gestión en la entidad durante la vigencia evaluada, como consecuencia de la calificación de 80.4 puntos obtenidos en los factores que lo componen:



TABLA 2-1 <u>CONTROL DE RESULTADOS</u>			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	77.9	0.20	15.6
Eficiencia	87.2	0.30	26.2
Efectividad	71.8	0.40	28.7
coherencia	100.0	0.10	10.0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	80.4

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0



Tabla 2-1: Concepto sobre el Control de Resultados

Los Factores evaluados dentro del Control de Resultados fueron los siguientes:

- Gestión de Planeación y Ejecución de Planes, Programas y Proyectos

Metodología

Para evaluar la gestión y resultados de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

2.2.1. Evaluación de la Gestión y Resultados de la Alcaldía de El Retorno, Guaviare 2017.

Criterios para la Formulación del Concepto sobre la Gestión y los Resultados:

Mediante Acuerdo Municipal Número 005 de mayo 31 de 2016 se aprueba el Plan de Desarrollo del Municipio de El Retorno, Guaviare 2016-2019 denominado "EL RETORNO, DESARROLLO PARA TODOS".

La evaluación de la gestión y los resultados, con el objeto de definir el concepto que conduzca al dictamen de auditoría, se realizó a través de los siguientes criterios que comprende la calificación de dos procesos; ellos son el proceso de planeación y el proceso presupuestal.

Procesada la información rendida en la cuenta y durante el trabajo de campo del proceso auditor mediante la evaluación de la ejecución en los sectores de inversión, programas, proyectos, objetivos y metas; el cumplimiento de cronogramas, su ejecución física en la que se tienen en cuenta los requisitos técnicos Y la cobertura y satisfacción de los beneficiarios, se produce un concepto sobre la gestión y

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



resultados basada en el procesamiento de los datos que permiten dar una opinión sobre el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, efectividad (impacto) y coherencia con los objetivos misionales.

Marco conceptual de la evaluación:

Debemos tener en claro tres criterios: PARA QUE se evalúa, CÓMO se califica la gestión y QUIENES evalúan. Respecto al primero podemos decir que se evalúa para generar información que permita retroalimentar la toma de decisiones hacia el mejoramiento de la gestión. El segundo criterio, como calificar la gestión, se desprende de la medición de resultados en términos del cumplimiento de los objetivos, los que deben estar expresados con claridad teniendo en cuenta el despliegue de estrategias institucionales que ha permitido ejecutar proyectos eficientes y eficaces. El tercer criterio, quienes evalúan aparece como un corolario del primero, la articulación de las acciones de gobierno y la planeación, de la que depende la integridad de la gestión, se logra cuando los responsables de la evaluación son los mismos actores que adelanten las acciones.

El Plan de Desarrollo Municipal "EL RETORNO, DESARROLLO PARA TODOS 2016 - 2019"; está conformado por dos partes integrales: la primera gran parte que desarrolla la metodología de formulación en concatenación con el marco político y conceptual, en donde se desagrega o desarrolla la propuesta estratégica y dimensional en donde las políticas y objetivos sectoriales se cumplirán mediante el alcance de metas específicas medibles; la segunda parte hace referencia a la financiación, consolidando el plan financiero y plurianual de inversiones y su seguimiento con las disposiciones generales.

2.2.1.1. Legalidad de la concepción: Programa de Gobierno Vs Formulación del Plan de Desarrollo 2016 – 2019

El plan se soporta en los lineamientos establecidos en los artículos 339 y 340 de la Constitución Política de Colombia de 1991 relacionados, el primero con el propósito y el contenido y el segundo con el Sistema Nacional de Planeación (SNP) conformado por los Consejos de Planeación – Nacional y Territoriales- como instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de los planes de desarrollo. Las evidencias acerca de la formulación del Plan de Desarrollo Municipal "EL RETORNO, DESARROLLO PARA TODOS 2016 - 2019"; se encuentran plasmadas en el numeral 3 del artículo 53 del Acuerdo 005 de 2016, ellas son:

- ✓ Anexo 1: Diagnóstico Municipal.
- ✓ Anexo 2. La rendición de cuentas sobre la garantía de derechos de la infancia, la adolescencia y juventud 2012 - 2015, presentado a la procuraduría delegada para los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia hacen parte integral del presente PD.



- ✓ Anexo 3: Documento técnico formulado por la Secretaria de Salud Departamental y la Unidad Local de Salud, pase a la equidad en salud, para la consolidación del plan territorial de salud.
- ✓ Anexo 4: Matriz Plurianual de Inversiones.
- ✓ Anexo 5: Matriz Plurianual Estratégica.

Así mismo, dentro de la carpeta contentiva documental, se encuentran las evidencias de la participación de la ciudadanía en mesas de concertación

En la consolidación del documento final se tuvo en cuenta la siguiente normatividad relacionada con planeación sectorial territorial:

Ley 152 de 1994 (planes de desarrollo), Ley 387 de 1997 (Desplazamiento Forzado), Ley 388 de 1997 (Ordenamiento Territorial), Ley 1098 de 2006 (Infancia y Adolescencia), Ley 1122 de 2007 (Plan de Salud Pública), Ley 1257 de 2008 (Protección Mujeres Vulnerables), Ley 1454 de 2011, (LOOT-Leyes Orgánicas de Ordenamiento Territorial y Planificación Integral Territorial), Ley 1448 de 2011 (Procedimientos para Atención y Reparación Integral a las Víctimas), Ley 1551 de 2012 (Modernización, organización y funcionamiento de Municipios) y los Decretos 1865 de 1994 y 1200 de 2004 (Planes Regionales Ambientales de las CARs, y Procedimientos Para La Armonización De La Planificación Gestión Ambiental Departamentos, Distritos y Municipios), todas articuladas con la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 – POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAÍS".

2.2.1.2. Evaluación Plan de Desarrollo 2016 – 2019 - Políticas Ejecutadas sobre Planes, Programas y Proyectos - Circular AGR 007 de 2018

Las Políticas Públicas y los instrumentos para la gestión gubernamental en los territorios se articulan con el control fiscal del enfoque territorial, de conformidad desde la perspectiva de lo establecido en el Decreto 893 de 2017, que crea los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, están enmarcadas en el desarrollo por parte de los gestores fiscales, y en la evaluación de planes, programas y proyectos de inversión pública por parte de los entes de control. Así las cosas, a continuación, se describe la evaluación en los siguientes términos:

El avance consolidado del **Plan de Desarrollo** se determina de manera independiente con la información presupuestal del gasto de inversión actualizado a la vigencia evaluada en los sectores, programas y subprogramas de desarrollo utilizando mediante la **Matriz de Evaluación del Plan de Desarrollo**; que es el Papel de Trabajo para determinar el alcance logrado acumulado a la anualidad objeto de vigilancia y es elaborado por la Comisión Auditora. Dentro del análisis **se evalúa el grado de efectividad en la gestión misional acumulada** relacionada con la ejecución del Plan de Desarrollo en términos de **eficiencia y eficacia**

“Más participación, Más Transparencia”



A la vez, el avance consolidado del **Plan de Acción** se determina de manera independiente con la información del **Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan Plurianual** donde se incorporan los datos a la **Matriz EGF de Gestión y Resultados evaluando los Principios de la Gestión**, en términos de **economía, equidad, coherencia y valoración de costos ambientales** por cumplimiento de la Gestión Ambiental Institucional.

HALLAZGO 26 (A) / OBSERVACIÓN 27: De acuerdo con lo anterior, el Plan de Desarrollo EL RETORNO, DESARROLLO PARA TODOS 2016-2019, presenta un avance financiero ponderado del **26,63%**. En términos de cumplimiento de objetivos misionales relacionados con la inversión, puede considerarse que el plan aún permanece en la condición de **REZAGADO**, ya que de acuerdo con la planeación inicial contemplada en el acuerdo 005 de 2016 a la fecha de la presente evaluación debería contemplar una ejecución de 44,92% producto de la inversión programada al término de las vigencias 2016 y 2017.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo con los reportes realizados por la entidad al portal territorial DNP de lo anterior se puede decir lo siguiente; si bien es cierto que no se ha cumplido con el total de las metas del plan de desarrollo, cabe mencionar que todavía nos falta por ejecutar parte del año 2018 y todo el año 2019, con los cuales se pretende dar cumplimiento a las metas que se encuentren todavía sin iniciar; de otro lado tenemos que para el año 2016 de 283 metas con las que cuenta el plan de desarrollo, se programaron 127 y se dio un cumplimiento del 86.6%, es decir, 113 metas cumplidas. A la fecha se está haciendo reporte sobre el año 2017 en la respectiva plataforma, la cual nos arroja hasta el momento lo siguiente: de 283 metas hay programadas 191, de las cuales se lleva un reporte hasta el momento de 79.8%; es decir 156 metas cumplidas. Cabe mencionar que dicho reporte quedará cargado en su totalidad el día 27 de Mayo del presente año, fecha en la que se tendrá el dato exacto de ejecución de metas 2017; y en la cual se realizarán reprogramación de metas 2018 y 2019 para cumplir con las metas que se ha dejado de cumplir.

La información antes mencionada puede ser verificada en el siguiente Link: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/pdt/#/consulta-pública>, allí podrán seleccionar la entidad a consultar, ver información general.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad emite su respuesta con fundamento en el alcance de metas programadas en su plan de acción 2016 que hacen parte del universo total del plan de desarrollo sobre las cuales aún existen algunas pendientes de ejecución como se expresa en el primer párrafo de la respuesta emitida. Por lo anterior, la observación se mantiene configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Condición: El Plan de desarrollo no presenta el avance esperado en la inversión programada en el Acuerdo 005 de 2016 para las vigencias 2016 y 2017 por incumplimiento de metas financieras del plan de desarrollo.

Criterio: Acuerdo Municipal Número 005 de mayo 31 de 2016

Causa: Atraso en cumplimiento de metas financieras del plan de desarrollo.

Efecto: Rezago de la inversión pública

Por su parte, el **Plan de Acción Institucional 2017** relacionado con metas programadas durante la vigencia, presenta un avance ponderado del **80%** que se puede considerar normal, en términos de cumplimiento de los Principios de **Eficacia, Eficiencia, Efectividad o Impacto y Coherencia.**

De acuerdo con lo anterior, el análisis de **la Gestión y Resultados** presenta un resultado consolidado y ponderado respecto a los indicadores que puede considerarse con **CUMPLIMIENTO FAVORABLE** ya que contempla el análisis de los resultados de la Gestión Fiscal en términos de **Eficacia, Eficiencia, Efectividad, Coherencia y Ecología** para la vigencia 2016 lo que debe redundar en los mejores resultados una vez culminada la ejecución del Plan de Desarrollo 2016-2019.

PARTE ESTRATÉGICA 2016-2019

Ejes Estratégicos: El Plan concibe **cinco (5) ejes estratégicos** discriminados así:

- EJE 1. MEDIO AMBIENTE: EL RETORNO, , EN PAZ CON LA AMAZONIA.
- EJE 2. EQUIDAD, UN COMPROMISO PARA EL DESARROLLO
- EJE 3. REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD ECONÓMICA CON DESARROLLO PRODUCTIVO, EQUIDAD Y PAZ
- EJE 4. PROSPERIDAD SOCIAL PARA LA PAZ CON ENFOQUE DIFERENCIAL, BASADO EN DERECHOS HUMANOS
- EJE 5. INSTITUCIONALIDAD, INSTRUMENTO DINAMIZADOR DE DESARROLLO

Dimensiones Estratégicas: A la vez, dentro de la caracterización municipal para llevar a cabo la inversión social, se pueden evidenciar las siguientes **dimensiones estratégicas** sobre las cual basa la ejecución del plan así:

1. Sectores Eje 1 - Dimensión Ambiental y Turística
2. Sectores Eje 2 - Dimensión Social, Vivienda y Servicios Públicos
3. Sectores Eje 3 - Dimensión Agropecuaria, Vial y Transportes
4. Sectores Eje 4 - Dimensión Grupos Vulnerables y Justicia
5. Sectores Eje 5 - Dimensión Institucional



Visión: El Municipio de El Retorno en 2019, será reconocido como territorio amazónico, promotor de un desarrollo sostenible en armonía con su potencialidad ambiental, ejemplo departamental de coordinación y articulación institucional, de crecimiento en lo económico, administrativo y social; gestor de paz, incluyente, garante de los derechos humanos y fundamentales, y líder en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población a partir de una búsqueda permanente de la reducción de brechas, desigualdades e inequidades.

Objetivo General: El objetivo central de este plan es ordenar la acción de gobierno y dirigirla para avanzar gradualmente hacia la consolidación del desarrollo amazónico productivo, incluyente, respetuoso de los derechos fundamentales, y propiciador de paz.

Principios Generales: El Plan de Desarrollo vigencia 2016-2019 concibió los siguientes Principios Generales rectores:

1. Principio rector de reconocimiento como comunidad y territorio amazónicos.
2. Principio de legalidad
3. Principio de descentralización
4. Principio de participación ciudadana y comunitaria
5. Principio de prevalencia del interés general sobre el particular
6. Principio de prevalencia del interés general sobre el particular:
7. Principio de complementariedad
8. Principio de concurrencia
9. Principio de subsidiaridad

EVALUACIÓN FINANCIERA

Este análisis tiene como objetivo informar como fue el cumplimiento al programa de gobierno, plasmado en el Plan de Desarrollo, así como el seguimiento y evaluación de su gestión y desempeño en el cumplimiento de desarrollo en el municipio.

El Acuerdo 005 de 2016 define su Plan Financiero el cual fue tenido en cuenta dentro del texto publicado del Acuerdo en mención según lo establecido en la Ley 819 de 2003.

El Acuerdo, en el Capítulo III, artículo 51°, define el Plan Plurianual de Inversiones por ejes estratégicos y resume la proyección de recursos para su ejecución y armonización para el gasto público social durante el cuatrienio; igualmente define la fuente de los recursos, es decir, si son de SGP, SGR, de Gestión o Propios.

Planificación y Distribución de los Recursos del Plan: El Plan de Desarrollo contempla una inversión total en los cinco ejes y dimensiones del orden de \$99.556.327.000 pesos contemplan la mayor inversión en los sectores del eje 2 con un total de \$64.079.720.000 pesos que corresponden al 64,37% del total del plan



seguido de la inversión en los sectores del eje 3 con un total de \$19.001.677.000 pesos que corresponden al 19,09%. En menor cuantía, pero no menor importancia se encuentra los del eje 5 y el eje 4 con el 8,62% y 7,5% respectivamente; el eje con menor participación en la distribución es el eje ambiental con el 0,43%, veamos:

Cifras en miles de Pesos

VIGENCIAS 2016 - 2019	DISTRIBUCIÓN RECURSOS POR EJES PLAN 2016-2019 "EL RETORNO, , DESARROLLO PARA TODOS"					
	2016	2017	2018	2019	TOTALS	%
Eje 1. Medio Ambiente: El Retorno, , En Paz Con La Amazonia.	62,743	124,581	121,199	121,835	430,358	0.43%
Eje 2. Equidad, Un Compromiso Para El Desarrollo	9,792,917	15,056,025	26,023,817	13,206,961	64,079,720	64.37%
Eje 3. Reducción De La Desigualdad Económica Con Desarrollo Productivo, Equidad Y Paz	409,078	8,101,134	5,629,815	4,861,650	19,001,677	19.09%
Eje 4. Prosperidad Social Para La Paz Con Enfoque Diferencial, Basado En Derechos Humanos	802,009	3,494,686	2,221,016	948,137	7,465,848	7.50%
Eje 5. Institucionalidad, Instrumento Dinamizador De Desarrollo	482,178	6,397,899	963,641	735,006	8,578,724	8.62%
TOTAL	11,548,925	33,174,325	34,959,488	19,873,588	99,556,327	100%

Tabla 18: Distribución recursos del Plan de Desarrollo 2016-2019. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

Por su parte, la distribución porcentual de los recursos del plan quedó distribuida de la siguiente manera:

% de Participación

VIGENCIAS 2016 - 2019	PARTICIPACIÓN RECURSOS POR EJES PLAN 2016-2019 "EL RETORNO, , DESARROLLO PARA TODOS"				
	2016 (%PART)	2017 (%PART)	2018 (%PART)	2019 (%PART)	2016 - 2019(%PART)
Eje 1. Medio Ambiente: El Retorno, , En Paz Con La Amazonia.	0.54%	0.38%	0.35%	0.61%	0.43%
Eje 2. Equidad, Un Compromiso Para El Desarrollo	84.80%	45.38%	74.44%	66.45%	64.37%
Eje 3. Reducción De La Desigualdad Económica Con Desarrollo Productivo, Equidad Y Paz	3.54%	24.42%	16.10%	24.46%	19.09%
Eje 4. Prosperidad Social Para La Paz Con Enfoque Diferencial, Basado En Derechos Humanos	6.94%	10.53%	6.35%	4.77%	7.50%
Eje 5. Institucionalidad, Instrumento Dinamizador De Desarrollo	4.18%	19.29%	2.76%	3.70%	8.62%

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



TOTAL	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
-------	---------	---------	---------	---------	---------

Tabla 19 Distribución porcentual recursos del Plan de Desarrollo. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

El **Eje 1** denominado **“El Retorno En Paz Con La Amazonia.”**, que contempla la **Dimensión Ambiental y Turística** con una inversión planificada durante el cuatrienio de \$430.358.000 pesos, correspondiente al 0,43% del plan de inversiones, incluye los sectores Ambiental y Gestión del Riesgo.

El **Eje 2** denominado **“Equidad, Un Compromiso Para El Desarrollo.”**, que contempla la **Dimensión Social, Vivienda y Servicios Públicos** con una inversión planificada durante el cuatrienio de \$64.079.720.000 pesos, correspondiente al 64,37% del plan de inversiones, incluye los sectores Educación, Salud, APSB, Energía, Vivienda, Deportes, Cultura y Turismo.

El **Eje 3** denominado **“Reducción De La Desigualdad Económica Con Desarrollo Productivo, Equidad Y Paz”**, que contempla la **Dimensión Agropecuaria, Vial y Transportes** con una inversión planificada durante el cuatrienio de \$19.001.677.000 pesos, correspondiente al 19,09% del plan de inversiones, contempla los sectores Agropecuario y Vías y Transportes.

El **Eje 4** denominado **“Prosperidad Social Para La Paz Con Enfoque Diferencial, Basado En Derechos Humanos”**, que contempla la **Dimensión Grupos Vulnerables y Justicia** con una inversión planificada durante el cuatrienio de \$7.465.848.000 pesos, correspondiente al 7,5% del plan de inversiones, contempla los sectores Derechos Humanos y Justicia.

El **Eje 5** denominado **“Institucionalidad, Instrumento Dinamizador De Desarrollo”**, que contempla la **Dimensión Grupos Vulnerables y Justicia** con una inversión planificada durante el cuatrienio de \$8.578.724.000 pesos, correspondiente al 8,62% del plan de inversiones, contempla el sector Institucional.

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 Y SU ARTICULACIÓN FRENTE A LOS INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFICACIA AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA EVALUADA DE 2017

Del análisis de la información rendida en la cuenta y de la información recopilada en trabajo de campo se puede afirmar que el Plan de Desarrollo, al término de la vigencia 2017 presenta una inversión de \$ 26,516,741,308.56 pesos respecto a una programación inicial en el Acuerdo 005 de 2016 correspondientes a \$99.556.327.260 pesos.

Metodología de Evaluación de Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2016 – DNP Circular 02-4 de mayo 15 de 2017. (Leyes 152 de 1994 (artículo 49), 617 de 2000, (artículo 79), 715 de 2001(artículo 90), el Decreto 1118 de 2014 y la Resolución

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



1135 de 23 de abril de 20151, entre otros, el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

De acuerdo con los lineamientos, orientaciones y procedimientos para el reporte de la información requerida para la evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales al DNP, "Evaluación de Desempeño Integral", vigencia 2017 y de la nueva Medición del Desempeño Municipal, en los sistemas-de información SIEE y GESTIONWEB la entidad reportó lo siguiente:

Eficacia-I.E. P: Traducida como el índice de oportunidad en la ejecución de metas presupuestales durante la vigencia (Ejecutado Presupuesto Vigencia/ Aprobado Presupuesto Vigencia).

Eficiencia - I.E.T: Traducida como el índice de que evalúa la relación existente entre los recursos utilizados frente a los resultados obtenidos en la ejecución del plan de desarrollo (Total ejecutado eje al término de la última vigencia evaluada/Total Aprobado eje en el acuerdo para la vigencia analizada).

A continuación, se muestra el avance del Plan de Desarrollo al culminar la vigencia y los resultados de la evaluación de los indicadores de Gestión y Resultados, veamos:

Cifras en Pesos

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE - EVALUACION MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES					
Fuentes: Acuerdo N° 005 de 2016 - Plan de Desarrollo 2016-2019 "EL RETORNO, , DESARROLLO PARA TODOS" - Ejecuciones Presupuestales -Secretaría de Hacienda Municipal					
TOTAL ASIGNADO PLAN CON S.G.R (Miles de pesos)	\$ 99,556,327.26	TOTAL EJECUTADO DEL PLAN (Miles de pesos)	\$ 26,516,741,308.56	AVANCE GENERAL DEL PLAN CON S.G.R (Total Ejecutado a la Vigencia/Total Asignado Plan)	26.63%

Tabla 20 Avance General Plan de Desarrollo con corte a 31-12-2017. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

Veamos la evaluación detallada del avance del Plan de Desarrollo por ejes o dimensiones, sectores y programas de inversión:

Eje Estructural 1: MEDIO AMBIENTE: EL RETORNO, EN PAZ CON LA AMAZONIA.

Cifras en Pesos

EJE AMBIENTAL Y TURÍSTICA	1	TOTAL APROBADO EN PLAN EJE 1	430,357.770.00	TOTAL EJECUTADO DIMENSIÓN	184,603,409.67
PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE					42,9%

"Más participación, Más Transparencia"

Tabla 21 Avance General Eje 1 Plan de Desarrollo. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

De un 0.43% asignado a la Eje Ambiental para las vigencias 2016 – 2019 dentro la programación inicial de recursos, correspondientes a \$ 430.357,77 miles, se ha ejecutado el 42,9% durante las dos primeras vigencias correspondientes a \$184,603,409.67 pesos.

Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2017 Sectores Eje 1: Ambiental

Cifras en Pesos

EJE	SECTOR	PROGRAMA	2017			Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019	
			ACUERDO 005_16	APROP DEF PPT0 2017	EJE PPT-TOTAL COMPROMISOS 2017	INDICADORES 2016-2019	
						I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
EJE 1. MEDIO AMBIENTE: EL RETORNO EN PAZ CON LA	SECTOR 1 - MEDIO	PROGRAMA 1. LA AMAZONIA, COM	28,250,000	19,750,000	19,750,000	66.39%	26.44%
		PROGRAMA 2. GESTIÓN AMBIENT	96,331,460	166,975,436	129,652,428	73.04%	46.35%
TOTAL SECTORES EJE 1 - DIMENSIÓN AMBIENTAL Y TURÍSTICA			124,581,460.00	186,725,435.67	149,402,427.67	72.26%	42.90%

Tabla 22 Indicadores de ejecución 2017 Eje 1 Plan de Desarrollo. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

Eficacia-I.E. P: De acuerdo con lo descrito anteriormente, el indicador de Eficacia para los sectores del eje 1 durante la vigencia 2017, ha sido del **72,26%**.

Eficiencia - I.E.T: De acuerdo con lo descrito anteriormente, el indicador de Eficiencia para los sectores del eje 1 al término de la vigencia 2017 ha sido del **42,9%**.

Eje Estructural 2: EQUIDAD, UN COMPROMISO PARA EL DESARROLLO

Cifras en Pesos

EJE 2. EQUIDAD, UN COMPROMISO PARA EL DESARROLLO	TOTAL APROBADO EN PLAN EJE 2	64.079.719.900	TOTAL EJECUTADO DIMENSIÓN	19,087,810,972
PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE				29,79%

Tabla 23 Avance General Eje 2 Plan de Desarrollo. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

De un 64,37% asignado a la Eje Social para las vigencias 2016 – 2019 dentro la programación inicial de recursos, correspondientes a \$ 64.079.719.900 pesos, se

“Más participación, Más Transparencia”



ha ejecutado el 29,79% durante las dos primeras vigencias correspondientes a \$19,087,810,972 pesos.

Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2017 Sectores Eje 2: Social, vivienda y servicios públicos

Cifras en Pesos

EJE	SECTOR	PROGRAMA	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019			
			SUMA APROP DEF PPT0 2016-2019	SUMA EJEC DEF POR OBLIGACIONES RP - PPT0 2016-2020	INDICADORES 2016-2019	
					I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
EJE 2. EQUIDAD, UN COMPROMISO PARA EL DESARROLLO	SECTOR 1 - EDUCACIÓN	PROGRAMA 1. EDUCACIÓN DE CA	2,223,083,562.50	1,536,419,815.84	69.11%	24.42%
		PROGRAMA 2. TODAS Y TODOS A	1,344,008,081.33	1,137,834,794.00	84.66%	1.91%
	SECTOR 2 - SALUD	PROGRAMA 1. GESTIÓN EN SALUD	1,184,921,267.23	1,116,201,313.00	94.20%	1.93%
		PROGRAMA 2. GESTIÓN DEL RIES	10,657,833,189.54	9,221,947,922.83	86.53%	7.72%
		PROGRAMA 3. PROMOCIÓN DE LA	890,038,256.20	889,138,255.60	99.90%	0.96%
	SECTOR 3 - AGUA POTABLE Y SANFAMENTO	PROGRAMA 1. EQUIDAD SOCIAL E	3,211,176,332.07	2,876,003,102.55	89.56%	3.02%
	SECTOR 4 - OTROS SERVICIOS	PROGRAMA 1. ENERGÍA PARA EL	270,581,039.53	236,282,165.41	87.32%	0.24%
	SECTOR 5 - VIVIENDA DIGNA PARA TODOS	PROGRAMA 1. VIVIENDA DIGNA, F	446,419,688.07	446,419,689.07	100.00%	0.41%
	SECTOR 6 - DEPORTE Y DECREACIÓN EN	PROGRAMA 1. FOMENTO DEPORT	1,447,289,313.17	958,603,210.65	66.23%	0.87%
	SECTOR 7 - CULTURA Y TURISMO COMPROMISO DE PAZ Y EQUIDAD.	PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO	270,978,056.48	230,441,042.09	85.04%	0.21%
		PROGRAMA 2. CULTURA ESPACIO	562,982,901.82	404,381,545.60	71.83%	0.34%
		PROGRAMA 3. CONSTRUCCIÓN D	44,564,918.66	30,138,115.00	67.63%	49.00%
		PROGRAMA 4. TURISMO SOSTENI	4,000,000.00	4,000,001.00	100.00%	0.01%
	TOTAL SECTORES EJE 2 - DIMENSIÓN SOCIAL, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS			22,557,876,606.60	19,087,810,972.64	84.62%

Tabla 24 Indicadores de ejecución 2017 Eje 2 Plan de Desarrollo. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

Eficacia-I.E. P: De acuerdo con lo descrito anteriormente, el indicador de Eficacia para los sectores del eje 2 durante la vigencia 2017, ha sido del **84,62%**.

Eficiencia - I.E.T: De acuerdo con lo descrito anteriormente, el indicador de Eficiencia para los sectores del eje 2 al término de la vigencia 2017 ha sido del **29,79%**.

HALLAZGO 27 (A) / OBSERVACIÓN 28: Se puede evidenciar que la administración durante las dos primeras vigencias no programó ni ejecutó inversión en vivienda lo que de alguna manera puede resultar contraproducente ya que la

“Más participación, Más Transparencia”



programación debe ir acorde con la ejecución plurianual. Si bien es cierto que es potestad de la administración definir el horizonte de ejecución en empezando en cualquiera de las anualidades, puede verse acosada por el tiempo y por la ciudadanía que no vislumbra asomo alguno de desarrollo del sector vivienda en el municipio, donde se programaron \$ 3,849,122,850 pesos para el cuatrienio.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El Sector Vivienda cuenta con un total de 9 metas para ser cumplidas en el cuatrienio, de las cuales durante la vigencia 2016 se dio cumplimiento a 1 meta; quedado 8 restantes, de las cuales para el 2017 no hubo ejecución alguna; para el año 2018 y 2019 se tiene previsto dar cumplimiento al restante de las metas programadas. Cabe mencionar que la mayoría de las metas del sector para dar cumplimiento se desarrollan con proyectos de regalías y gestión; lo cual ha dificultado un poco el cumplimiento de las mismas.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La observación tiene relación con la prioridad que se le debe dar al sector vivienda sobre el cual es una de las metas del Plan Nacional de Desarrollo programado a 2019 y del cual la alcaldía debe entender que dada la situación, es de obligatorio cumplimiento sobre las cuales éste ente de control no advierte inversión ejecutada en las dos primeras vigencias dejando la posibilidad de afectar el cumplimiento del Plan Decenal Macro Gubernamental Nacional y los del nivel Regional y Municipal. Por lo anterior, la observación se mantiene configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Condición: Incumplimiento de inversión en programas del plan de desarrollo.

Criterio: Acuerdo Municipal Número 005 de mayo 31 de 2016

Causa: Atraso en cumplimiento de metas de inversión en sector vivienda del plan de desarrollo.

Efecto: Rezago de la inversión pública.

Eje Estructural 3: AGROPECUARIO, VIAL Y TRANSPORTE

Cifras en Pesos

EJE 3. GROPECUARIO, VIAL Y TRANSPORTE	TOTAL APROBADO EN PLAN EJE	19.001.677.19	TOTAL EJECUTADO DIMENSIÓN	4,381,049,116
	3	0		
PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE				23,06%

Tabla 25 Avance General Eje 3 Plan de Desarrollo. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)



De un 19,09% asignado a la Eje Agropecuario para las vigencias 2016 – 2019 dentro la programación inicial de recursos, correspondientes a \$ 19.001.677.190 pesos, se ha ejecutado el 23,06% durante las dos primeras vigencias correspondientes a \$4, 381,049,116 pesos.

Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2016 Sectores Eje 3: Agropecuaria, Vial y Transportes

Cifras en Pesos

EJE	SECTOR	PROGRAMA	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019			
			SUMA APROP DEF PPT0 2016-2019	SUMA EJEC DEF POR OBLIGACIONES RP - PPT0 2016-2020	INDICADORES 2016-2019	
					I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
EJE 3. REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD ECONÓMICA CON DESARROLLO PRODUCTIVO	SECTOR 1- AGRO	PROGRAMA 1. UNIDOS POR UN C	1,781,882,460.00	1,781,402,460.00	99.97%	132.02%
		PROGRAMA 2.TRANSFORMACIÓN	280,525,624.00	256,810,624.00	91.55%	5.81%
	SECTOR 2- TRAN	PROGRAMA 1. VÍAS PARA EL DESA	2,346,787,819.71	2,342,836,031.69	99.83%	17.70%
TOTAL SECTORES EJE 3- DIMENSIÓN AGROPECUARIA, VIAL Y TRANSPORTES			1,781,882,460.00	1,781,402,460.00	99.97%	9.37%

Tabla 26 Indicadores de ejecución 2017 Eje 3 Plan de Desarrollo. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

Eficacia - I.E.P: De acuerdo con lo descrito anteriormente, el indicador de Eficacia para los sectores del eje 3 durante la vigencia 2017, ha sido del **99,97%**.

Eficiencia - I.E.T: De acuerdo con lo descrito anteriormente, el indicador de Eficiencia para los sectores del eje 3 al término de la vigencia 2017 ha sido del **9,37%**.

Eje Estructural 4: ENFOQUE DIFERENCIAL, GRUPOS VULNERABLES Y JUSTICIA

Cifras en Pesos

EJE 4. GRUPOS VULNERABLES Y JUSTICIA	TOTAL APROBADO EN PLAN EJE 4	\$ 7.465.848	TOTAL EJECUTADO LÍNEA	\$ 1,872,102,046.75
PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE				25,08%

Tabla 27 Avance General Eje 4 Plan de Desarrollo. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

De un 7,5% asignado a la Eje Diferencial, Grupos Vulnerable y Justicia para las vigencias 2016 – 2019 dentro la programación inicial de recursos, correspondientes



a \$ 7.465.848.000 pesos, se ha ejecutado el 25,08% durante las dos primeras vigencias correspondientes a \$ 1,872,102,046.75 pesos.

Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2016 Sectores Eje 4: Enfoque Diferencial, Grupos Vulnerables y Justicia

Cifras en Pesos

EJE	SECTOR	PROGRAMA	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019			
			SUMA APROP DEF PPTO 2016-2019	SUMA EJEC DEF POR OBLIGACIONES RP - PPTO 2016-2020	INDICADORES 2016-2019	
					I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
EJE 4. PROSPERIDAD SOCIAL PARA LA PAZ CON ENFOQUE	SECTOR 1- PROS	PROGRAMA 1. INCLUSIÓN SOCIAL	1,809,859,132.61	1,131,640,870.14	62.53%	23.96%
		PROGRAMA 2. CONVIVENCIA Y RE	1,435,551,147.22	740,461,176.61	51.58%	27.00%
TOTAL SECTORES EJE 4 - DIMENSIÓN GRUPOS VULNERABLES Y JUSTICIA			3,245,410,279.83	1,872,102,046.75	57.68%	25.08%

Tabla 28 Indicadores de ejecución 2017 Eje 4 Plan de Desarrollo. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

Eficacia-I.E. P: De acuerdo con lo descrito anteriormente, el indicador de Eficacia para los sectores del eje 4 durante la vigencia 2017, ha sido del **57,68%**.

Eficiencia - I.E.T: De acuerdo con lo descrito anteriormente, el indicador de Eficiencia para los sectores del eje 4 al término de la vigencia 2017 ha sido del **25,08%**.

Eje Estructural 5: INSTITUCIONAL.

Cifras en Pesos

EJE 5 INSTITUCION AL	TOTAL APROBADO EN PLAN EJE 5	\$ 8.578.724.390	TOTAL EJECUTADO DIMENSIÓN	\$ 991,175,763.81
PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE				11,55%

Tabla 29 Avance General Eje 5 Plan de Desarrollo. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

De un 8,62% asignado a la Eje Institucional para las vigencias 2016 – 2019 dentro la programación inicial de recursos, correspondientes a \$8,578,724,390 pesos se ha ejecutado el 11,55% durante las dos primeras vigencias correspondientes a \$ 991,175,763.81 pesos.

Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2017 Sectores Eje 5: Institucional

Cifras en Pesos

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



EJE	SECTOR	PROGRAMA	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019			
			SUMA APROP DEF PPTO 2016-2019	SUMA EJEC DEF POR OBLIGACIONES RP - PPTO 2016-2020	INDICADORES 2016-2019	
					I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
EJE 3. INSTITUCIONALIDAD	SECTOR 1 - INSTITUCIONALIDAD	PROGRAMA 1. MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	1,199,391,523.16	991,175,763.81	82.64%	11.55%
TOTAL SECTORES EJE 5 - DIMENSIÓN INSTITUCIONAL			1,199,391,523.16	991,175,763.81	82.64%	11.55%

Tabla 30 Indicadores de ejecución 2017 Eje 5 Plan de Desarrollo. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

Eficacia-I.E. P: De acuerdo con lo descrito anteriormente, el indicador de Eficacia para los sectores del eje 1 durante la vigencia 2016, ha sido del **82,64%**.

Eficiencia - I.E.T: De acuerdo con lo descrito anteriormente, el indicador de Eficiencia para los sectores del eje 5 al término de la vigencia 2017 ha sido del **11,55%**.

2.2.1.3. Evaluación Metas del Plan de Acción 2017 y Plan de Desarrollo 2016 - 2019

Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y su articulación con el Plan de Acción

Sin perjuicio del resultado obtenido en el avance del Plan de Desarrollo, ésta evaluación complementaria es también pertinente en la evaluación de la Gestión y Resultados de la Gestión Fiscal dadas las condiciones de incorporación de los recursos del presupuesto a cada anualidad y su efectiva ejecución. Por lo tanto, la evaluación de los proyectos que a su vez incorporaron las metas definidas en el POAI y el Plan de Acción de la vigencia; y que sirven de insumos para la evaluación de la Gestión y Resultados que se presentan en éste informe, son incorporados en la Matriz GAT para obtener los **indicadores y resultados de la vigencia** en términos de **Eficacia, Eficiencia, Efectividad y Coherencia**.

Análisis de las Metas Programadas y Ejecutadas en las vigencias 2016 - 2017

Metodología de la evaluación: El Plan de Acción programado para la vigencia 2016 contempló la ejecución de 160 metas de un total de 219 concebidas con la comunidad dentro del Plan de Desarrollo definitivo 2016-2019 presenta cumplimiento del **80%**.

Para identificar la gestión realizada tomamos como referente el año 2017, se analiza y evalúa la concordancia entre los objetivos institucionales y estratégicos con las

“Más participación, Más Transparencia”



metas. Para ello se toma el POAIM que contempla la totalidad de metas programadas y se analizan sobre una muestra representativa utilizando los métodos estadísticos y sobre ella, se evalúan los indicadores de eficiencia, eficacia, efectividad y coherencia definidas por la Matriz GAT y relacionadas con la ejecución del Plan de Acción. Posteriormente se incorporan esos factores a la Matriz de Evaluación de la Guía de Auditoría Territorial y se emite el concepto sobre la gestión y los resultados alcanzados por la entidad durante la vigencia 2017.

Muestreo Estadístico: Participación de la Muestra sobre el Universo del Plan de Desarrollo:

De 219 metas concebidas en el Plan de Desarrollo 2016-2019 y sobre ellas, de 160 a ser ejecutadas en la vigencia 2017, se toma una muestra estratificada de 80 equivalentes al **49,95%**.

MUESTREO ESTADÍSTICO METAS PLAN DE ACCIÓN 2017

INGRESO DE PARAMETROS		TAMAÑO DE MUESTRA	
Tamaño de la Población (N)	160	Muestra Optima	80
Error Muestral (E)	0%	(1) Si: Z	
Proporción de Éxito (P)	95%	Confianza el 99% Z=2,32	
Proporción de Fracaso (Q)	5%	Confianza el 97.5% Z=1,96	
Valor para Confianza (Z) (1)	2.58	Confianza el 95% Z=1,65	

Muestra para Poblaciones Infinitas	
Variable	Atributo
$n = \frac{s^2 * z^2}{E^2}$	$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$
Muestra para Poblaciones Finitas	
$n = \frac{s^2 * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * s^2}$	$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$

S² = Varianza
Z = Valor normal
E = Error
N = Población
P = Proporción
Q = 1-P

Tabla 31 Muestreo estadístico Plan de Acción 2017.

En el siguiente cuadro se definen las metas programadas dentro del Plan de Desarrollo y las que fueron programadas para su ejecución durante la vigencia 2017 dentro del Plan de Acción:



CUMPLIMIENTO PLAN ACCIÓN 2016							
N° TOTAL METAS PLAN DESARROLLO. METAS NO PROGRAMADAS VIGENCIA	NO PROGRAMADAS VIGENCIA 2016	PROGRAMADAS	EVALUADAS	%MUESTRA	0	0-50%	80-100%
219	59	160	80	49.95%	11	5	64
					13.76%	6.26%	80.08%
		49.95%			80.08%		

Tabla 32 Cumplimiento Plan de Acción 2017. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (POAI) y Papeles de Trabajo Auditoría

HALLAZGO 28 (A) / OBSERVACIÓN 29: Del total de metas tomadas en la muestra y programadas para la vigencia se evidencia incumplimiento crítico en 11 de ellas, es decir no fueron iniciadas como se describe en la siguiente tabla:

PLAN 2016-2019 "EL RETORNO DESARROLLO PARA TODOS"				
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS (Ítems Plan de Desarrollo)	ESTADO EVALUACIÓN DE METAS SOBRE LA MUESTRA			TOTAL
	NO INICIADA	ATRASADA	CUMPLIDA	
EJE 1. MEDIO AMBIENTE: EL RETORNO EN PAZ CON LA AMAZONIA.	0	1	5	6
EJE 2. EQUIDAD, UN COMPROMISO PARA EL DESARROLLO	5	0	30	35
EJE 3. REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD ECONÓMICA CON DESARROLLO PRODUCTIVO, EQUIDAD Y PAZ	0	2	3	5
EJE 4. PROSPERIDAD SOCIAL PARA LA PAZ CON ENFOQUE DIFERENCIAL, BASADO EN DERECHOS HUMANOS	3	1	18	22
EJE 5. INSTITUCIONALIDAD, INSTRUMENTO DINAMIZADOR DE DESARROLLO	3	1	8	12
TOTAL LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	11	5	64	80

Tabla 33 Estado de evaluación de metas Plan de Acción 2017. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (POAI) y Papeles de Trabajo Auditoría

A continuación, se describen:

- **EJE 2. EQUIDAD, UN COMPROMISO PARA EL DESARROLLO**



SECTOR 1 - EDUCACIÓN. PROGRAMA 1. EDUCACIÓN DE CALIDAD, CONSTRUCCIÓN DE PAZ

N° 1: Meta 11: Dotación para mejorar el servicio y la calidad educativa en el municipio. **Avance:** 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: la administración municipal por medio del contrato número 123 de 2017 cuyo objeto es SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS QUE MEJOREN EL SERVICIO Y LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE. Da cumplimiento a la meta estipulada mejorar el servicio y la calidad educativa en el municipio.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad aduce que se encuentra en ejecución el contrato número 123 de 2017 cuyo objeto es SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS QUE MEJOREN EL SERVICIO Y LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE. Da cumplimiento a la meta estipulada mejorar el servicio y la calidad educativa en el municipio. La entidad adjunta el material probatorio que permite desvirtuar la observación, en consecuencia, ésta parte de la observación **se retira**.

SECTOR 3 - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA UNA VIDA DIGNA. PROGRAMA 1. EQUIDAD SOCIAL EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO

N° 2: Meta 2: Estudio, diseño y construcción del plan maestro de acueducto en las inspecciones. **Avance:** 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El plan maestro de alcantarillado de El Unilla está radicado en la oficina del PDA y se encuentra en etapa de reformulación; a su vez se encuentra radicado ante MinAmbiente, para la gestión y asignación de recursos para llevar a cabo tal fin. Razón por la cual por ser un proyecto de gestión no se ha podido dar cumplimiento a la meta, dado que los recursos con que cuenta el municipio no son suficientes para llevar a cabo dicho proyecto.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad acepta que “no se ha podido dar cumplimiento a la meta, dado que los recursos con que cuenta el municipio no son suficientes para llevar a cabo dicho proyecto”. Por lo anterior, la observación se mantiene para ésta parte configurando así el **Hallazgo Administrativo** consolidado sobre la observación formulada.

“Más participación, Más Transparencia”

SECTOR 6 - DEPORTE Y RECREACIÓN EN FUNCIÓN DE LA FORMACIÓN CIUDADANA Y LA RECONCILIACIÓN. PROGRAMA 1. FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN.

N° 3: Meta 3: Reconocimiento e incentivo al mejor deportista del municipio. **Avance:** 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Esta meta se reprogramó para darle su debido cumplimiento en la vigencia del año 2018.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad acepta la reprogramación de la meta para la vigencia 2018. Por lo anterior, la observación se mantiene para ésta parte configurando así el **Hallazgo Administrativo** consolidado sobre la observación formulada.

N° 4: Meta 11: "Institucionalizar un campeonato intermunicipal de futbol en el Municipio.". **Avance:** 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Esta meta se reprogramó para darle su debido cumplimiento en la vigencia del año 2018.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad acepta la reprogramación de la meta para la vigencia 2018. Por lo anterior, la observación se mantiene para ésta parte configurando así el **Hallazgo Administrativo** consolidado sobre la observación formulada.

- **EJE 4. PROSPERIDAD SOCIAL PARA LA PAZ CON ENFOQUE DIFERENCIAL, BASADO EN DERECHOS HUMANOS**

SECTOR 1 - PROSPERIDAD SOCIAL PARA LA PAZ CON ENFOQUE DIFERENCIAL, BASADO EN DERECHOS HUMANOS. PROGRAMA 1. INCLUSIÓN SOCIAL, CON PERSPECTIVA DE DERECHOS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

N° 5: Meta 2: Gestión y o cofinanciación de un proyecto para la construcción, mejoramiento y /o dotación de los centros de desarrollo infantil CDI). **Avance:** 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Efectivamente en la vigencia 2017 no se logró darle ejecución a la meta, debido a retraso de información de las adecuaciones a realizar. A la fecha la Administración cuenta con el Contrato de Obra N° 136 de 2018.

Anexos: Observación 29

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad acepta la reprogramación de la meta para la vigencia 2018. Por lo anterior, la observación se mantiene para ésta parte configurando así el **Hallazgo Administrativo** consolidado sobre la observación formulada.

N° 6: Meta 5: Protección y garantía del derecho a la identidad, en la primera infancia, la infancia, y la adolescencia a través de la tarjetización y registro civil en el área urbana y rural. **Avance:** 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El proceso de identificación de los niños, niñas y adolescentes se realiza de acuerdo a la disponibilidad de la Registraduría Municipal, debido a que tienen la competencia para ejercer la función de expedir y elaborar los registros civiles y tarjetas de identidad.

La Administración municipal realizó el acercamiento con la Registraduría Municipal, pero no fue posible coordinar las jornadas de identificación en la zona rural del municipio; así mismo, la Alcaldía Municipal celebró el Contrato de Suministro N° 257 de 2017, para brindar el apoyo logístico a las jornadas de tarjetización y registro civil de niños, niñas y adolescentes del municipio de El Retorno, como: transporte de personal y logística, alimentación (desayunos, almuerzos, comidas, refrigerios, hidratación) para los funcionarios que se desplazan a la zona rural; fotografías para los niños; alquiler de planta eléctrica para garantizar el funcionamiento de los equipos en la zona rural, publicidad de las jornadas, productos de confitería para entregar a los niños que asistan al proceso; proceso contractual que la entidad da por terminado y ordena su liquidación por falta de ejecución, liberando los recursos asignados para este proceso. La administración siempre estuvo en la disposición de apoyar y garantizar que las actividades de identificación se realizarán en la zona rural del municipio, con el fin de garantizar que a los niños, niñas y adolescentes no se les vulnere el derecho a tener una identidad. Como evidencia tenemos: a) oficios enviados a la Registraduría Municipal solicitando el proceso de identificación en la zona rural, b) Notificaciones de la Registraduría informando la imposibilidad de realizar las jornadas de identificación, c) Contrato de Suministro N° 257 de 2017 y d) Acta de Liquidación del Contrato N° 257 de 2017, donde se observa que se liberó



el presupuesto asignado para el proceso de identificación por falta de ejecución del contrato.

Anexos: Observación 29A, Observación 29B, Observación 29C y Observación 29D.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad acepta que existen actividades aún sin realizar por lo que la reprogramación de la meta va para la vigencia 2018. Por lo anterior, la observación se mantiene para ésta parte configurando así el **Hallazgo Administrativo** consolidado sobre la observación formulada.

N° 7: Meta 46: Apoyo a la gestión para facilitar la identificación y localización de personas desaparecidas en el cementerio municipal. **Avance:** 0%

- **EJE 5. INSTITUCIONALIDAD, INSTRUMENTO DINAMIZADOR DE DESARROLLO**

SECTOR 1 - INSTITUCIONALIDAD, INSTRUMENTO DINAMIZADOR DE DESARROLLO Y PAZ. PROGRAMA 1. MODERNIZACIÓN ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO.

N° 8: Meta 3: Fortalecimiento de la gestión y optimización documental mediante el cumplimiento de la ley de archivo. **Avance:** 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo al plan de mejoramiento se priorizaron recursos vigencia 2017, para la elaboración e implementación de Tablas de Retención Documental, no se pudo contratar la elaboración e implementación de las mismas, debido de que estamos frente a un proceso de reestructuración administrativa y es lógico que no se pudo hacer el ejercicio hasta tanto no se definiera la estructura del municipio. Teniendo en cuenta que la reestructuración no se pudo concretar puesto que coincidió con el inicio de la ley de garantías electorales, por todo lo anterior se decidió desde la alta dirección, asignar la misma disponibilidad presupuestal para que en la vigencia 2018, una vez se defina la reestructuración administrativa proceder a la elaboración e implementación de las Tablas de Retención Documental.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: : La entidad acepta que existen actividades aún sin realizar por lo que la reprogramación de la meta va para la vigencia 2018. Por lo anterior, la observación se mantiene para ésta parte configurando así el **Hallazgo Administrativo** consolidado sobre la observación formulada.

N° 9: Meta 20: Formulación del plan prospectivo del municipio. **Avance:** 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Responsable no presentó descargos.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad acepta sin emitir descargos. Por lo anterior, la observación se mantiene para ésta parte configurando así el **Hallazgo Administrativo** consolidado sobre la observación formulada.

N° 10: Meta 24: Adelantar el proceso de revisión, seguimiento, adopción e implementación del esquema de ordenamiento territorial del municipio. **Avance:** 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Efectivamente no se ha iniciado la meta dado a que el proceso de actualización de los EOT de los Municipios y el Departamento lo está liderando la Gobernación del Guaviare y hasta la fecha entregaron el documento al Municipio de El Retorno, el cual ya fue enviado a la Corporación Autónoma Regional CDA para su debida aprobación; por lo cual la meta se le empezará a dar cumplimiento a partir de la fecha que sea aprobado por parte del Consejo Municipal.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad acepta que existen actividades aún sin realizar por lo que la reprogramación de la meta va para la vigencia 2018. Por lo anterior, la observación se mantiene para ésta parte configurando así el **Hallazgo Administrativo** consolidado sobre la observación formulada.

N° 11: Meta 37: Fortalecimiento de la planta de beneficio animal. **Avance:** 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Mediante decreto N° 14 del 27 abril de 2017 “Por medio del cual se decreta el cierre definitivo de la planta de sacrificio de ganado bovino del Municipio de El Retorno Guaviare” según requerimiento del INVIMA, decreto 1500 y resolución 3659 de 2008

El municipio desde la fecha 27 de abril no cuenta con el servicio de planta de sacrificio animal, por lo tanto, no se apropiaron recursos para la misma

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad acepta que “no cuenta con el servicio de planta de sacrificio animal, por lo tanto, no se apropiaron recursos para la misma”.

“Más participación, Más Transparencia”



Por lo anterior, la observación se mantiene para ésta parte configurando así el **Hallazgo Administrativo** consolidado sobre la observación formulada.

Condición: Incumplimiento de metas de inversión del plan de desarrollo.

Criterio: Acuerdo Municipal Número 005 de mayo 31 de 2016

Causa: Metas del plan de desarrollo para ejecutar en el año 2016 las cuales no fueron iniciadas

Efecto: Inefectividad en el trabajo debido a que no se está cumpliendo la planeación.

2.3. CONTROL FINANCIERO – GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

Los Factores evaluados dentro del Control de Resultados fueron los siguientes:

- Estados Contables
- Gestión Presupuestal, y
- Gestión Financiera

2.3.1. Gestión Contable

La opinión a los estados contables arrojó una opinión Adversa o Negativa como resultado de la evaluación de las siguientes variables:

ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	4845051348.0
Índice de inconsistencias (%)	18.7%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0.0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o negativa

Tabla 3-1: Concepto sobre los Estados Contables

2.3.1.1. Evaluación de los Estados Contables – Balance General y Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social

La Auditoría Financiera es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

Balance General VS CGN: Para la revisión de las cifras reflejadas en el Balance General, se tuvo en cuenta la información contable reportada en la plataforma del SIA CONTRALORIAS, el Libro Mayor y se comparó con la información reportada a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001. De lo cual se observó que existe concordancia en las cifras registradas.

Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social: Igualmente se verificaron los saldos registrados en el Estado de la Actividad financiera, económica y Social, en el cual se tomó en el Libro Mayor y se comparó con los reportados a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001, evidenciándose que hay concordancia en la información suministrada través del SIA CONTRALORIAS y la reportada en la Contaduría General de la Nación

2.3.1.2. Libros y Balances Contables

Libros Oficiales De Contabilidad

Para la revisión de los libros oficiales del Municipio de el Retorno- Guaviare se solicitó en trabajo de campo el libro mayor y balance, el libro diario con el fin de verificar que los saldos presentados en los diferentes libros sean acordes con la información suministrada.

2.3.1.3. Cuentas del Activo

1105. CAJA

Caja General

Para revisión de esta cuenta se solicitó el recaudo en caja mensualizado desde enero a diciembre de 2017 y se verifico con lo consignado mensualmente en las cuentas bancarias que posee la entidad, para observar el comportamiento y manejo de la caja, observándose que a 31 de diciembre de 2016 el Municipio de el Retorno presentó un saldo pendiente por consignar de \$ 3.362.402.94 el cual se evidencio que parte de ese saldo fue consignado los días 2 y 11 de enero de 2018.

HALLAZGO 29 (A) / OBSERVACIÓN 30: En la revisión de la cuenta Caja General se evidencia que se presenta debilidad toda vez que no se está consignando oportunamente los dineros que ingresan a caja de la Administración municipal.



RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Es importante señalar que la Secretaría de Hacienda, a la fecha viene adelantando la actualización del procedimiento para el manejo de la caja general, en el cual se determina el procedimiento a seguir, desde el recaudo por los diferentes conceptos hasta la fecha establecida para la respectiva consignación de la misma. Cabe aclarar que a pesar de que en el Municipio de El Retorno, existen corresponsales bancarios, estos manejan un tope de cupo diario para consignaciones, que limita que todos los días se pueda realizar el proceso de consignación de los recaudos de la caja general; es por ello que el manual prevé que en el caso de no tener cupo los corresponsales bancarios del Municipio, para recibir el recaudo, este se deberá realizar en la entidad financiera a más tardar en los 5 días hábiles siguientes.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la entidad y toda vez que durante el año auditado que corresponde a la vigencia 2017 no se vio reflejado la consignación oportuna de los recursos que ingresan a las arcas de la entidad, se mantiene la observación configurándose como un **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Resolución 354, 355 de 2007, 357 de 2008, Instructivo 020 de 2012.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de los recursos.

1110. BANCOS

Para la revisión de esta cuenta, se solicitaron las conciliaciones bancarias, los extractos y los auxiliares del mes de diciembre de 2017, posteriormente se hizo una selección aleatoria de algunas cuentas las cuales fueron objeto de revisión y verificación de saldos, de lo cual se evidenció que las conciliaciones bancarias son adecuadas; las partidas conciliatorias existentes se encuentran debidamente conciliadas.

CUENTA 1420. AVANCES PARA VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

En la revisión de los anticipos para viáticos y gastos de viaje se solicitó en trabajo de campo la relación total girada durante la vigencia 2017 y se realizó una selección aleatoria con el fin de verificar los soportes de asignación y legalización de los viáticos girados durante la vigencia auditada, observándose que se encontró todo debidamente legalizado.

GRUPO 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Para la revisión de esta cuenta se solicitó relación de propiedad, planta y equipo con corte a 31 de diciembre de 2017, especificando el bien, fecha de adquisición, cantidad, valor inicial, valor amortizado y valor neto de los bienes, para de esta manera comparar con los saldos reflejados en contabilidad.

HALLAZGO 30 (A) / OBSERVACIÓN 31: En visita realizada a la bodega de la Alcaldía de el Retorno se observa que existen computadores, motocicletas, arreglos navideños y demás bienes en estado de inservibles a los cuales no se ha llevado a cabo el proceso final de chatarrización.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Para la vigencia 2018 se tiene programado mediante Comité de Gestión y Desempeño, aprobar la disposición final de los bienes inservibles y obsoletos que se encuentran en la bodega municipal.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: Teniendo en cuenta el gran volumen de bienes en estado inservible que se encuentran en la bodega y con el fin de que se tomas acciones pertinentes que permitan dar cumplimiento a la disposición final de los mismos, se mantiene la observación configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Decreto 1042 de 1978 en sus artículos 61 y 64, Resolución 354, 355 de 2007, 357 de 2008, Instructivo 020 de 2012.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de los recursos.

2.3.1.4. Cuentas del Pasivo

CUENTA 2436. RETENCION EN LA FUENTE

Para la revisión de esta cuenta se solicitó la declaración, pago y auxiliares de los meses de enero a diciembre del año 2017, con el fin de verificar que lo que se causó durante el mes sea lo mismo que efectivamente se pagó y a su vez, que la presentación y el pago se haya hecho del plazo establecido, observándose que el proceso de retención en la fuente se encontró debidamente presentado.

CUENTA 2505 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Para la revisión de los aportes a la seguridad social, se solicitó en trabajo de campo las planillas pagadas durante el año 2017 al Municipio de el Retorno- Guaviare, observándose que para la vigencia auditada se pagó oportunamente los aportes a la seguridad social de los empleados.

“Más participación, Más Transparencia”

OBLIGACIONES FINANCIERAS NACIONALES

El Municipio de El Retorno, para el año 2017, adquiere un contrato de empréstito y pignoración de rentas con el Banco Popular por valor de mil cincuenta millones de pesos (\$1.050.000.000), cuyo objeto es la Adquisición de un banco de maquinaria agrícola y pecuaria, teniendo especial atención la población vulnerable por medio de la compra de cuatro (04) tractores con capacidad superior a 90HP son sus respectivos equipos de trabajo el cual fue certificado por esta entidad bajo el registro de deuda pública número 01-2017.

Es importante señalar que el Banco Popular en el mes de septiembre realizó el desembolso total del crédito el cual tiene una duración de cinco (5) años, de los cuales en el año 2017 se canceló durante el cuarto trimestre un total de \$ 77.686.238 pesos, que corresponde a \$52.500.000 pesos de Amortización a Capital y \$25.186.238 pesos de Intereses. Quedando un saldo a 31 diciembre de 2017 de \$ 997.500.000 pesos.

En atención al seguimiento a la deuda pública del municipio se realizó visita a la antigua planta eléctrica, lugar donde se encuentran los bienes con el fin de verificar el estado actual y si los mismos están en funcionando teniendo en cuenta que fueron ingresados mediante entrada de devolutivo número 2 fechada 15 de diciembre de 2017 y asignados a la secretaria de planeación mediante asignación de devolutivo número 04 del 15 de diciembre de 2017.

HALLAZGO 31 (A) / OBSERVACIÓN 32: en visita realizada a los bienes que se adquirieron mediante deuda pública, se observa que la entidad recibió desde el 15 de diciembre del año 2017 los siguientes elementos:

Cifras en pesos

ITEM	BIEN	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR IVA DEL 5 %	OBSERVACION
1	Tractor agricola	4.00	140,550,000.00	562,200,000.00		Se han usado, sin embargo no se pudo tener evidencia de las horas trabajadas
2	Rastra Abonadora	4.00	24,100,000.00	96,400,000.00	4,820,000.00	2 sin uso
3	Rastrillo Pulidor de alce hidraulico	4.00	13,950,000.00	55,800,000.00	2,790,000.00	4 sin uso
4	Caballoneador	4.00	6,400,000.00	25,600,000.00	1,280,000.00	2 sin uso
5	Sembradora	4.00	29,875,000.00	119,500,000.00	5,975,000.00	2 sin uso
6	Remolque Multiusos	4.00	14,275,000.00	57,100,000.00		3 sin uso
7	Fertilizadora	4.00	17,750,000.00	71,000,000.00	3,550,000.00	3 sin uso
8	Rolo de Tambor	4.00	10,225,000.00	40,900,000.00	2,045,000.00	2 sin uso
SUBTOTAL				1,028,500,000.00	20,460,000.00	
TOTAL IVA				20,460,000.00		
VALOR TOTAL				1,048,960,000.00		

Tabla 34 bienes que se adquirieron mediante deuda pública vigencia 2017, Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal



Por lo anterior se observa que el municipio de El Retorno, después de transcurridos 4 meses, no ha puesto en funcionamiento algunos bienes como se observa en el cuadro anterior y que los mismos se encuentran a la intemperie (al sol y al agua), sin cumplir la finalidad por la cual se adquirieron. Estos hechos pueden ser constitutivos de una presunta falta disciplinaria ante la negligencia prevista y enmarcarse dentro de las causales de deberes y prohibiciones contenidas en el capítulo segundo y tercero de la ley 734 de 2002 Código Disciplinario único artículos 34 y 35, pese a la gestión antieconómica al no dar cumplimiento al objeto por el cual se compraron.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Efectivamente al momento de la visita la maquinaria se encontraba en las instalaciones de los talleres de la alcaldía, puesto que cada una de estas, por ser maquinaria nueva, cada 70 horas se les debe hacer un mantenimiento preventivo tales como cambio de aceites, engrases, cambio de piezas etc, por parte de la empresa MOTO MART SA para dar cumplimiento con la garantía. Por otro lado, los accesorios se encontraban allí puesto que también se les estaba haciendo mantenimiento, como es el engrase y ajuste respectivo.

Cabe aclarar que dicha maquinaria sí está siendo usada por la comunidad, sólo que éstas estaban estacionadas sin usar por los motivos expuestos.

De acuerdo a lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

Anexos: Observación 32A y Observación 32B

ANALISIS DE LA RESPUESTA: En atención a la respuesta y los soportes enviados por la entidad, nos permitimos precisar la importancia que tiene llevarles el debido seguimiento a la maquinaria que fue adquirida por medio de la deuda pública, con el fin que se pueda evidenciar las actividades realizadas por las misma y a su vez que se cuente con el debido cuidado de protección. Por lo anterior se mantienen la observación configurándose como Hallazgo **Administrativo**.

Criterio: Decreto 1042 de 1978 en sus artículos 61 y 64, Resolución 354, 355 de 2007, 357 de 2008, Instructivo 020 de 2012.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de los recursos

Patrimonio (Capital Fiscal)



Para el análisis de esta cuenta se realizó el cálculo, teniendo en cuenta el saldo del Capital Fiscal de la vigencia 2016 (\$20.606.783.726), el saldo del resultado del ejercicio de ese mismo periodo contable (\$1.421.836.346) y restarle el de las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones (\$-701.038.349), a su vez el valor de la de depuración de las cuentas que han sido reclasificadas, por concepto de terrenos y edificaciones. Teniendo en cuenta los soportes del comité de sostenibilidad contable.

Calificación del Control Interno Contable

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.0	
1	ETAPA de RECONOCIMIENTO	4.0	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.0	Se realizan los registros contables de acuerdo a los hechos.
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.0	cada operación se realiza y se clasifica en la cuenta correspondiente
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.0	Son adecuados los cálculos de los valores correspondientes los procesos de provisión, amortización, depreciación.
1	ETAPA de REVELACIÓN	4.0	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.0	El software es confiable, y se puede tener la información con oportunidad.
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	4.0	Se realiza análisis de los indicadores que se tienen definidos, se realizan publicaciones en la página web de la entidad.
1	OTROS ELEMENTOS de CONTROL	4.0	
1.3.1		4.0	

“Más participación, Más Transparencia”



	ACCIONES IMPLEMENTADAS		No existe avalúo técnico actualizado de los bienes, de acuerdo al régimen de contabilidad. Se tiene claridad sobre la circulación de la información dentro de la entidad
--	------------------------	--	---

Tabla 35 Matriz de evaluación del control interno contable 2017

2.3.1.6. *Indicadores de Gestión Fiscal y Financiera*

LIQUIDEZ

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{\$16,416,156,464}{\$3,302,805,885} = 4.97$$

Este indicador mide la disponibilidad con la cuenta la Alcaldía del Municipio de El Retorno, a corto plazo, para cubrir sus obligaciones o compromisos al mismo periodo, es decir, que por cada \$1 que adeuda a corto plazo, cuenta con \$4.97 de activo corriente para cubrir la obligación, luego este resultado es favorable para las finanzas de la Administración, toda vez que cuenta con respaldo financiero.

CAPITAL DE TRABAJO

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} = \$13,113,350,579$$

El Capital de Trabajo, representa el margen de seguridad que tiene la Alcaldía del Municipio de El Retorno para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente. Por lo tanto, como se puede observar la Alcaldía del Municipio de El Retorno cuenta con suficiente respaldo para cumplir con las obligaciones a corto plazo.

SOLIDEZ

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{SOLIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}} = \frac{\$25,911,795,500}{\$4,478,735,588} = 5.79$$

“Más participación, Más Transparencia”

La solidez, es la capacidad de la Alcaldía del Municipio de El Retorno para demostrar su consistencia financiera a corto y largo plazo, donde se puede deducir que la Alcaldía del Municipio de El Retorno cuenta con solidez financiera, puesto que por cada \$1 que adeuda, cuenta con \$5.79 de activos totales para respaldar dichas obligaciones, a su vez, este indicador mide la capacidad más a mediano y largo plazo, la cual es favorable.

ENDEUDAMIENTO TOTAL

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{ENDEUDAMIENTO TOTAL} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{\$4,478,735,588}{\$25,911,795,500} = 17.28\%$$

Este indicador se define como el porcentaje o grado de financiamiento de la Alcaldía del Municipio de El Retorno con pasivos externos (Acreedores, Entidades Financieras, Empleados, etc.), por lo tanto, como se puede apreciar la Alcaldía del Municipio de El Retorno cuenta con un nivel de endeudamiento del 17.28 %, lo que significa, que por cada \$100 de activo total que la Alcaldía del Municipio de El Retorno posee, adeuda a los Acreedores, Entidades Financieras, Empleados y Otros \$17.28.

RENTABILIDAD

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{RENTABILIDAD} = \frac{\text{RESULTADO DEL EJERCICIO}}{\text{ACTIVOS TOTALES}} = \frac{(\$3,605,301,935)}{\$25,911,795,500} = -13.91\%$$

Con este indicador se mide la rentabilidad que han generado los activos totales, por lo tanto como se puede observar, los activos de la Alcaldía del Municipio de El Retorno en la vigencia que se analiza generó una rentabilidad del -13.91%, lo que significa que por cada \$1 de activo total que el Municipio de El Retorno - Guaviare posee, se ha generado una rentabilidad de \$-13.91 entonces aquí se mide la gestión de la Administración en cuanto a la utilización de los recursos para la generación de rentabilidad en la Alcaldía del Municipio de El Retorno.

2.3.2. Gestión Presupuestal

SE EMITE UNA OPINION, Eficiente, con base en el siguiente resultado de 100:

“Más participación, Más Transparencia”



TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100.0

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Tabla 3-2: Concepto sobre la Gestión Presupuestal

Para evaluar la gestión presupuestal de la entidad, se utilizó la Guía Metodológica adoptada por ésta entidad y la descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

Legalidad en la presentación estudio y aprobación del proyecto de presupuesto

De acuerdo con la constancia secretarial, se presentó el proyecto de presupuesto al Concejo Municipal. El Concejo remitió a la Comisión 1 el Acuerdo de Aprobación Presupuestal de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 136/94.

Fue aprobado en 2°do debate por la Comisión Primera. Fue aprobado luego en Plenaria, sancionado y publicado dentro de los diez días siguientes a su sanción.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 1333 de 1986 dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, el alcalde envió copia del acuerdo al Gobernador del Departamento para que cumpliera con la atribución del numeral diez (10) del artículo 305 de la Constitución.

Legalidad en la ejecución del presupuesto

Vista la rendición de la cuenta se pudo evidenciar que la entidad en el formato 201713_09_cdg elaboró el respectivo PAC mensualizado que fue aprobado mensualmente mediante actas de CONFIS.

GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2017

Gestión de Ingresos

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

2.3.2.1. *Análisis del Presupuesto de Ingresos y Esfuerzo Fiscal Circular Externa AGR 007/2018*

Apropiación Inicial del Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de Rentas y Gastos que rigió durante la vigencia 2017 para el Municipio de El Retorno, fue aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 017 del 01 de diciembre de 2016 por un monto de \$17,623,140,344 pesos y fue liquidado según Decreto No. 057 del 29 de diciembre de 2016 por el mismo monto. En concordancia con el presupuesto de ingresos, el de gastos se fija en igual suma. De acuerdo con lo anterior, su distribución final es la siguiente:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	%
Ingresos Tributarios	1,707,052,488	9.69%
Ingresos No Tributarios	258,023,232	1.46%
Transferencias	15,658,064,624	88.85%
Recursos de Capital	0	0.00%
S.G.R Sistema General de Regalías	0	0.00%
TOTALES	17,623,140,344	100.00%

Tabla 36 Apropiación Inicial Ingresos 2017. Fuente: Rendición Cuenta SIA 2018

La mayor fuente de financiación de los ingresos se concentró en las Transferencias provenientes del sector central y los Ingresos Tributarios que representan el 88,85% y el 9,69% respectivamente; ésta situación marca la dependencia del ente auditado sobre dichos recursos para la financiación de los planes, programas y proyectos.

Modificaciones y Presupuesto Final de Ingresos

Luego de realizadas las adiciones y reducciones durante la vigencia fiscal el presupuesto definitivo de ingresos alcanzó un total de \$ 27,338,110,751 pesos, con un crecimiento del 55,13%, registrando el mayor incremento en los Ingresos Tributarios con un indicador porcentual de crecimiento del 25,03%, seguido de las transferencias con un incremento del 14,57%, por su parte, respecto de la programación inicial, los ingresos por concepto de Recursos de Capital y SGR presentaron un incremento del 100%, mientras que los Ingresos No Tributarios presentaron una baja del -42,74% en su apropiación definitiva como se muestra a continuación:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
----------	---------------------	-----------	-------------	------------------------	---

“Más participación, Más Transparencia”



INGRESOS TRIBUTARIOS	1,707,052,488	739,614,857	312,411,791	2,134,255,554	25.03%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	258,023,232	61,209,467	171,487,322	147,745,377	42.74%
TRANSFERENCIAS	15,658,064,624	6,237,819,874	3,956,015,716	17,939,868,782	14.57%
RECURSOS DE CAPITAL	0	5,318,444,630	0	5,318,444,630	#¡DIV/0!
S.G. REGALIAS	0	1,797,796,408	0	1,797,796,408	#¡DIV/0!
TOTALES	17,623,140,344	14,154,885,236	4,439,914,829	27,338,110,751	55.13%

Tabla 37 Modificaciones Presupuesto de Ingresos 2017. Fuente: Rendición Cuenta SIA 2018

Básicamente la caída se debe a la necesidad que obligó a la entidad al reducir el presupuesto inicial en 44,87% por cambios de las asignaciones de las doceavas provenientes de recursos SGP.

Comparativo Presupuesto Inicial de Ingresos

Se pudo determinar que los ingresos inicialmente aprobados para la vigencia 2017 respecto a la vigencia anterior presentaron una tendencia creciente en cuantía de \$ 894,230,344 pesos, equivalente a un 5,35%, por lo que se puede inferir que los ingresos en su programación crecieron casi hasta el indicador inflacionario proyectado por el DANE para 2016 que alcanzó 5,75%.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2017	INICIAL 2016	VARIACION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	1,707,052,488	1,572,247,000	134,805,488	8.57%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	258,023,232	257,849,000	174,232	0.07%
TRANSFERENCIAS	15,658,064,624	14,898,814,000	759,250,624	5.10%
RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0	#¡DIV/0!
S.G. REGALIAS	0	0	0	#¡DIV/0!
TOTALES	17,623,140,344	16,728,910,000	894,230,344	5.35%

Tabla 38 Comparativo Apropiación Inicial 2016-2017. Fuente: Rendición Cuenta 2017-2018

Presupuesto Inicial Frente a Recaudo Total - Análisis del recaudo

El presupuesto de inicial de ingresos del municipio, frente a la ejecución del recaudo fue del 153,42% indicando la buena gestión del ingreso frente a la proyección inicial, éste, que inicialmente ascendió a la suma de \$ 17,623,140,344 pesos, evidencia un recaudo efectivo por valor de \$ 27,037,075,256 pesos, lo cual señala un cumplimiento muy por encima del estimativo inicial.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	RECAUDO	VARIACION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	1,707,052,488	2,134,255,554	-427,203,066	125.03%

“Más participación, Más Transparencia”



INGRESOS NO TRIBUTARIOS	258,023,232	147,745,377	110,277,855	57.26%
TRANSFERENCIAS	15,658,064,624	17,388,943,509	-1,730,878,885	111.05%
RECURSOS DE CAPITAL	0	5,318,444,630	-5,318,444,630	#¡DIV/0!
S.G. REGALIAS	0	2,047,686,186	-2,047,686,186	#¡DIV/0!
TOTALES	17,623,140,344	27,037,075,256	-9,413,934,912	153.42%

Tabla 39 Apropriación Inicial Vs Recaudo. Fuente: Rendición Cuenta 2018

La estructura del presupuesto definitivo de ingresos del municipio, teniendo en cuenta los recursos del SGR para la vigencia 2017, muestra niveles de participación óptimos en el recaudo respecto de lo proyectado para cuatro de los cinco rubros presupuestales que lo componen ya que los Ingresos No Tributarios presentan niveles de recaudo por debajo al 100%.

Análisis del recaudo 2015 - 2017

Sobre el comportamiento del recaudo en las últimas tres vigencias se puede concluir que la vigencia auditada es la de mejor recaudo en comparación con las anteriores con tendencia creciente del 14,39% como se evidencia a continuación:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	RECAUDO 2015	RECAUDO 2016	RECAUDO 2017	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	2,155,036,000	2,558,910,000	2,134,255,554	-16.60%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	249,161,000	199,826,000	147,745,377	-26.06%
TRANSFERENCIAS	18,070,896,000	15,828,566,000	17,388,943,509	9.86%
RECURSOS DE CAPITAL	8,624,237,000	3,987,564,000	5,318,444,630	33.38%
S.G. REGALIAS	3,578,384,000	1,060,530,000	2,047,686,186	93.08%
TOTALES	32,677,714,000	23,635,396,000	27,037,075,256	14.39%

Tabla 40 Comportamiento del recaudo 2017. Fuente: Rendición Cuenta 2015, 2016 y 2017

Análisis histórico de la situación rentística – Esfuerzo Fiscal Circular Externa AGR 007/2018

La siguiente tabla muestra el comparativo del comportamiento del recaudo frente a los ingresos esperados en las tres últimas vigencias; si bien es cierto que la eficacia en la gestión anual del recaudo alcanza índices óptimos por encima del 98%, veamos:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2015	2016	2017
INGRESOS ESTIMADOS	28,943,091,000	24,062,341,000	27,338,110,751
INGRESOS RECAUDADOS	32,677,714,000	23,635,396,000	27,037,075,256
Déficit Rentístico	-3,734,623,000	426,945,000	301,035,495
Variación (%)	112.90%	98.23%	98.90%

“Más participación, Más Transparencia”

Tabla 41 Comparativo Recaudo Vs Ingresos Estimados 2015-2017. Fuente: Rendición Cuenta 2016, 2017 y 2018

Dinámica y registro del recaudo de los ingresos

La entidad presenta el registro de sus ingresos estableciendo en la matriz de ejecución el código y nombre de cuenta, valores iniciales de aprobación, adiciones, reducciones y acumulado definitivo, igualmente la descripción de cuentas se ajusta a las normas presupuestales establecidas en el FUT.

2.3.2.2. Análisis del Presupuesto de Gastos

GESTIÓN DE GASTOS

Presupuesto Inicial de Gastos:

En concordancia con el presupuesto de ingresos, el de gastos se fija en igual suma y concentra su mayor apropiación en los recursos destinados a la Inversión Social con un 83,02%, seguido de los Servicios Personales con un 9,5%, las Transferencias con el 4,19% y los Gastos Generales con el 3,23%, respectivamente, veamos:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	%
SERVICIOS PERSONALES	1,684,695,297	9.56%
GASTOS GENERALES	569,275,852	3.23%
TRANSFERENCIAS	739,272,767	4.19%
SERVICIO A LA DEUDA	0	0.00%
INVERSIÓN	14,629,896,428	83.02%
TOTALES	17,623,140,344	100.00%

Tabla 42 Presupuesto Inicial de Gastos 2017. Fuente: Rendición Cuenta 2018

La entidad al momento de iniciar el año con contaba con Deuda por lo que no se apropiaron esa clase de recursos.

Modificaciones Presupuestales y Presupuesto Definitivo de Gastos - Adiciones, Traslados Presupuestales y Reducciones presupuestales

Luego de realizadas las adiciones y reducciones durante la vigencia fiscal, el presupuesto definitivo de gastos se iguala con el de ingresos en total de \$27,338,110,750 pesos, con un crecimiento del 55,13%, registrando el mayor incremento en los gastos de Inversión con un crecimiento del 53,57%, como se muestra a continuación:

“Más participación, Más Transparencia”



(Cifras en pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITO	CONTRACR.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
SERVICIOS PERSONALES	1,684,695,297	84,710,876	3,563,788	45,527,779	78,177,164	1,733,193,000	2.88%
GASTOS GENERALES	569,275,852	58,550,000	66,796,224	215,048,611	107,633,219	668,445,020	17.42%
TRANSFERENCIAS	739,272,767	345,912,961	437,579,372	185,067,233	259,833,240	572,840,349	22.51%
SERVICIO A LA DEUDA	0	0	0	99,232,368	0	99,232,368	#¡DIV/0!
INVERSIÓN	14,629,896,428	11,867,914,990	3,931,975,445	1,971,166,349	2,070,398,717	22,466,603,605	53.57%
S.G. REGALIAS	0	1,797,796,408	0	0	0	1,797,796,408	#¡DIV/0!
TOTALES	17,623,140,344	14,154,885,235	4,439,914,829	2,516,042,340	2,516,042,340	27,338,110,750	55.13%

Tabla 43 Modificaciones Presupuesto de Gastos. Fuente: Rendición Cuenta 2018

La entidad durante la vigencia no adquirió deuda por lo que no se ejecutaron esa clase de recursos en el gasto.

Detalle de las Modificaciones Presupuestales

Una vez verificados los actos administrativos con los cuales se efectuaron las modificaciones al presupuesto (Adiciones, Reducciones y Traslados), frente a lo reportado en las ejecuciones de ingresos y gastos, se pudo determinar que no existe ninguna diferencia tal como se aprecia en la siguiente tabla:

(Cifras en pesos)

REPORTE EJECUCIONES PRESUPUESTALES	ACTOS ADMINISTRATIVOS			DIFERENCIA
	VALOR	CLASE	VALOR TOTAL	
\$ 17,623,140,344	Decreto No. 057	17,623,140,345	\$ 17,623,140,345	\$ 0
\$ 14,154,885,235	Decreto No. 02	3,519,274,612	\$ 14,154,885,234	\$ 0
	Decreto No. 03	5,668,237		
	Decreto No. 006	1,159,164,327		
	Decreto No. 09	1,025,006,207		
	Decreto No. 010	846,147,380		
	Decreto No. 011	20,000,000		
	Decreto No. 056	160,524,208		
	Decreto No. 059	176,702,341		
	Decreto No. 062	681,735,411		
	Decreto No. 069	1,938,624,495		
	Decreto No. 074	2,534,345,162		
	Decreto No. 079	34,248,640		
	Decreto No. 081	202,810,797		
	Decreto No. 083	849,056,583		
	Decreto No. 088	135,424,733		
	Decreto No. 114	32,550,000		
Decreto No. 118	833,602,101			

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



\$ 4,439,914,829	Decreto No. 006	11,937,750	\$ 4,439,914,829	\$ 0
	Decreto No. 009	623,962,399		
	Decreto No. 062	104,833,843		
	Decreto No. 074	2,534,345,162		
	Decreto No. 081	21,754,980		
	Decreto No. 118	1,143,080,694		
\$ 2,516,042,340	Decreto No. 006	221,313,532	\$ 2,516,042,340	\$ 0
	Decreto No. 009	432,185,540		
	Decreto No. 011	680,757,988		
	Decreto No. 056	100,846,000		
	Decreto No. 062	381,969,495		
	Decreto No. 069	131,462,368		
	Decreto No. 074	77,718,000		
	Decreto No. 081	262,895,399		
	Decreto No. 088	69,677,295		
	Decreto No. 114	33,592,748		
	Decreto No. 118	123,623,976		

Tabla 44 Modificaciones Presupuesto de Gastos 2017. Fuente: Rendición Cuenta 2018

Análisis Comparativos 2016 – 2017 Apropriaciones Iniciales

El presupuesto inicial de gastos de la vigencia 2017 fue superior en 5,35% respecto a la vigencia 2016; en términos monetarios el rubro de inversión es el más significativo con un incremento de \$541,914,428 pesos, (3,85%), seguido de los Gastos por Servicios Personales y los Gastos Generales con incrementos de \$288,898,297 pesos, (20,7%), y \$66,858,852 pesos, (13,31%); las Transferencias se vieron disminuidas en -\$3,442,233 pesos, es decir, -(\$0,46%), veamos:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2017	INICIAL 2016	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,684,695,297	1,395,797,000	288,898,297	20.70%
GASTOS GENERALES	569,275,852	502,417,000	66,858,852	13.31%
TRANSFERENCIAS	739,272,767	742,715,000	-3,442,233	-0.46%
SERVICIO A LA DEUDA	0	0	0	#¡DIV/0!
INVERSIÓN	14,629,896,428	14,087,982,000	541,914,428	3.85%
S.G. REGALIAS	0	0	0	#¡DIV/0!
TOTALES	17,623,140,344	16,728,911,000	894,229,344	5.35%

Tabla 45 Comparativo Presupuestos Iniciales 2016 y 2017. Fuente: Rendición Cuenta 2017 y 2018

Análisis Comparativos 2016 – 2017 Apropriaciones Definitivas

El presupuesto definitivo de gastos de la vigencia 2017 con las modificaciones realizadas se incrementó respecto al de la vigencia 2016 en un 13,61%, de los cuales la inversión se vio beneficiada con un incremento de \$2,135,406,605 pesos

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



correspondiente a un 10,5% seguida de los recursos provenientes de fuentes como del S.G.R con una variación de \$1,149,451,408 pesos (177,29%).

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO 2017	DEFINITIVO 2016	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,733,193,000	1,602,508,000	130,685,000	8.16%
GASTOS GENERALES	668,445,020	692,532,000	-24,086,980	-3.48%
TRANSFERENCIAS	572,840,349	787,759,000	-214,918,651	-27.28%
SERVICIO A LA DEUDA	99,232,368	0	99,232,368	#¡DIV/0!
INVERSIÓN	22,466,603,605	20,331,197,000	2,135,406,605	10.50%
S.G. REGALIAS	1,797,796,408	648,345,000	1,149,451,408	177.29%
TOTALES	27,338,110,750	24,062,341,000	3,275,769,750	13.61%

Tabla 46 Comparativo Presupuestos Definitivos 2016 y 2017. Fuente: Rendición Cuenta 2017 y 2018

Apropiaciones Definitiva Vs Ejecución 2017

El municipio apropió el presupuesto de gastos por la suma de \$27,338,110,750 pesos de los cuales ejecutó durante la vigencia 2017 la suma de \$25,044,018,569 pesos, equivalente a un cumplimiento del 91,61%. Como se puede observar en la tabla siguiente, la estructura del presupuesto de gastos 2017, refleja paridad entre los rubros conservando a la inversión como el concepto que más pesa en el presupuesto de gastos.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,733,193,000	1,712,554,937	20,638,063	98.81%
GASTOS GENERALES	668,445,020	629,087,256	39,357,764	94.11%
TRANSFERENCIAS	572,840,349	496,527,398	76,312,951	86.68%
SERVICIO A LA DEUDA	99,232,368	77,686,238	21,546,130	78.29%
INVERSIÓN	22,466,603,605	20,386,484,211	2,080,119,394	90.74%
S.G. REGALIAS	1,797,796,408	1,741,678,529	56,117,879	96.88%
TOTALES	27,338,110,750	25,044,018,569	2,294,092,181	91.61%

Tabla 47 Análisis Ejecución de Gastos 2017. Fuente: Rendición Cuenta 2018

Ejecución Total de Gastos 2015 - 2017 y su Comportamiento Frente a la Inversión del Plan de Desarrollo

Al analizar el comportamiento en la ejecución del gasto, se puede evidenciar el crecimiento en la primera vigencia 2015, apenas equiparando la de 2017 donde se alcanzó a ejecutar \$25,044,018,569 pesos, es decir, \$343,006,431 pesos menos que en 2015.

(Cifras en pesos)

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



CONCEPTO	2015	2016	2017
PRESUPUESTO DEF DE GASTOS	28,943,089,000	24,062,341,000	27,338,110,750
GASTOS EJECUTADOS Y RESERVAS	25,387,025,000	20,062,943,000	25,044,018,569
DIFERENCIA	3,556,064,000	3,999,398,000	2,294,092,181
VARIACIÓN (%)	87.71%	83.38%	91.61%

Tabla 48 Comportamiento de la ejecución de gastos y reservas 2015 a 2017. Fuente: Rendición Cuenta 2016-2018

2.3.2.3. Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC - Análisis Del PAC de Gastos Vigencia 2017 y Tendencia de la Ejecución

El PAC inicial de gastos para el 2017 fue aprobado mediante acto administrativo y tuvo varias modificaciones durante la vigencia, todas aprobadas en Consejos de Gobierno. La entidad presenta la matriz de ejecución con las modificaciones y éstas no presentan inconsistencias. Por último, la entidad efectuó su ejecución financiera teniendo en cuenta el Programa Anualizado de Caja – PAC y su ejecución formal se realizó teniendo en cuenta los proyectos viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos en el caso de gastos de inversión.

(Cifras en pesos)

INFORMACION FINANCIERA - EJECUCION DEL PAC DE LA VIGENCIA 2017									
DESCR	PAC DEL PERIODO RENDIDO	MODIFICACIONES				PAC DEFINITIVO PARA EL PERIODO	RECAUDO	PAGOS	Saldo PAC
		ANTICIPO	ADICION	REDUCCION	APLAZAMIENTO				
	1		2	3	4	5=1+2-3-4	6	7	8 = 5-6
TOTAL	4,470,981,932.66	0.00	0.00	0.00	0.00	4,470,981,932.66	0.00	4,470,981,932.66	0.00

Tabla 49 PAC de gastos y reservas 2017. Fuente: Rendición Cuenta 2018

2.3.2.4. Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar

Constitución de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2017

Mediante Decreto No. 003 de enero 2 de 2018 constituyó reservas presupuestales por la suma de \$2.203.984.742,14 pesos. Mediante Decreto No. 002 de enero 2 de 2018 constituyó cuentas por pagar por la suma de \$ 491,604,796.02 pesos y los cálculos reflejados en los cómputos no arrojan diferencias tal como se consolida en la siguiente tabla:

(Cifras en pesos)

N°	CONCEPTO	VALOR
1	TOTAL APROBADO (APROP DEF PASIVA 31/Dic/2017)	27,338,110,750

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



2	TOTAL EJECUTADO (COMPROMISOS SEGÚN PASIVA 31/Dic/2017)	25,044,018,569
3	PAGOS (PAGOS SEGÚN PASIVA 31/Dic/2017)	21,076,324,188
4	SALDO APROPIACION (COMPROMISOS MENOS PAGOS) 2 - 3	3,967,694,381
5	SALDO POR COMPROMETER (APROBADO MENOS EJECUTADO) 1 - 2	2,294,092,181
5.1	RESERVAS SEGÚN PASIVA (COMPROMISOS - OBLIGACIONES)	3,476,089,584
5.2	C X P SEGÚN PASIVA (OBLIGACIONES - PAGOS)	491,604,796
6	TOTAL ACTOS ADM. CUENTAS POR PAGAR + RESERVAS (ENE 2017) 2 - 3 ó 4 - 5	3,967,694,380
6.1	MENOS SALDO X PAGAR RECURSOS SGR EN EJECUCIÓN PASIVA	1,272,104,842
	TOTAL ACTOS ADM. CUENTAS POR PAGAR + RESERVAS - RECURSOS SGR (ENE 2018)	2,695,589,538
7	DIFERENCIA POR ACLARAR	0

COMPROBACIÓN			
N°	CONCEPTO	ACT ADTIVO	VALOR
8	Reservas Presupuestales	DECRETO 003/18	2,203,984,742
9	Menos Valores SGR en Acta Activo Reservas	DECRETO 003/18	1,272,104,842
10	Cuentas Por Pagar	DECRETO 002/18	491,604,796
11	Menos Valores SGR en Acta Activo CxP	DECRETO 002/18	0
14	Total Reservas + CxP - Recursos SGR según ejecución pasiva		2,695,589,538
15	Suma Actos Administrativos Reservas + C X P (Ene 2017)		3,967,694,380
	DIFERENCIA POR ACLARAR (6-15) debe ser = 0)		0

Tabla 50 Reservas y Cuentas por Pagar 2017. Fuente: Rendición de cuenta 2018

Situación Presupuestal 2017

De acuerdo al cuadro siguiente, la situación presupuestal al cierre 31 de diciembre de 2017, presenta un superávit de \$1,993,056,687 pesos, esto se debió a la gestión normal de Gastos.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2015	2016	2017
TOTAL RECAUDO	32,677,714,000	23,635,396,000	27,037,075,256
TOTAL GASTOS Y RESERVAS	25,387,025,000	20,062,943,000	25,044,018,569
DIFERENCIA	7,290,689,000	3,572,453,000	1,993,056,687
VARIACIÓN (%)	77.69%	84.89%	92.63%

Tabla 51 Comparativo Recaudo Vs Gastos y Reservas 2015-2017. Fuente: Ejecución Pasiva a 31 de diciembre de 2017

Disponibilidades y Registros de Ejecución Presupuestal de Gastos

“Más participación, Más Transparencia”



En la verificación adelantada a la información del anexo rendido F06_CDG Relación de Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal expedidos durante la vigencia 2017, se tuvo en cuenta la expedición de los respectivos Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, sin evidenciarse duplicidad en la expedición.

Así las cosas, el procedimiento de expedición de los certificados y registros presupuestales a través del software o aplicativo utilizado no presenta inconsistencias.

2.3.2.5. Análisis de Indicadores Ley 617 de 2000 - Límites Gastos de Funcionamiento y Transferencias a Concejo y Personería

Límite de Gastos de Funcionamiento

De acuerdo con los cálculos y el Decreto de Categorización N° 040 de 12/10/2016; el municipio recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal 2017 por concepto de Ingresos Corrientes de Libre Destinación "ICLD", la suma de \$ 3,638,286,000 pesos cumpliendo con los topes máximos por gastos de funcionamiento permitidos según el artículo 6 de la ley 617/2000 como se aprecia en la siguiente tabla:

(Cifras en pesos)

EVALUACIÓN VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO (VIGENCIA FISCAL 2017)		
ICLD	\$ 3,638,286,000	
VALOR MÁXIMO (ART. 6 LEY 617/2000)	0.80	
TOTAL MONTO MÁXIMO	\$ 2,910,628,800	
MONTO EJECUTADO	\$ 2,700,679,304	
(-) TRANSF. LEY 617 (CONCEJO Y PERSONERÍA)	\$ 267,177,935	INDICE
(=) MONTO NETO EJECUTADO	\$ 2,433,501,369	66.89%
CUMPLE (MENOR VALOR EJECUTADO)	\$ 477,127,431	-13.11%

Tabla 52 Valor Máximo Gastos de Funcionamiento. Fuente: Cálculos Comisión de Auditoría-Rendición Cuenta 2017

Transferencia al Concejo Municipal.

De acuerdo con la siguiente tabla, se puede determinar que el Municipio CUMPLIÓ con los límites establecidos por el artículo 1 de la Ley 617 de 2000 en cuanto a las transferencias efectuadas al Concejo Municipal para la vigencia 2017, el cual tenía un monto máximo de \$ 170,291,430 pesos y ejecutó \$ 163,613,504 pesos, equivalente al 96,08%, cumpliendo con el límite establecido de la norma.

(Cifras en pesos)



EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS		
VIGENCIA FISCAL 2017		
HONORARIOS CONCEJO MUNICIPIO CATEGORIA: SEXTA		
1. ICLD 2016	\$ 3,638,286,000	
2. VALOR HONORARIOS POR SESIÓN	\$ 116,886	
3. NÚMERO DE CONCEJALES	11	
4. NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS (Art 1° LEY 136/2009)	90	
5. MONTO MÁXIMO POR HONORARIOS (2 * 3 * 4)	\$ 115,717,140	
6. ICLD (1,5%)	\$ 54,574,290	
7. TOTAL MONTO MÁXIMO (5 + 6)	\$ 170,291,430	INDICE
8. MONTO EJECUTADO (TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 163,613,504	96.08%
9. MONTO EJECUTADO (TRANSF. ASUMIDA POR EL MUNICIPIO)	\$ 0	
DIFERENCIA (MENOR TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 6,677,926	

Tabla 53 Valor Máximo Transferencias a Concejo. Fuente: Cálculos Comisión de Auditoría-Rendición Cuenta 2017

Transferencia a la Personería Municipal.

El Municipio CUMPLIÓ dentro de los límites establecidos por el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 en cuanto a las transferencias efectuadas a la Personería Municipal, el cual tenía un monto máximo de \$110.657.550 pesos (150 SMMLV) y transfirió o ejecutó la suma de \$103.564.431 pesos cumpliendo con el límite establecido de la norma.

(Cifras en pesos)

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS		
VIGENCIA FISCAL 2017		
Artículo 10 ley 617/2000		
MUNICIPIO DE SEXTA CATEGORIA	6	
SMML VIGENCIA ANALIZADA	\$ 737,717	
APORTES MAXIMOS (ART. 10 LEY 617/2000) EN SMMLV	150	
VALOR APORTE MAXIMO	\$ 110,657,550	EJECUTADO
TRANSFERENCIA EFECTUADA	\$ 103,564,431	93.59%
TRANSFERENCIA EFECTUADA ASUMIDA POR EL MUNICIPIO	\$ 0	
DIFERENCIA (MENOR TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 7,093,119	

Tabla 54 Valor Máximo Transferencias a Personería. Fuente: Cálculos Comisión de Auditoría-Rendición Cuenta 2018

2.3.2.6. Seguimiento y Evaluación del Presupuesto en la Entidad - Indicadores de Ejecución de Ingresos y Gastos Vigencia 2017

INGRESOS

Nivel De Ejecución De Ingresos



El esfuerzo fiscal global para los ingresos del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 98,9%, cifra que refleja un 1,1% de diferencia frente a lo presupuestado, luego se evidencia un esfuerzo fiscal eficiente.

(Cifras en pesos)

$$\text{INGRESOS} = \frac{\text{TOTAL RECAUDO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$ 27,037,075,256}{\$ 27,338,110,751} = 98.90\% \quad 1.10\%$$

Nivel De Ejecución De Ingresos Tributarios

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 100%, cifra que refleja un 0% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo tanto, las estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en pesos)

$$\text{TRIBUTARIOS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 2,134,255,554}{\$ 2,134,255,554} = 100.00\% \quad 0.00\%$$

Nivel De Ejecución De Ingresos No Tributarios

El esfuerzo fiscal de los ingresos No tributarios del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 100%, cifra que refleja un 0% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo tanto, las estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en pesos)

$$\text{NO TRIBUTARIOS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 147,745,377}{\$ 147,745,377} = 100.00\% \quad 0.00\%$$

Nivel De Ejecución De Ingresos por Transferencias

El esfuerzo fiscal de los ingresos por Transferencias del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 96.93%, lo que se considera normal frente a las estimaciones, por lo tanto, las estrategias de captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en pesos)

$$\text{TRANSFERENCIAS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 17,388,943,509}{\$ 17,939,868,782} = 96.93\% \quad 3.07\%$$

Nivel de Ejecución de Ingresos provenientes de los Recursos de Capital

El esfuerzo fiscal de los ingresos por Recaudos de Capital del municipio durante la vigencia, fue del 100%, lo que se considera normal frente a las estimaciones, por lo tanto, las estrategias de captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en pesos)

$$\text{RECURSOS DE CAPITAL} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 5,318,444,630}{\$ 5,318,444,630} = 100.00\% \quad 0.00\%$$

GASTOS

Nivel De Ejecución De Gastos

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



El nivel de ejecución de Gastos alcanzado durante la vigencia, fue del 91,61%, cifra que refleja un 8,39% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo que se considera normal la captación de ésta clase de recursos.

(Cifras en pesos)

$$\text{GASTOS} = \frac{\text{TOTAL EJECUTADO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$ 25,044,018,569}{\$ 27,338,110,750} = 91.61\% \quad 8.39\%$$

Nivel De Ejecución De Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales y Gastos generales)

El nivel de ejecución de los Gastos Generales alcanzado durante la vigencia, fue del 98,81%, frente a lo presupuestado. La entidad racionalizó por éste concepto en gasto en un 1,19%. Por otra parte, el nivel de ejecución de Gastos Personales fue normal con un indicador de 94,11%.

(Cifras en pesos)

$$\text{SERVICIOS PERSONALES} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 1,712,554,937}{\$ 1,733,193,000} = 98.81\% \quad 1.19\%$$

$$\text{GASTOS GENERALES} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 629,087,256}{\$ 668,445,020} = 94.11\% \quad 5.89\%$$

Nivel De Ejecución De Gastos al Servicio de la Deuda

La entidad al finalizar la vigencia 2017 ejecutó el 78,29% honrando la deuda de manera responsable.

(Cifras en pesos)

$$\text{SERVICIO A LA DEUDA} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 77,686,238}{\$ 99,232,368} = 78.29\% \quad 21.71\%$$

Nivel De Ejecución De la Inversión Pública

El nivel de ejecución de la Inversión Pública alcanzado durante la vigencia 2017, fue del 90,74%, cifra que refleja un desarrollo normal en la ejecución de Planes, Programas y Proyectos; lo anterior se ve reflejado en la evaluación del Plan de Acción de la gestión y resultados.

(Cifras en pesos)

$$\text{INVERSION} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 20,386,484,211}{\$ 22,466,603,605} = 90.74\% \quad 9.26\%$$

Nivel de participación del gasto de funcionamiento frente al Gasto Total

El nivel de participación del Gasto de Funcionamiento frente al gasto total es del 11,33%, es decir que por cada \$100 que el municipio ejecuta en gastos, \$14 corresponden a gastos de funcionamiento.

(Cifras en pesos)

$$\text{FUNCIONAMIENTO Vs GASTO TOTAL} = \frac{\text{EJECUTADO FUNCIONAMIENTO}}{\text{EJECUTADO GASTOS TOTAL}} = \frac{\$ 2,838,169,591}{\$ 25,044,018,569} = 11.33\% \quad 88.67\%$$

“Más participación, Más Transparencia”

2.3.2.7. Vigencias futuras

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 y 5 del numeral 313 de la CPC, artículo 12 de la Ley 819/03, y del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y Acuerdo 021 de 2009, el Concejo autorizó al alcalde para comprometer vigencias futuras.

Vigencias Futuras Ordinarias

Acuerdo 004 de 2017: Mediante Acuerdo 004 de febrero 22 de 2017 con destino a Justicia cuyo objeto es “Contratar el arrendamiento y dotación de elementos que garanticen el funcionamiento del Centro Transitorio de Responsabilidad Penal para Adolescentes del municipio de El Retorno, Guaviare” por \$5.050.000 pesos para la vigencia fiscal 2019. Vista la legalidad fundamentada en la misma se pudo establecer que se ajusta a la norma contemplada en la Ley 819 de 2003.

Acuerdo 014 de 2017: Mediante Acuerdo 014 de octubre 7 de 2017 con destino a Infraestructura del Transporte, con el objeto de “Garantizar el cumplimiento del sector Transporte en función de la Productividad, la Conservación Ambiental y el Bienestar Social contemplado en el Plan de Desarrollo “El Retorno Desarrollo Para Todos 2016-2019.” por \$535.000.000 pesos para la vigencia fiscal 2018. Vista la legalidad fundamentada en la misma se pudo establecer que se ajusta a la norma contemplada en la Ley 819 de 2003.

Vigencias Futuras Excepcionales

Acuerdo 016 de 2017: Mediante Acuerdo 016 de octubre 10 de 2017 con destino al Sector Agua Potable, y Saneamiento Básico, Programa: Equidad social en la prestación de servicios públicos domiciliarios en el municipio de El Retorno, contemplada en el Plan de Desarrollo “El Retorno Desarrollo Para Todos 2016 - 2019, por \$378.700.000 pesos para la vigencia fiscal 2019. Vista la legalidad fundamentada en la misma se pudo establecer que se ajusta a la norma contemplada en la Ley 819 de 2003.

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. DENUNCIA TRASLADADA POR LA CGR N° 2017-124415-80954-D

En desarrollo del trabajo de campo del proceso auditor al municipio de El Retorno, dentro del PGA 2018, se procede a dar trámite a la denuncia del asunto radicada en ésta Contraloría bajo el N° 199 de marzo 12 de 2018 sobre la cual se tienen en cuenta las siguientes consideraciones previas para el inicio del trámite:

“Más participación, Más Transparencia”



1. Que el 24-08-2016 el señor FEDERICO ORTÍZ GONZÁLEZ, concejal del municipio de El Retorno, Guaviare, mediante oficio radicado N° 631 de la misma fecha en la Contraloría Departamental, pone en conocimiento al ente de control sobre presuntas que tienen relación con pagos indebidos a otros concejales por concepto de auxilio de transporte durante las vigencias 2012-2017.
2. Que el 26-08-2016 el señor FEDERICO ORTÍZ GONZÁLEZ, concejal del municipio de El Retorno, Guaviare, mediante oficio radicado de la misma fecha en la Policía Nacional, pone en conocimiento al Coronel sobre presuntas amenazas contra su vida exigiendo a la vez protección debido a la denuncia interpuesta por el ciudadano ante éste ente de control y, que tiene relación con pagos indebidos a otros concejales por concepto de auxilio de transporte durante las vigencias 2012-2017 y en la Policía Nacional.
3. Que el 09-09-2017 el señor FEDERICO ORTÍZ GONZÁLEZ, concejal del municipio de El Retorno, Guaviare, mediante oficio radicado en la Policía Nacional, pone en conocimiento mediante oficio radicado en la Contraloría General de la República Gerencia Guaviare N° 2017ER0091382, radica ante la Procuraduría General de la Nación, a través del link quejas@procuraduria.gov.co, una queja que tiene relación con pagos indebidos a otros concejales por concepto de auxilio de transporte durante las vigencias 2012-2017.
4. Que el 18-09-2017 el señor FEDERICO ORTÍZ GONZÁLEZ, concejal del municipio de El Retorno, Guaviare, mediante oficio radicado en la Contraloría General de la República Gerencia Guaviare N° 2017ER0091382, pone en conocimiento de ese ente de control sobre el asunto del oficio dirigido al Coronel de la Policía Nacional.
5. Que el 09-03-2018 la Contraloría General de la República Gerencia Guaviare, mediante oficio N° 2017ER0091382, traslada y pone en conocimiento de éste ente de control sobre el asunto, adjuntando un (01) CD que contiene la información en doce (12) archivos así:
 - ✓ Acuerdo 007-2013 – Transporte Concejales
 - ✓ Acuerdo 010-2013 – Transporte Concejales
 - ✓ Antecedentes de la denuncia
 - ✓ Certificaciones JAC Concejales 2016
 - ✓ Certificaciones JAC Concejales 2012

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

- ✓ Oficio Contraloría
- ✓ Transportes 2012 a 2017

6. Que la Contraloría General de la República expresa en el oficio de traslado por competencia que, en el marco del Decreto 4912 de diciembre 26 de 2011, los concejales enunciados en los hechos denunciados, de acuerdo al estudio y análisis de riesgo realizado por la Unidad Nacional de Protección, en adelante UNP; arrojó que el esquema de seguridad consistió en brindar medidas de protección a los concejales del Municipio de El Retorno, Guaviare, las señaladas en los literales b y c del artículo 11 del Decreto y en consecuencia, el apoyo consistió en aportar un SMMLV como *“Apoyo de transporte terrestre consistente en el valor que se entrega al protegido del programa para sufragar el precio del transporte, para brindar condiciones de seguridad en la movilidad”*.
7. Que la conclusión de la CGR es que dentro del esquema de seguridad otorgado no se entregó apoyo de reubicación, sino el apoyo económico para sufragar el precio del contrato de transporte, para brindar condiciones de seguridad en la movilidad, por lo tanto, no existe incompatibilidad alguna en el reconocimiento del transporte otorgado por la entidad territorial y la UNP.
8. Que hechos similares fueron investigados con anterioridad dentro del expediente de la denuncia D-95-16-09 radicada bajo el N° 631 de 24-08-2016 y tramitada por el funcionario EDGAR PINZÓN CORZO con informe final comunicado el 08-11-2016 al señor FEDERICO ORTÍZ GONZÁLEZ, al señor alcalde y al Presidente del Concejo Municipal con radicación N°374 y 375.
9. Que producto de la investigación dentro del expediente de la denuncia D-95-16-09 se encontraron hallazgos de tipo disciplinario con Traslado N° 74 de 2016 y radicado N° 3377 de 30-12-2016, de tipo fiscal en cuantía de \$5.799.7094 pesos con Traslado N° 73 de 2016 y radicado en la misma fecha a la oficina de la Contralora Auxiliar de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Guaviare de 30-12-2016 y de tipo penal con Traslado N° 75 de 2016 y radicado N° CDG DC 479 de 11-01-2017.
10. Que el Contralor Departamental del Guaviare Dr. JUAN PABLO RAMÍREZ PALACIO decide trasladar los hechos denunciados al proceso auditor con el fin de que sean cotejados con las conclusiones expresadas en el expediente de la denuncia D-95-16-09.



11. Que se requiere determinar las presuntas irregularidades objeto de la denuncia dentro del proceso auditor a llevarse a cabo dentro de la ejecución del PGA 2018 y establecer el posible daño patrimonial u otras conductas ilegales en caso de existir.

Descripción de los hechos presuntamente irregulares

El denunciante puso en conocimiento de la Contraloría General de la República – Gerencia Guaviare, corriendo traslado de los hechos por competencia a éste ente de control y se procede a dar trámite a la denuncia del asunto radicada en ésta Contraloría bajo el N° 199 de marzo 12 de 2018, dentro del proceso auditor a llevarse a cabo dentro de la ejecución del PGA 2018 y establecer el posible daño patrimonial u otras conductas ilegales en caso de existir.

Sobre los hechos narrados se describe que hubo presunta irregularidad en cobro indebido de subsidios de reubicación y transporte de algunos de los concejales, entre las vigencias 2012-2015 en la administración del ex alcalde HEYDER YOVANY PALACIOS SALAZAR en donde se denuncia específicamente:

- ✓ El presunto cobro indebido de subsidios de reubicación de los concejales FREDY LOZANO, CARLOS NEIRA, JOÉ CERLEY VELASQUEZ, WILSON CUBIDES, MAIDEY LIZETH ACEVEDO, YEISON FERNEY ROJAS, HECTOR ORLANDO VACA, CAMPO ELIAS BETANCUR, DIEGO ANDRÉS CARDONA y MARÍA JUDITH RAYO ante la Unidad Nacional de Protección – UNP entre las vigencias 2012-2015;
- ✓ El presunto cobro indebido de subsidios o auxilios de transporte pagado a los concejales enunciados anteriormente en sesiones ordinarias y extraordinarias.

Desarrollo de la Investigación, análisis de evidencias

Inicialmente, en el trabajo de campo realizado dentro de la auditoría regular a la alcaldía de El Retorno, PGA 2018, se solicita ampliar la información aportada encontrándose que los hechos descritos en la denuncia del asunto corresponden a los mismos investigados dentro del expediente de la denuncia D95-16-09.

De la normativa aplicable al asunto:

Del Artículo 67 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 2 de la Ley 1368 de 2009: Producto de la documentación aportada por las entidades involucradas en el

“Más participación, Más Transparencia”



asunto de la denuncia, el pago de por concepto de transporte se realizó con recursos propios del orden territorial por concepto de tasas y multas de acuerdo con los comprobantes de egreso presentados. De la investigación de la denuncia D95-16-09 se colige producto de la investigación dentro del expediente de la denuncia que se encontraron hallazgos de tipo disciplinario con Traslado N° 74 de 2016 y radicado N° 3377 de 30-12-2016, de tipo fiscal en cuantía de \$5.799.7094 pesos con Traslado N° 73 de 2016 y radicado en la misma fecha a la oficina de la Contralora Auxiliar de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Guaviare de 30-12-2016 y de tipo penal con Traslado N° 75 de 2016 y radicado N° CDG DC 479 de 11-01-2017.

Del asunto enmarcado en el Decreto 4912 de diciembre 26 de 2011: Los concejales nombrados en los hechos denunciados, de acuerdo al estudio y análisis de riesgo realizado por la Unidad Nacional de Protección - UNP; arrojó que el esquema de seguridad consistió en brindar medidas de protección a los concejales del Municipio de El Retorno, Guaviare, las señaladas en los literales b y c del artículo 11 del Decreto y en consecuencia, el apoyo consistió en aportar un SMMLV como *“Apoyo de transporte terrestre consistente en el valor que se entrega al protegido del programa para sufragar el precio del transporte, para brindar condiciones de seguridad en la movilidad”*. Igualmente, que, dentro del esquema de seguridad otorgado, no se entregó apoyo de reubicación, sino el apoyo económico para sufragar el precio del contrato de transporte, para brindar condiciones de seguridad en la movilidad, por lo tanto, no existe incompatibilidad alguna en el reconocimiento del transporte otorgado por la entidad territorial y la UNP.

Conclusiones finales

Con las evidencias anteriores y el análisis de la norma, se permite llegar a las siguientes conclusiones:

- Los hechos fueron cotejados verificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar concluyendo que ya fueron investigados en la vigencia 2016.
- De los hechos anteriormente descritos se evidenciaron hallazgos los cuales fueron trasladados y debidamente comunicados en su momento al quejoso, a la entidad afectada y al presidente de la Corporación Política.

Teniendo en cuenta lo anterior, éste ente de control informa que; por no encontrarse mérito para que se inicie nuevamente algún tipo de investigación de tipo fiscal, la Contraloría Auxiliar de Control Fiscal determinó no dar mérito a la investigación de



hechos investigados por éste ente de control con anterioridad y comunicar a los intervinientes (Quejoso y Contraloría General de la República - Gerencia Guaviare).

3.2. CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (CIRCULAR 004 AGR 2018)

Fundamentos legales

La Contraloría Departamental del Guaviare, considerando el contenido del párrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001, por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) y se dictan disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros, establece en el Parágrafo 2º del Artículo 2º:

[...] Del total de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones, previamente se deducirá cada año un monto equivalente al 4% de dichos recursos. Dicha deducción se distribuirá así: “[...] 0.5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar de conformidad con el artículo 76.17 de la presente Ley [...]

De conformidad con los resultados del Proceso Auditor al Programa de Alimentación Escolar, (en adelante Programa PAE), emitido por la Auditoría General de la República, donde se reportan las inconsistencias presentadas en la rendición de la información entregada a las contralorías territoriales contra la reportada por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, sobre la identificación de las fuentes de financiación y mecanismos de bolsa común con los cuales se financia el programa de conformidad con lo reportado por sus administraciones en las ejecuciones presupuestales del rubro FUT “1.2.10 Alimentación Escolar”, del Sistema de Información “CHIP”, de la Contaduría General de la Nación

Es por esto que la Auditoría General de la República, conminó a éste ente a realizar control sobre la **EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PAE DURANTE LAS VIGENCIAS 2015 A 2017** a la Alcaldía Municipal de El Retorno, Guaviare, para lo cual se propuso evaluar a la entidad en los términos del... *Artículo 76 de la misma Ley 715 que dispone que: “[...] Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: [...] 76.17 Restaurantes escolares”.*



Igualmente, El Capítulo I, del Título IV, de la Ley 1176 de 2007(artículos 16 al 19) regula la manera como deben manejarse los recursos del Sistema General de Participaciones destinados específicamente a la alimentación escolar.

En concreto, la normatividad mencionada regula los siguientes aspectos:

EL Artículo 16 dispone que el PAE se financia de diferentes fuentes y para el efecto se aplicarán los Lineamientos Técnico-Administrativos básicos respecto de la complementación alimentaria los estándares de alimentación, de planta física, de equipo y menaje y de recurso humano, y las condiciones para la prestación del servicio, que establezca el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para el desarrollo del programa. Adicionalmente, considerarán los lineamientos previstos en sus planes de desarrollo.

El Parágrafo del Artículo 16 señala que:

“Con el fin de alcanzar las coberturas universales básicas en el programa de alimentación escolar, en los términos del artículo 19 de la presente ley las entidades territoriales deberán garantizar la continuidad de la cobertura alcanzada en la vigencia fiscal de 2007 financiada con recursos propios, recursos de libre inversión y de libre destinación de la participación de propósito general y recursos de calidad educativa de la participación de educación del Sistema General de Participaciones”.

Por su parte, el Artículo 19 de la Ley 1176 de 2007 dispone:

“Artículo 19. Focalización de la prestación del servicio. La focalización es responsabilidad de distritos y municipios, y se llevará a cabo por las respectivas autoridades territoriales quienes, de acuerdo con las recomendaciones del Consejo Distrital y/o Municipal de Política Social, seleccionarán los establecimientos educativos oficiales, dando prelación a aquellos que atiendan población desplazada, comunidades rurales e indígenas y a los establecimientos educativos con la mayor proporción de la población clasificada en los niveles 1 y 2 del Sisbén.

De acuerdo con lo anterior, se plantea la evaluación a la ejecución del Programa PAE así:

1. Análisis de recursos destinados al PROGRAMA PAE 2015-2017

Según lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 1176 de 2007 “El Programa de Alimentación Escolar” se financiará en entidades territoriales con recursos de

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



diferentes fuentes así: SGR-Nación, Compensación Artículo 145, Ley 1530 de 2012 – CONPES 151 de mayo 28 de 2012.

OBSERVACIÓN 33 (RETIRADA): De acuerdo con la información reportada por la entidad, el gestor fiscal incurrió, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Constitución Nacional, en una presunta falta disciplinaria por omisión en el ejercicio de sus funciones, ya que, aún si fuere causa de la falta de transferencias del recurso, hubo negligencia en la gestión del recaudo ante el Ministerio de Educación; igualmente, en caso de que el recursos hubiesen sido efectivamente transferidos, también se estaría incurriendo en negligencia por omisión en la ejecución del recaudo destinado al Programa PAE, veamos la situación irregular:

Los siguientes fueron los montos de aprobación y ejecución de recursos destinados al Programa PAE: Se asignaron recursos por valor de \$1,325,634,530.58 pesos, de los cuales se ejecutaron \$ 819,245,498.00 pesos, quedando pendiente de ejecución la suma de \$ 506,389,032.58 pesos, es decir, el 38,19% como se muestra a continuación:

Cifras en pesos

VIGENCIA	PROGRAMA/PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS APROBADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS POR EJECUTAR	%PART
2015	APOYO PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE RETORNO, GUAVIARE	AL DE EL EL SGP ALIMENTACION ESCOLAR	274,711,324.78	31,386,830.00	243,324,494.78	88,57 %
2016	APOYO PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE RETORNO, GUAVIARE	AL DE EL EL SGP ALIMENTACION ESCOLAR	679,151,422.78	490,844,988.00	188,306,434.78	27,72 %
2017	APOYO PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE RETORNO, GUAVIARE	AL DE EL EL SGP ALIMENTACION ESCOLAR	371,771,783.02	297,013,680.00	74,758,103.02	20,10 %
TOTAL			1,325,634,530.58	819,245,498.00	506,389,032.58	38,19 %

Tabla 55 Recursos PAE 2015-2017. Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

De mantenerse la observación podría dar lugar a la configuración de un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.



RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo al cuadro relacionado por ustedes, se está incluyendo el valor del recurso por ejecutar del año 2015 de \$ 243.324.494,78 en el recurso aprobado para el 2016, en este caso \$679.151.422,78, lo que infló el valor. El valor del recurso aprobado para el 2016 es de \$435.826.994 y viene un recurso de vigencia anterior y rendimientos financieros que sumados dan \$ 243.324.494,78. Lo mismo sucede con el año 2017, incluye el recurso aprobado el saldo por ejecutar de 2016, en este caso \$188.306.443,78. El valor del recurso aprobado para el 2017 es de \$ 183.465.348,24 y viene un recurso de vigencia anterior y rendimientos financieros que sumados dan \$ 188.306.443,78, quedando finalmente un saldo por ejecutar para el 2018 de \$74.758.103,02.

En el siguiente cuadro se relaciona en color amarillo los valores de vigencia anterior que se sumaron doble vez y en verde las celdas a las que hay que descontarles el valor que viene del año inmediatamente anterior de rendimientos financieros.

VIGENCIA	PROYECTO	RECURSO	RECURSOS APROBADOS	RECURSOS EJECUTADOS	SALDO POR EJECUTAR
2015	APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	120,408,000.00		120,408,000.00
2015	APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIG ANT	120,803,567.78		120,803,567.78
2015	DOTACIÓN CON MENAJES Y UTENSILIOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	3,398,011.00	1,285,150.00	2,112,861.00
2015	DOTACIÓN CON MENAJES Y UTENSILIOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	30,101,746.00	30,101,680.00	66.00

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



VIGENCIA	PROYECTO	RECURSO	RECURSOS APROBADOS	RECURSOS EJECUTADOS	SALDO POR EJECUTAR
	EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE				
TOTAL VIGENCIA 2015			274,711,324.78	31,386,830.00	243,324,494.78
2016	APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIG ANT	216,384,000.00	216,384,000.00	0.00
2016	DOTACIÓN CON MENAJES Y UTENSILIOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	6,548,814.00	5,203,120.00	1,345,694.00
2016	DOTACIÓN CON MENAJES Y UTENSILIOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO.	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	32,583,068.00	32,583,068.00	0.00
2016	APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	128,531,973.00	0.00	128,531,973.00
2016	APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIG ANT	24,827,567.78	0.00	24,827,567.78

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



VIGENCIA	PROYECTO	RECURSO	RECURSOS APROBADOS	RECURSOS EJECUTADOS	SALDO POR EJECUTAR
2016	APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL	270,276,000.00	236,674,800.00	33,601,200.00
TOTAL VIGENCIA 2016			679,151,422.78	490,844,988.00	188,306,434.78
2017	DOTACIÓN CON MENAJES Y UTENSILIOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	5,761,009.24	0.00	5,761,009.24
2017	DOTACIÓN CON MENAJES Y UTENSILIOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO.	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	49,784,547.23	0.00	49,784,547.23
2017	APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	129,265,485.77	129,264,000.00	1,485.77
2017	APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIG ANT	153,359,540.78	153,356,800.00	2,740.78
2017	APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL VIG ANT	33,601,200.00	14,392,880.00	19,208,320.00
TOTAL VIGENCIA 2017			371,771,783.02	297,013,680.00	74,758,103.02

De acuerdo a lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La entidad adjunta el material probatorio que permite desvirtuar la observación, La entidad tiene razón, una vez verificada la información aportada en los descargos en las ejecuciones en donde se evidencia la ejecución de vigencias anteriores en el Programa PAE, se procede a **retirar** la observación.

2. Relación de contratos y supervisión de los recursos destinados al PROGRAMA PAE vigencias 2015-2017

Vigencia 2016

Durante la vigencia 2016 se suscribieron los siguientes Convenios para la ejecución del programa:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 005-2016 por valor de \$292,118,400.00 pesos, suscrito con la CORPORACIÓN PROMOTORA SOCIAL-CPS INTEGRAL, bajo la supervisión de la doctora MAIDEY LIZETH ACEVEDO LAGUNA, con plazo de ejecución de ocho (08) meses, iniciando el 04/04/2016 y finalizando el 03/12/2016.

Informe de seguimiento y supervisión por parte de la entidad: Sin observaciones.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 011-2016 por valor de \$189,996,000.00 pesos, suscrito con la CORPORACIÓN PROMOTORA SOCIAL-CPS INTEGRAL, bajo la supervisión de la doctora MAIDEY LIZETH ACEVEDO LAGUNA, con plazo de ejecución de cuatro (04) meses, iniciando el 11/08/2016 y finalizando el 14/12/2016.

Informe de seguimiento y supervisión por parte de la entidad: Sin observaciones.

Vigencia 2017

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 267-2017 por valor de \$297,013,680.00 pesos, OBJETO: SUMINISTRO A TODO COSTO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, RACION PREPARADA EN SITIO, SERVIDA EN CALIENTE, A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, GUAVIARE, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL suscrito con la INVERSIONES NUTRIR S.A.S, bajo la supervisión de la doctora MAIDEY LIZETH ACEVEDO LAGUNA, con plazo de ejecución de cuatro (04) meses u ochenta (80) días en calendario escolar, iniciando el 19/10/2017 y

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



finalizando el 08/06/2018. Dentro de la evaluación del factor contractual del presente informe se dejó establecida la observación N° 4 evidenciándose incumplimiento de los siguientes criterios: artículo 14 del Decreto 111 de 1996 (Principio de Anualidad), y del Artículo 10 de la Ley 38 de 1989 (Principio de Planeación), lo que podría configurar una posible falta administrativa con incidencia disciplinaria.

Informe de seguimiento y supervisión por parte de la entidad: Sin observaciones.

Frente a los reportes de información PAE la entidad adjuntó los pantallazos de reporte al Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública-CHIP de los periodos 2015, 2016 y 2017. (Ver Anexo 4 de archivos Programa PAE).

ITEM	AÑO	PERIODO
1	2015	OCTUBRE-DICIEMBRE
ITEM	AÑO	PERIODO
1	2016	ENERO-MARZO
2	2016	ABRIL-JUNIO
3	2016	JULIO-SEPTIEMBRE
4	2016	OCTUBRE-DICIEMBRE
ITEM	AÑO	PERIODO
1	2017	OCTUBRE-DICIEMBRE

Tabla 56 Reporte CHIP Programa PAE 2015-2017 Fuente: Consolidador CHIP

Revisados los archivos que reposan en la secretaria administrativa no se encuentra planes de mejora que esta entidad haya suscrito respecto al programa de alimentación PAE, vigencias 2015, 2016 y 2017.

3. Fuentes de criterio para priorización y selección de la contratación de los recursos destinados al PROGRAMA PAE vigencias 2015-2017

Convenio 005 de 2016:

Estudio previo para analizar la conveniencia y oportunidad para realizar el convenio de asociación y cooperación entre la alcaldía municipal de El Retorno, Guaviare y la CORPORACIÓN PROMOTORA SOCIAL, cuyo objeto se refiere a aunar esfuerzos y recursos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el área rural del municipio de El Retorno Guaviare.

Descripción de la necesidad: Se ve la necesidad de garantizar el servicio del programa de alimentación, en la modalidad de complemento mañana a 644 estudiantes que se encuentran matriculados según el SIMAT con corte a 29 de febrero del 2016, las sedes que atenderá la Alcaldía Municipal de El Retorno son

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



las que se priorizaron en reunión conjuntamente con Secretaria de Educación Departamental, el día 24 de febrero del 2016, según consta en Acta FRM:C01. F04. Dice: las instituciones que atenderá la alcaldía de El Retorno son: Institución educativa de El Unilla, Institución educativa Cerritos, Centro Educativo El Recreo, Institución Educativa san isidro e institución educativa la paz.

Estudio Previo: Alternativa más conveniente para la alcaldía municipal: Realizar convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro que tenga amplia experiencia en el desarrollo de programas y proyectos de promoción y desarrollo de actividades sociales con las entidades territoriales. Así mismo deberá contar con amplio reconocimiento del territorio departamental y municipal, trabajo con las juntas de acción comunal, gremios, asociaciones y comunidades en general.

El Asociado: La Corporación promotora social, es una organización sin ánimo de lucro, con NIT 900098672-5, creada en el 2006, tiene como representante legal al señor FERNEY HERNANDO MAHECHA ARIAS, que tiene como objeto social: desarrollar e implementar programas de nutrición donde se pueda suministrar almuerzos, refrigerios, paquetes de mercados, alimentos, fabricación, elaboración y suministro de alimentos a las comunidades, elaboración y suministro de alimentos a las comunidades y al estado en general, administración de comedores comunitarios.

Convenio 011 de 2016:

El municipio de El Retorno cuenta con 8 Instituciones educativas, estas a su vez tienen 66 sedes educativas dispersas en la zona rural del municipio y centros poblados, con población estudiantil aproximada de 2872 estudiantes. El Municipio se encuentra prestando el servicio de alimentación escolar a según priorizaron que se realizó en reunión conjuntamente con Secretaria de Educación Departamental el día 24 de febrero de 2016, según consta en el acta FRM:C01. F04. Dice: Las instituciones que atenderá la alcaldía de El Retorno son: Institución Educativa de El Unilla, Institución Educativa Cerritos, Centro Educativo El Recreo, Institución Educativa San Isidro e Institución educativa La Paz y el Departamento atenderá (3) tres instituciones educativas: Institución educativa Latorre Gómez INELAG, Institución Educativa La Libertad y la Cede Educativa Morichal Viejo.

El Municipio celebró el Convenio Interadministrativo No. 536 de 2016 con el Departamento del Guaviare, (Numeración de la Gobernación del Guaviare), cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre en Departamento del Guaviare con cada uno de los municipios de “El Retorno” , “Calamar” y “Miraflores” mediante la transferencia de los recursos apropiados del Ministerio de Educación Nacional al Departamento, para que implemente el “Programa de alimentación escolar –PAE” vigencia 2016, con cada uno de los

“Más participación, Más Transparencia”



respectivos municipios. Así mismo, el Municipio asumió obligaciones tales como: i. adelantar el proceso de contratación que haya lugar para iniciar la ejecución del PAE desde las transferencias de recursos. Realizar la focalización de las instituciones educativas y los estudiantes beneficiarios del PAE de conformidad con los lineamientos que emita el MEN; ii. garantizar con la transferencia de recursos que realice el departamento del Guaviare, la atención del programa PAE en las 20 sedes educativas las cuales no se encuentran beneficiadas con el convenio de asociación y cooperación 005 de 2016 de la alcaldía Municipal; iii. Efectuar el seguimiento permanente a la ejecución del presente convenio en sus diferentes etapas y vigilar el cumplimiento de las obligaciones mediante el “Comité de Seguimiento Operativo Municipal Del Programa de Alimentación Escolar PAE en el municipio de El Retorno” según decreto 017 de abril 14 de 2016.

Por lo anterior y en vista de la transferencia de recursos que realizó el Departamento, se requiere garantizar el servicio del programa de alimentación, en la modalidad de complemento mañana a los 1115 estudiantes que se encuentran matriculados según el SIMAT con corte a Julio de 2016, pertenecientes a las instituciones educativas del Municipio (Institución educativa Latorre Gómez INELAG, Institución Educativa La Libertad y la Cede Educativa Morichal Viejo)

Contrato 267 de 2017:

Estudio previo: I.E Unilla, Institución Educativa La Libertad INELIB y la Institución Educativa Latorre Gómez INELAG, junto con sus 21 sedes, fueron priorizadas y focalizadas según reposa en las actas de fechas 09 de febrero de 2017 y 16 de mayo de 2017 en la secretaria de educación.

Pliegos de condiciones: Capítulo III REQUISITOS HABILITANTES:

- A. Experiencia mínima del proponente
- B. Capacidad jurídica
- C. Capacidad financiera
- D. Capacidad organizacional
- E. Capacidad técnica

4. Contratación de los recursos destinados al PROGRAMA PAE utilizando el mecanismo de Vigencias Futuras durante las vigencias 2015-2017

De acuerdo a la información otorgada por la secretaria de hacienda los contratos del Programa de Alimentación Escolar-PAE, vigencias 2015, 2016 y 2017, no fueron financiados con recursos de vigencias futuras.

5. Conclusiones de la Mesas Públicas concertadas y realizadas PROGRAMA PAE 2015-2017

Las mesas públicas son espacios de encuentro con los ciudadanos que permiten la interlocución, el diálogo y la comunicación de doble vía en las Regiones, para detectar anomalías, proponer correctivos y acciones preventivas. Dentro de los aspectos a tener en cuenta en las mesas del Programa PAE se tiene establecido que el Gobernador o el Alcalde deben convocar las mesas por lo menos dos veces durante el año.

La entidad adjunta en medio magnético las copias de las actas de reunión de las Juntas de Educación Municipal-JUME 002 de 2016, 003 de 2016 y 001 de 2017, donde se trataron los temas del Programa de Alimentación Escolar-PAE.

Igualmente se adjunta copia del Acta # 003 de 2016 Consejo Municipal de Política Social-CONPOS, numeral 5 Programa de Alimentación escolar-PAE. (Ver Anexo 5 de archivos Programa PAE).

Del Acta 002 de 2016 se evidencia conclusiones relacionadas con la falta de implementación de la valla informativa del Programa PAE en lugar público.

Del Acta 003 de 2016 se evidencia en las conclusiones que no hubo desviaciones en la ejecución del programa.

Del Acta 003 de 2016 COMPOS se evidencia en las conclusiones que no hubo desviaciones en la ejecución del programa.

Del Acta 001 de 2017 se evidencia conclusiones relacionadas con la falta del carnet de salud de las personas que hacen manipulación de alimentos.

HALLAZGO 32 (A) / OBSERVACIÓN 34: Durante la vigencia 2016 se realizaron el número estipulados de mesas públicas, sin embargo, en 2017 sólo se evidencia la realización de una mesa pública y la obligación está establecida en mínimo dos (02). De las realizadas en la vigencia 2016, no se evidencia que se hayan tomado acciones destinadas a la mejora de las observaciones evidenciadas en las mesas públicas según actas 002 y 003 de 2016.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El Programa de Alimentación Escolar -PAE- en 2017 empezó a ejecutarlo la administración de El Retorno en el mes de Octubre por las razones expuestas en la Observación 02; situación que generó cambios en el calendario, sin embargo, el 31 de Marzo se realizó socialización al programa PAE tal como se evidencia el Acta N° 001 del día 31 de marzo. Según Resolución N°

“Más participación, Más Transparencia”



29452 del 29 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, las mesas públicas se deben realizar por lo menos 2 veces por año escolar, la primera al inicio del programa y máximo 3 meses después de haber iniciado, se quiso realizar, pero por retrasos en el calendario no se pudo efectuar.

De acuerdo a lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

Anexos: Observación 34

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Si bien es cierto que la entidad aporta las evidencias probatorias del atraso en la programación de las dos mesas públicas, sobre las cuales realizó el 50%, acepta que solo cumplió con la efectividad del mínimo requerido con el fin de darle continuidad y transparencia al proceso PAE. Por lo anterior, la observación se mantiene configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Condición: La entidad no realizó en la vigencia 2017 el número de mesas públicas destinadas al Programa PAE y no ha tomado acciones destinadas a la mejora de las observaciones evidenciadas en ellas.

Criterio: Instrumento de seguimiento Programa PAE

Causa: Debilidades en los procesos del Programa. Ineficiente control del Ministerio de Educación.

Efecto: Falta de control y seguimiento Programa PAE

6. Cumplimiento de los objetivos del programa PAE.

Durante las vigencias 2016 y 2017, como se expresó en la observación establecida en el numeral 1 de la evaluación al Programa PAE descrita en el presente informe, no se cumplieron los objetivos de ejecución de los recursos presupuestales asignados, sin embargo, se evidencia el cumplimiento en términos de cobertura poblacional con el acceso y la permanencia en el programa escolar de 2.849 niños, niñas y adolescentes en edad escolar, que están registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, así:

Convenio 005 de 2016

INSTITUCIÓN	SEDE	NUMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS	# CONVENIO	VIGENCIA
I.E. CERRITOS	SANTA BARBARA	17	005	2016
	LA VORAGINE	12	005	2016
	MARINA UNO	12	005	2016
	BAJO JORDAN	8	005	2016

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



	ALTO JORDAN	20	005	2016	
	EL HOBO	32	005	2016	
I.E. SAN ISIDRO	SAN ISIDRO I SEDE PRINCIPAL	45	005	2016	
	PALMERAS II	10	005	2016	
	SAN ISIDRO II	8	005	2016	
	CHAPARRAL MEDIO	20	005	2016	
	CHAPARRAL BAJO	9	005	2016	
	PALMERAS I	9	005	2016	
	SANTA HELENA	5	005	2016	
	JAPON	5	005	2016	
I.E. ANTONIO NARIÑO EL UNILLA	SEDE PRINCIPAL	125	005	2016	
	LA FLORESTA	5	005	2016	
	CAÑO BLANCO	11	005	2016	
	SAN LUCAS	27	005	2016	
	LA PRIMAVERA	17	005	2016	
	PATIO BONITO	9	005	2016	
	LA CRISTALINA	34	005	2016	
	SAN MIGUEL	14	005	2016	
	LA REFORMA	13	005	2016	
	TERMALES BAJO	8	005	2016	
	ALTO TERMALES	18	005	2016	
	C.E. EL RECREO	CAÑO DAMA	9	005	2016
		CAÑO BARROSO	6	005	2016
VILLA LINDA		8	005	2016	
CAÑO AZUL		15	005	2016	
NUEVA BARRANQUILLITA		26	005	2016	
CAÑO RINCON		12	005	2016	
EL PALMAR		8	005	2016	
CAÑO FLOR		14	005	2016	
LA PANGUANA		11	005	2016	
EL TABLAZO		11	005	2016	
CAÑO TRIUNFO		15	005	2016	
MIRA VALLE		17	005	2016	
LA MORICHERA		10	005	2016	
UNION ALTA		12	005	2016	
I.E LA PAZ	MATEYUCA	8	005	2016	

Tabla 57 Cubrimiento de cobertura Programa PAE 2016 Convenio 005 Fuente: Municipio de El Retorno.

Convenio 011 de 2016

INSTITUCIÓN	SEDE	NUMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS	# CONVENIO	VIGENCIA
I.E. LA LIBERTAD	ALTO CACHAMA	11	011	2016
	CAÑO RAYA ALTO	7	011	2016
	CAÑO RAYA BAJO	11	011	2016

“Más participación, Más Transparencia”



	CAÑO SECO	9	011	2016
	LA FORTALEZA	13	011	2016
	LA TABLA	8	011	2016
	LAS PAVAS	10	011	2016
	SAN FRANCISCO II	47	011	2016
	I.E. LA LIBERTAD SEDE PRINCIPAL	98	011	2016
C.E. INDIGENA EL MORICHAL VIEJO	BARRANCO ALTO	10	011	2016
	CERRO COCUY	16	011	2016
	EL REMANSO	40	011	2016
	LA ASUNCION	20	011	2016
	C.E. MORICHAL VIEJO SEDE PRINCIPAL	34	011	2016
	PUERTO CEIBA	11	011	2016
	PUERTO CUMARE	14	011	2016
	PUERTO PUPUÑA	12	011	2016
	SANTA CRUZ	8	011	2016
	SANTA ROSA	20	011	2016
I.E. LATORRE GOMEZ-INELAG	I.E. LATORRE GOMEZ-INELAG, SEDE PRINCIPAL	625	011	2016

Tabla 58 Cubrimiento de cobertura Programa PAE 2016 Convenio 011 Fuente: Municipio de El Retorno.

CONTRATO DE SUMINISTRO 267 DE 2017

INSTITUCIÓN	SEDE	NUMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS	CONTRATO	VIGENCIA
I.E. LA LIBERTAD	ALTO CACHAMA	9	267	2017
	CAÑO RAYA ALTA	5	267	2017
	CAÑO RAYA BAJA	11	267	2017
	CAÑO SECO	13	267	2017
	LA FORTALEZA	14	267	2017
	LA TABLA	6	267	2017
	LAS PAVAS	9	267	2017
	SAN FRANCISCO II	51	267	2017

“Más participación, Más Transparencia”



	I.E. LA LIBERTAD - SEDE PRINCIPAL	44	267	2017
I.E EL UNILLA	ALTO TERMALES	12	267	2017
	ANTONIO NARIÑO EL UNILLA	103	267	2017
	CAÑO BLANCO	11	267	2017
	LA CRISTALINA	32	267	2017
	LA FLORESTA	8	267	2017
	LA PRIMAVERA	21	267	2017
	LA REFORMA	18	267	2017
	PATIO BONITO	10	267	2017
	SAN LUCAS	26	267	2017
	SAN MIGUEL	10	267	2017
	TERMALES	9	267	2017
I.E. LATORRE GOMEZ	I.E. LATORRE GÓMEZ - SEDE PRINCIPAL	753	267	2017

Tabla 59 Cubrimiento de cobertura Programa PAE 2017 Contrato 267 Fuente: Municipio de El Retorno.

2. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS DE LA ALCALDIA DE EL RETORNO -GUAVIARE, VIGENCIA 2017-PGAT 2018

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD DE HALLAZGOS	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	32	-
2. DISCIPLINARIOS	1	-
3. PENALES	0	-
4. SANCIONATORIO	0	-
5. FISCALES	1	-
<input type="checkbox"/> Control Fiscal Interno	1	\$ 243.890.026,75
<input type="checkbox"/> Contabilidad	0	-

“Más participación, Más Transparencia”



TOTALES (1, 2, 3, 4 Y 5)	34	\$243.890.026.75
---------------------------------	-----------	-------------------------

3. ANEXOS

3.1. Plan de Mejoramiento

La entidad auditada debe presentar el Plan de Mejoramiento que será radicado dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la ALCALDIA DE EL RETORNO-GUAVIARE, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, de conformidad con el formato acogido por la Contraloría Departamental en la Resolución No. 79 de 2012 que regula la rendición electrónica de cuentas.

Se adjunta en medio digital el formato F_43CDG del Plan de Mejoramiento en formato Excel para el diligenciamiento.

Evaluación de Satisfacción de la Entidad Auditada

Se adjunta el formato de la evaluación de satisfacción de cliente sujeto de control, con el fin de que sea diligenciada por la entidad auditada y se proceda a remitir al correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.

4. RELACION DE TABLAS

Tablas Evaluación Contractual

Tabla 3. Universo contractual 2017

Tabla 2. Parámetros utilizados en la muestra de la contratación 2017.

Tabla 3. Contratación por fuente de recursos 2017

Tabla 4 Universo de la contratación 2017

Tabla 5. Modalidades de contratación 2017

Tablas Evaluación Control Fiscal Interno

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



- Tabla 6 Planta de personal por áreas vigencia 2017
- Tabla 7 Presupuesto Inicial programa de bienestar social
- Tabla 8 Auditorías internas aprobadas 2017
- Tabla 9 Porcentaje de cumplimiento planes de mejoramiento internos 2017
- Tabla 10 Análisis % del cumplimiento de la Estrategia PAAC 2017
- Tabla 11 Porcentaje cumplimiento Mapa de Riesgos de Corrupción 2017
- Tabla 12 Porcentaje de avance MECI 2017
- Tabla 13 Puntaje MIPG- Aplicativo FURAG II.
- Tabla 14 Relación de procesos judiciales 2017
- Tabla 15 Estado de procesos judiciales 2017
- Tabla 16 Pagos realizados proceso judicial 5000-1233100020031009200.

Tablas Evaluación Planes de Mejoramiento

- Tabla 17. Cumplimiento plan de mejoramiento auditoría regular PGA 2017

Tablas Evaluación Control de Resultados

- Tabla 18 Distribución recursos del Plan de Desarrollo 2016-2019
- Tabla 19 Distribución porcentual recursos del Plan de Desarrollo
- Tabla 20 Avance General Plan de Desarrollo con corte a 31-12-2017
- Tabla 21 Avance General Eje 1 Plan de Desarrollo
- Tabla 22 Indicadores de ejecución 2017 Eje 1 Plan de Desarrollo
- Tabla 23 Avance General Eje 2 Plan de Desarrollo
- Tabla 24 Indicadores de ejecución 2017 Eje 2 Plan de Desarrollo
- Tabla 25 Avance General Eje 3 Plan de Desarrollo
- Tabla 26 Indicadores de ejecución 2017 Eje 3 Plan de Desarrollo
- Tabla 27 Avance General Eje 4 Plan de Desarrollo
- Tabla 28 Indicadores de ejecución 2017 Eje 4 Plan de Desarrollo
- Tabla 29 Avance General Eje 5 Plan de Desarrollo
- Tabla 30 Indicadores de ejecución 2017 Eje 5 Plan de Desarrollo
- Tabla 31 Muestreo estadístico Plan de Acción 2017
- Tabla 32 Cumplimiento Plan de Acción 2017
- Tabla 33 Estado de evaluación de metas Plan de Acción 2017

Tablas Evaluación Estados Contables

- Tabla 34 Bienes adquiridos con deuda pública vigencia 2017
- Tabla 35 Control interno contable 2017

Tablas Evaluación Gestión Presupuestal

- Tabla 36 Apropriación Inicial Ingresos 2017
- Tabla 37 Modificaciones presupuesto de ingresos 2017
- Tabla 38. Comparativa inicial de ingresos 2017 Vs 2016
- Tabla 39 Apropriación Inicial Vs Recaudo



- Tabla 40 Comportamiento del recaudo 2017
- Tabla 41 Comparativo Recaudo Vs Ingresos Estimados 2015-2017
- Tabla 42 Presupuesto Inicial de Gastos 2017
- Tabla 43 Modificaciones Presupuesto de Gastos
- Tabla 44 Modificaciones Presupuesto de Gastos 2017
- Tabla 45 Comparativo Presupuestos Iniciales 2016 y 2017
- Tabla 46 Comparativo Presupuestos Definitivos 2016 y 2017
- Tabla 47 Análisis Ejecución de Gastos 2017
- Tabla 48 Comportamiento de la ejecución de gastos y reservas 2015 a 2017
- Tabla 49 PAC de gastos y reservas 2017
- Tabla 50 Reservas y Cuentas por Pagar 2017
- Tabla 51 Comparativo Recaudo Vs Gastos y Reservas 2015-2017
- Tabla 52 Valor Máximo Gastos de Funcionamiento
- Tabla 53 Valor Máximo Transferencias a Concejo
- Tabla 54 Valor Máximo Transferencias a Personería

Tablas Otras Actuaciones – Programa PAE

- Tabla 55 Recursos PAE 2015-2017
- Tabla 56 Reporte CHIP Programa PAE 2015-2017
- Tabla 57 Cubrimiento de cobertura Programa PAE 2016 Convenio 005
- Tabla 58 Cubrimiento de cobertura Programa PAE 2016 Convenio 011
- Tabla 59 Cubrimiento de cobertura Programa PAE 2017 Contrato 267